FONDOMOC

NOTICIAS DE PRENSA
AÑO 1978

Yelda

Gonzalo Arias: un soñador para la paz

—Gonzalo, ¿qué papel ha jugado la Iglesia ante la No-Violencia?

—Hay que tener el valor de declarar con franqueza que la Iglesia se ha equivocado durante todos estos siglos, «que no sólo ha bendecido cañones, ha bendecido los ejércitos, muchas veces a un lado y a otro de una trinchera, sino que incluso ha llegado a condenar como herejes a las llamadas sectas pacifistas. Que este error de la Iglesia se está rectificando, pero que todavía estamos ahora en un punto de esa rectificación que constituye un equilibrio inestable». Me explico. Lo que ocurre actualmente es que en la Iglesia estamos viviendo oficialmente una moral pluralista. Hoy día, la Iglesia admite ya en su seno a los no-violentos, a los objetores de conciencia, ya admite que se puede ser cristiano y tomar en serio el «no matarás», y decir «yo nunca mato aunque me maten a mí», y decir «yo no tomo las armas para defender a la patria», pero también admite que un cristiano pueda decir lo contrario. Entonces, ésta es una situación completamente inestable. En un sentido está bien este pluralismo, porque esto significa que estamos aprendiendo a respetarnos los unos a los otros, a respetar las conciencias del prójimo. Pero no deja de ser sorprendente y paradójico que la moral cristiana admita como igualmente cristianas dos posturas que son contradictorias, al que dice yo nunca mato y al que dice yo estoy dispuesto a matar. Naturalmente, yo no llevo mi intransigencia —porque no la tengo— ni la adhesión a los ideales de No-Violencia hasta el extremo de pedir a la Iglesia jerárquica, a la Iglesia oficial, que se defina claramente en favor de la No-Violencia, lo cual significaría, casi casi, excomulgar a los que antes han ocupado los altares, como un *San Fernando*, un *San Luis*. Sería absurdo pedir esto, porque compruebo que son mayoría los cristianos que creen que se puede ser cristiano y utilizar la violencia mortífera al servicio incluso de causas religiosas. Pero compruebo también, sin embargo, que cada día son más numerosas las minorías de los que pensamos lo contrario, y creo que para llegar a la solución de este dilema tenemos que empezar por respetarnos unos a otros. Todos tenemos derecho a invocar el nombre de cristiano. Oremos juntos en la medida de lo posible. Pidamos al Espíritu luz para que nos ilumine y veamos dónde está la salida de este problema.

YELDA, n.º 128, febrero 1978

VIDA NUEVA (nº 1124)

1-I-78

EL PAIS
3 enero 1978

Hasta la aprobación de la Constitución

La objeción de conciencia, reconocida de hecho por primera vez

ENRIC CANALS, **Barcelona**

El Ejército reconoció de hecho la objeción de conciencia, posiblemente por vez primera, al conceder el pasado domingo una prórroga por «incorporación aplazada» al objetor de conciencia Enric Garriga.

Cuando dicho recluta se encontraba en el cuartel de Intendencia de Barcelona para incorporarse a su destino en Alicante, un oficial preguntó si entre los presentes había algún objetor. Enric Garriga dio a conocer su condición como tal y pasó a un despacho del citado cuartel, donde tuvo que declarar bajo juramento que era objetor de conciencia. Tras tomarle su filiación personal, los oficiales encargados de la incorporación a filas le entregaron la cartilla militar, en cuyas páginas figura el calificativo de «objetor de conciencia».

Esta prórroga tiene validez, según le fue comunicado al citado objetor, hasta que la Constitución legitime este derecho.

Enric Garriga viene desarrollando desde hace tiempo un servicio civil en su localidad natal de Vilanova y Geltrú (Barcelona).

EL PAIS
5 enero 1978
editorial

La sensatez de la justicia militar

EL PRIMER día del año, en un cuartel de Intendencia de Barcelona, los mandos militares han dado una silenciosa lección de realismo político y de comprensión del proceso constituyente que vive el país. Un recluta —Enric Garriga— adujo su condición de objetor de conciencia, bajo juramento, y los oficiales de reclutamiento prorrogaron su incorporación a filas hasta que la próxima Constitución regule el derecho de objetar el servicio en armas.

Dicho objetor, que hace un par de años habría sido remitido directamente a prisiones militares para cumplir condenas ininterrumpidas hasta su pase a la reserva como presunto soldado; que hasta hace pocos meses hubiera tenido que hacer un servicio civil mucho más prolongado que el militar, está ahora en su casa, con la cartilla militar en su poder, esperando tranquilamente a que el Congreso de Diputados regule las consecuencias de su opción moral. Todo ello gracias al buen sentido de unos oficiales adscritos a la Capitanía General de Barcelona.

El Ejército se somete voluntariamente a una disciplina y a unas normas jurídicas muy estrictas. Aún más severas que las que rigen el clero. Pero ello no obsta para que los oficiales del Ejército se muevan, en determinados casos, dentro de unos límites de tolerancia y flexibilidad. Particularmente cuando media la elaboración de un nuevo texto constitucional. A veces, el Ejército, quizá para exasperación de los intransigentes, reparte lecciones de perfecto entendimiento político-social sobre lo que implican los momentos de transición histórica.

Ya hemos dejado sentado en nuestra línea editorial que el Ejército, cuando hace recaer su jurisdicción sobre civiles y por presuntos delitos no estrictamente castrenses, no es ni duro ni suave, no es otra cosa que lo que la política civil le ha obligado a ser. Y de la misma forma que un ordenamiento jurídico estatal, una filosofía política intolerante, castigaba con harto exceso la objeción de conciencia, obligando a los tribunales militares a dictar severas penas, esa misma política exigía de la jurisdicción militar el procesamiento y castigo de todos aquellos civiles que hubieran cometido delitos que el poder civil quisiera alzaprimar como sanción ejemplificadora ante el resto de la sociedad.

Desagradable papel para la justicia militar, que hubo de pasar por procesos como el de Burgos (contra militantes de ETA), por el del Goloso (contra militantes del FRAP) y por toda la larga y menor lista de procesamientos de civiles, culminados ahora con la detención del señor Boadella y de algunos miembros de su grupo teatral, Els Joglars.

Entre el pacto de la Moncloa y el proyecto de Constitución parece claro que será en un futuro inmediato la jurisdicción ordinaria quien se encargará de dirimir si los civiles ofenden o no a las Fuerzas Armadas. A nadie se le oculta que resta un terreno de nadie, desde el punto de vista jurídico, entre la situación actual y el refrendo de la próxima Constitución. Terreno resbaladizo, pero, al tiempo, muy propenso al asentamiento de bases de comprensión y tolerancia. Así parecen haberlo entendido los oficiales de la Capitanía de Cataluña, que dieron cartilla militar a un objetor. A la postre es el mismo caso que afecta a Boadella y a sus actores. Una vez remitida la tensión y la presión de la huelga del espectáculo, bien puede el Ejército darnos otra lección de talento político liberando al director de Els Joglars y aplazando la vista de su causa hasta que la nueva Constitución delimite las fronteras de la jurisdicción militar.

Con ello ganaremos en claridad política y jurídica, aliviaremos innecesarias tensiones entre civiles y militares, y nos quitaremos de encima muchos de los traumas naturales que pueblan todo tránsito desde la autocracia a la democracia.

1978 urtarrilak 11, asteazkena **egin**

Si no se va a archivar no oi lo Hueis, yo me lo guedo yo MANU.

Gutiérrez Mellado lo anunció ayer ante la comisión de Defensa del Congreso

Los objetores tendrán su ley

● El Código de Justicia Militar también será reformado

MADRID (EGIN y Agencias).- El vicepresidente primero del Gobierno y ministro de la Defensa, teniente general Gutiérrez Mellado, hizo ayer un llamamiento a los dirigentes de los partidos políticos para que pidan a sus militantes que, mientras presten el servicio militar, se abstengan de toda actividad política dentro de los cuarteles.

El teniente general Gutiérrez Mellado hizo este llamamiento en el curso de su intervención ante la comisión de Defensa del Congreso de los diputados que, bajo la presidencia de su titular, el socialista Enrique Múgica, se reunió en el palacio de las Cortes, a las cinco de la tarde.

Gutiérrez Mellado en su intervención, anunció las diversas leyes y normas que su ministerio tiene en estudio en estos momentos. El teniente general dijo que está en preparación la Ley reguladora de la Defensa Nacional, la Ley de bases orgánica de la Defensa -a la que ya se refiere el anteproyecto de Constitución- y una Ley de objetores de conciencia, ya que, según dijo, el decreto promulgado en este sentido no ha resuelto el problema, y una Ley de Reforma del Código de Justicia Militar, en la que está trabajando y tiene ya sus estudios muy avanzados, la comisión nombrada al efecto, en colaboración con el Ministerio de Justicia.

Asimismo manifestó que está en estudio y, prácticamente terminado, dar solución al problema de los militares profesionales del ejército republicano, así como de los mutilados de la República.

El ministerio de Defensa tiene previsto, asimismo, abordar la cuestión de la sindicación de los funcionarios civiles y personal contratado al servicio de la administración militar.

Por otra parte, el teniente general Gutiérrez Mellado dijo que su Ministerio está intentando que el tiempo de servicio en filas obligatorio sea el mínimo indispensable sin que, por ello, se perjudique la eficacia de los ejércitos.

En otro momento de su intervención, el ministro de Defensa señaló que, dentro de los presupuestos para el presente año, se han acordado algunas reducciones en el de las fuerzas armadas.

También indicó que su Ministerio tiene la intención de luchar contra el pluriempleo entre los miembros de las fuerzas armadas.

Con un lenguaje castizo y con unas frases catalogadas de ejemplos, el teniente general Gutiérrez Mellado, respondió después de un breve descanso, a las interpelaciones de los parlamentarios en un ambiente de expectación, en que muchas cabezas de grupos políticos (Carrillo, Fraga, Felipe González y otros) estaban presentes.

Gutiérrez Mellado rechazó cuantas alusiones se realizaron a los lazos que le ligan con Unión de Centro Democrático "bueno estaría -dijo- que yo, que no permito la militancia política de los militares, estuviera afiliado a un partido. Soy solidario con el Gobierno pero no pertenezco a la UCD".

Mili en los lugares de origen

Gutiérrez Mellado no tuvo respuesta positiva para las interpelaciones de los diputados Bujanda -PNV- y Busquet -Socialistas de Cataluña, excomandante, 26 años en el ejército, miembro de UMD-, quienes solicitaron que los muchachos puedan cumplir el servicio militar en sus regiones de origen. "Pienso que lo más justo es el sorteo -dijo- aunque tratemos de resolver el problema de los casados con hijos. Hasta hace poco se buscaba evitar que los soldados fueran a sus regiones de origen. Ahora ya no lo hacemos y entre un 5 y un 10 por ciento del último reemplazo, fueron destinados a sus lugares".

Como portavoz de los socialistas, habló Luis Solana, quien se interesó por la reorganización territorial de las Fuerzas Armadas y por la unificación de los tres ejércitos. Citó el tema de Canarias como uno de los más conflictivos en el tema de la defensa "es un peligro real" -dijo-. Se refirió igualmente a la política de alianzas y de la industria militar "la reactivación de este último sector -dijo- sería muy importante para la reactivación industrial tan necesaria en estos momentos".

En sus respuestas Gutiérrez Mellado reconoció que el tema de Canarias es un tema principalísimo. Con respecto a las alianzas aseguró solemnemente que no existen cláusulas secreta en ninguno de los acuerdos con USA o en los acuerdos industriales con Francia ni en el acuerdo con Portugal.

Tensión bélica

Un parlamentario de UCD preguntó al ministro para responder si el Estado español se encuentra capacitado para responder a una posible tensión bélica. "En el caso de una bomba atómica -respondió Gutiérrez Mellado- es evidente que sólo necesitaríamos más curas castrenses". Se mostró sin embargo optimista en cuanto al poder de disuasión en el caso de un conflicto más limitado. "Pienso que si alguien quiere hacernos daño le costaría muy caro" -dijo-. Finalmente, Gutiérez Mellado ante la protesta de algunos parlamentarios de UCD y especialmente de Alianza Popular que se mostraron nerviosos por sus afirmaciones sobre la falta de una política de defensa no existente hasta el momento, respondió que existe una política de defensa "implícita". "Pero la política militar -dijo- varía según las tensiones del momento. No creo descubrir ningún secreto si digo que el Pirineo tiene hoy un cubrimiento en vertical y por los flancos que no plantea ningún problema. Los problemas están en otra parte" -concluyó-.

EL PAIS / 11 enero 1978

Gutiérrez Mellado, ante la Comisión de Defensa del Congreso

"Los partidos deben recomendar a sus afiliados la abstención política durante el servicio militar"

C. V.

El vicepresidente primero del Gobierno y ministro de Defensa, teniente general Manuel Gutiérrez Mellado, pidió ayer en la Comisión de Defensa del Congreso que los partidos recomienden a sus afiliados la abstención de toda actividad política mientras permanezcan cumpliendo el servicio militar. La petición la hizo en la primera sesión informativa de la Comisión de Defensa del Congreso con el titular del departamento, que expuso, a puerta abierta, y quizá por ello de manera muy general, los planteamientos de su Ministerio y respondió a numerosas preguntas que le formularon diputados de los distintos grupos.

El teniente general Gutiérrez Mellado comenzó por explicar las grandes líneas de acción de su departamento, y afirmó que todas las disposiciones legales que afecten a su campo habrán de dimanar por una parte de la ley Orgánica de la Defensa que prevé el borrador de la Constitución y de un proyecto que piensa llevar pronto a las Cortes y que abordará un reparto de asignaciones y misiones para el Ejército.

Señaló que una vez fijada la política de defensa, en términos legales, se llegará a la definición de la correspondiente política militar, y destacó que en la formación de estos instrumentos legales participarán el Consejo Superior del Ejército y la Junta de Jefes de Estado Mayor, respectivamente.

Tras referirse a que el Ejército había aceptado disciplinadamente el recorte presupuestario que habían aconsejado los expertos —«doctores» les llamó en varias ocasiones—, explicó el tránsito desde los tres ministerios militares al actual de Defensa, e hizo hincapié en algunos organismos nuevos que se integran en el departamento.

Se refirió en concreto al Centro Superior de Información de la Defensa, del que, dijo, espera «que se ocupe de lo que realmente se tiene que ocupar», y a la Oficina de Información, de la que, dijo, tiene grandes esperanzas de que cumpla su misión de cara a los medios de comunicación. En este momento —e insistió en ello reforma militar para que no cree traumas. Y a su deseo de una comunicación directa con todos los mandos del Ejército para darles a conocer los propósitos del Ministerio y recabar sus opiniones.

Enumeró después las disposicones que el Ministerio de Defensa tiene previstas y que son fundamentalmente una ley reguladora de la defensa nacional, que él llamó «de responsabilidades y misiones»; otra sobre objetores de conciencia que resuelva el problema, evitando la picaresca, y que está a la espera de que otros organismos decidan sobre el servicio nacional que han de cumplir los objetores a cambio del servicio militar.

La reforma del Código de Justicia Militar está ya avanzada en su estudio por expertos militares y civiles, así como la situación de los militares republicanos, que está a punto de ser abordada definitivamente, tras los trabajos de una comisión presidida —afirmó— por un general de gran prestigio. Dijo también que está en estudio la sindicación de funcionarios contratados al servicio de las Fuerzas Armadas.

Respecto al servicio militar, al que calificó de tema delicado, dijo que debería buscarse un tiempo mínimo de permanencia en filas, pero que garantice la eficacia y la preparación de las unidades.

Rejuvenecer el Ejército

Mostró su preocupación por la

declaración relativamente extensa en la que destacó la enorme importancia que su partido concedía a estos temas. Dijo que se había hablado con demasiadas cautelas y garantizó que el ministro podía contar con el apoyo de los socialistas.

Planteó luego una serie de preguntas concretas entre las que puede destacarse una referida a la reorganización territorial de las Fuerzas Armadas; otra, a la que ellos entienden como escasa unificación de la acción de los tres Ejércitos, y se refirió de manera expresa a la defensa de Canarias —«¿Qué se piensa para un supuesto de peligro real?», dijo—. Y preguntó también por la política de alianzas y por la industria militar que, en su opinión, sería importante revitalizar, incluso para superar la crisis económica.

Por fin hizo una serie de peticiones: que los miembros de la Comisión de Defensa puedan visitar unidades militares, que tengan acceso a las publicaciones de los Ejércitos, que intervengan y participen en las dicusiones del Ceseden y que Televisión abra sus espacios para explicar a la nación en qué consiste la actividad y el papel de las Fuerzas Armadas para acercarlas al pueblo.

Canarias, tema prioritario

Respondió el ministro de Defensa que una vez estén definidas la política de defensa y la política militar será posible resolver varias de las cuestiones planteadas

A los señores García Añoveros y Soler (UCD) les aseguró que a nuestro Ejército no le costaría gran esfuerzo entrar en cooperación con otras fuerzas, dentro de nuestras posibilidades, y que no puede hablarse de inexistencia de una política militar, sino que estamos en un período de adaptación a nuevos objetivos.

Julio Busquets, del grupo socialista de Cataluña, intervino para decir que le enorgullecía haber pertenecido durante veintiséis años a las Fuerzas Armadas, y planteó una serie de problemas que tiene, a su entender, este estamento: falta de un estatuto de derechos y deberes, escasez de prestaciones de Seguridad Social, mínimas gratificaciones por vivienda, sueldos inferiores al mínimo interprofesional de los funcionarios civiles, problemas de las clases pasivas, falta de solución para los militares republicanos y otras.

El teniente general Gutiérrez Mellado respondió, en esencia, que muchas de las cuestiones planteadas eran, en el fondo, problemas económicos que él deseaba resolver cuando existieran los medios necesarios.

No se votó un texto de UCD

Tras varias intervenciones de los señores Martínez Pujarte (UCD), López Bravo (AP), Otero (UCD) y Jordi Pujol (minoría catalana), el portavoz del partido gubernamental, José Pedro Pérez Llorca, expresó su gran satisfacción por el desarrollo de la reunión y propuso que se votase una resolución en la que, en síntesis, se expresaba la necesidad de las relaciones entre el Ejército y los parlamentarios, el acuerdo «con los principios que inspiran la re-

FONDOMOC

EL PAIS / 22 enero 1978

Se trata de un arrestado

El recluta herido en Alcalá no es objetor de conciencia

La secretaría de prensa de la Capitanía General de la Primera Región Militar distribuyó ayer por la mañana una nota en la que se aseguraba que el recluta que resultó herido por arma de fuego, al intentar escapar del Centro de Instrucción de Reclutas número 2, sito en Alcalá de Henares —véase EL PAIS de ayer— «ni es ni ha alegado nunca ser objetor de conciencia». La misma nota añade que «ninguno que haya alegado objección de conciencia ha ocasionado o promovido nunca incidentes violentos».

En la relación de los hechos, Capitanía puntualiza que a las 5.45 de la tarde del viernes, cuando los arrestados del CIR número 2, eran conducidos a las duchas, uno de ellos, Salvador López Campillo, residente en Algeciras, arrestado por falta de aseo personal, emprendió la fuga. Dado el alto reglamentario, la guardia realizó cuatro disparos al aire y, al no detenerse el potencial fugado, disparó a las piernas, hiriéndole en el pie derecho. Atendido en el Hospital Militar Gómez Ulla, su estado fue calificado como leve.

Por otra parte, los tres soldados que resultaron intoxicados gravemente por emanaciones de monóxido de carbono procedentes de un brasero se recuperan de sus lesiones en el mismo centro hospitalario. Dos compañeros suyos resultaron muertos

FONDOMOC

EGIN
27 enero
1978

Gutiérrez Mellado compareció ante la comisión del Senado

El sorteo seguirá decidiendo el destino del soldado

MADRID (Cifra).- El vicepresidente primero para Asuntos de la Defensa, teniente general Gutiérrez Mellado, compareció por la tarde ante la comisión de Defensa del Senado, para exponer las líneas de actuación de su Ministerio y contestar a las preguntas que los senadores quisieran hacerle sobre el tema.

El presidente de la comisión, Alberto Ballarin, de UCD, pronunció unas palabras de bienvenida al ministro y pidió a los miembros de la comisión su asentimento para que constase en acta la condena y repulsa por el asesinato del ex alcalde Viola y su esposa.

Gutiérrez Mellado, comenzó su intervención condenando el atentado que ha costado la vida al matrimonio Viola, para seguidamente pasar a exponer las líneas fundamentales de la política del Ministerio de Defensa. Se refirió a la ley Orgánica de la Defensa, cuya elaboración se estaba ultimando, y afirmó que tras la aprobación de esta ley por las Cortes, se pasaría a fijar una política de defensa actualizada.

Se refirió después al objetivo de fuerzas conjuntas entre los tres ejércitos, para lograr con los medios que ponga la nación, la mayor eficacia posible. Indicó que los ejércitos, en estos momentos, tienen unos programas tan mínimos, que siempre estarán integrados en cualquier política de defensa militar que sea fijada por el Parlamento y que constituirán así la fuerza de disuasión necesaria ante las amenazas, que en cualquier momento, atenten contra el país.

Se refirió después a aspectos orgánicos del Ministerio de Defensa desde su creación. Señaló las funciones de las cuatro secretarías generales creadas e indicó que se mantiene el creado centro superior de información de la defensa.

Sobre la oficina de información del Ministerio para mantener la comunicación con los periodistas, afirmó que no quería que se pensase nunca que los periodistas y los militares "estaban peleados". Quiero facilitarles toda la información que nos pidan y si alguna vez no podemos dársela les prometo que cuanto les digamos será siempre la verdad. Queremos que se sepa lo que hacemos y en qué nos gastamos el dinero y aceptaremos cualquier crítica que sea constructiva.

Finalmente, se refirió a la dirección general de armamento y material, las medidas tomadas para una mayor comunicación entre las diversas jerarquías del ejército; a la Ley reguladora de la Defensa Nacional y a la Reforma del Código de Justicia Militar.

En relación con el problema de los objetores señaló que estaba casi ultimada otra nueva disposición para solucionar el problema, con la única dificultad de que no es al Ministerio de Defensa a quien compete decir dónde cumplirán un servicio social los objetores que no lo hagan en filas.

El teniente general Gutierrez Mellado compareció ayer ante la comisión de Defensa del Congreso. En la foto, el ministro de la Defensa coloca su portafolios sobre la mesa un momento antes de iniciar la sesión

Dijo que estaba en manos del Gobierno y a punto de discutirse en Consejo de Ministros el problema de los militares que sirvieron en las filas de la República y que creía que se había dado un paso importante para resolver el problema.

A continuación, el ministro habló del tiempo de reclutamiento en filas, de la necesidad de incrementar y mejorar la acción social en el ejército, solucionando los problemas de vivienda y asistencia médica, y la intención de sacar los cuarteles fuera de las ciudades para evitar los inconvenientes que ahora se producen.

Terminó su intervención diciendo que se encontraba muy satisfecho de la decisión de que los militares no participasen en política y recalcó la alta moral de los cuadros de mando. Refiriéndose a la disciplina de los ejércitos dijo que creía que era una de las pocas cosas en que no podíamos envidiar a nadie. Sobre los tratados internacionales señaló que no era el momento de hablar de ellos pero aseguró que no existía ninguna cláusula secreta. Tras la intervención del ministro se inició el turno de preguntas, a cargo de los representantes de los distintos grupos parlamentarios. Preguntaron al ministro, Ginel Canamaque de "UCD", Mora Esteva (SS), Juan María Bandrés (senadores vascos), Damas Rico de UCD, Canada Castillo de UCD, Francisco Ramos del Grupo Socialista del Senado y Alonso del REal del mismo grupo (SS).

En respuesta a una pregunta de Ginel Canamaque sobre si el ejército daba la misma prioridad al tema de Ceuta y Melilla que al de Canarias, el ministro respondió que sí en todos los aspectos.

A una pregunta de Mora Esteva sobre el método a seguir para conseguir un ejército moderno, Gutiérrez Mellado respondió que la pretensión era que el ejército no fuese ya sólo moderno sino moderno de los años ochenta o noventa.

Sobre la posibilidad de realizar el servicio militar en el lugar de origen, pregunta formulada por Bandrés, respondió que en los altos mandos había una gran preocupación por el soldado "pero no he encontrado mejor solución que el sorteo".

En respuesta a las preguntas de Damas Rico, en relación con las ventajas que había supuesto la creación del Ministerio de Defensa, el ministro contestó: mayor homologación de servicios, el que el ejército esté en una sola mano con una posibilidad de acción conjunta, el que se piense en el dinero en razón de eficacia y rendimiento y reducir la burocracia.

En respuesta a las preguntas de Canada Castillo sobre si era posible que un cupo de reclutas se dedicase a la promoción de zonas deprimidas, y citó el caso de las Hurdes, Gutiérrez Mellado respondió que se iba a incidir sobre el paro y que además el tema se salía de sus atribuciones. Sobre la posibilidad de un servicio civil en el que se incluyera a los objetores de conciencia y a las mujeres, pregunta formulada por el mismo senador, el ministro respondió que las mujeres serían muy bien recibidas pero que en cuanto a servicio nacional escapaba a sus atribuciones.

EL PAIS / 31 enero 1978

Paracaidista muerto por un disparo cuando intentaba fugarse

Juan Luque Mármol, legionario paracaidista, falleció el pasado sábado como consecuencia de un disparo que le alcanzó en la femoral, cuando intentaba huir del centro militar del cuartel de paracaidistas de Alcalá de Henares. El legionario, que se encontraba arrestado, fue herido por un centinela de la escolta que le vigilaba en su traslado desde el calabozo a los comedores.

A la salida del comedor, el soldado comenzó a correr, sin hacer caso al alto que le daba la escolta, por lo que los centinelas efectuaron cuatro disparos, uno de los cuales le alcanzó en la arteria femoral de la pierna izquierda. Fue traslado al botiquín y posteriormente al hospital militar Gómez Ulla, en donde se le hizo una operación quirúrgica, durante la cual murió.

FONDOMOC

EL PAIS / 3 febrero 1978

Tres jóvenes, condenados por irrespetuosidad a los símbolos del Ejército

Tres jóvenes de Puerto Rosario (Fuerteventura) han sido condenados por la Auditoría de Guerra de Canarias a cinco días de arresto menor y a una multa de seiscientas pesetas, como autores de una falta leve de irrespetuosidad a los símbolos del Ejército.

Según el dictamen auditoriado, Juan Manuel de León, Eleuterio Brito y Fabiana Cabrera pasaron, el 27 de agosto pasado, frente al campamento de la Legión y se apoderaron del cartel indicador de la unidad, ocasionando daños por valor de seiscientas pesetas. Posteriormente, arrojaron el cartel en una calle de la ciudad. El indicador llevaba grabado el emblema del Tercio de la Legión. Los tres jóvenes han ingresado en la prisión municipal de Puerto Rosario para cumplir el arresto.

10-2-78

El Servicio Social va a ser transformado y formarían parte de él los objetores de conciencia

MADRID, 9 (Logos). — "El Servicio Social, tal y como está actualmente concebido según una disposición de 1937, no puede mantenerse. O se suprime, o se reforma" ha declarado a "Logos" el director general de Desarrollo Comunitario, don José Manuel García Margallo.

"La supresión —sigue diciendo el director general— supondría un enorme coste social, ya que hay una serie de prestaciones asistenciales y formativas que quedarían desamparadas, puesto que el sector público no puede cubrirlas. Por otra parte, si no se suprime, la idea que tenemos en el ministerio de Cultura es que se cree un servicio civil en el que estarían integrados, además de las mujeres, los objetores de conciencia y los varones exentos del servicio militar siempre y cuando no fuera por defecto físico que les impidiera esta otra actividad.

IDEAL 10-2-78

"CARITAS" Nº 164 Febrero 1.978

Objetores de conciencia

La «larga marcha» de los Objetores de Conciencia en España, va encontrando —aunque no haya llegado del todo— un primer final feliz. Por primera vez ha sido reconocida la objeción de conciencia, de hecho, a primeros de enero, cuando el Ejército concedía una «prórroga por incorporación aplazada» al objetor Enric Garriga. El recluta Garriga se declaró públicamente tal, en Barcelona, y llamado por la superioridad se le entregó una cartilla militar en la que figuraba el calificativo de «objetor de conciencia». La prórroga concedida tiene validez, según le comunicaron, «hasta que la Constitución legitime este derecho». Esta prórroga, esta actitud militar, y este reconocimiento de un «derecho», son, por sí solos, datos nuevos y positivos en el diálogo Ejército-Objetores.

A renglón seguido, la prensa dio noticia de otros 30 objetores de Barcelona «no violentos» a los que también se les ha concedido la citada prórroga. Estos objetores, como han comunicado reiteradas veces, prefieren ejercer —y de hecho ejercen— un «servicio social a la comunidad» antes que vestir el traje militar, que consideran, indirectamente, preparatorio para la guerra, hecho que impugnan de raíz, por razones de conciencia.

En 1954 aparecían en España los dos primeros objetores. Hoy el borrador de la próxima Constitución recoge la objeción de conciencia como derecho. El Ministerio de Defensa lo empieza a reconocer en la práctica. La lucha —no violenta— ha sido larga, y dura para los objetores. Saben a donde van. Y saben lo que ofrecen: tareas de interés público, como disminuidos físicos y mentales, ancianos, analfabetos, promoción cultural y tareas de investigación sobre la defensa civil no violenta, como se hace desde tiempo en Holanda y Suecia.

En Europa un buen número de países tienen reconocidos a los objetores, aunque últimamente se han endurecido las cosas en Alemania Federal: aquí hay 10.000 objetores y el próximo año se calculan 150.000. Las cifras empiezan a «asustar» a algunos. Y es que hay quienes tienen miedo de parar la guerra.

FONDOMOC

EL PAIS / 23 febrero 1978

Ciclo sobre la no violencia y la objeción de conciencia

«No violencia-objeción de conciencia» es el lema de un ciclo que anteayer dio comienzo en el Colegio Mayor Chaminade de Madrid en favor del pleno derecho ciudadano a la no obligatoriedad del servicio militar o a un servicio civil sustitutorio.

Presentó el ciclo el profesor Joaquín Ruiz-Jiménez, presidente de Justicia y Paz, que defendió «la actitud no violenta que no implique conformismo, sino resistencia activa y transformadora de la realidad», y se opuso a la violencia que hiere o mata, aunque reconoció que las injusticias socioeconómicas y socioculturales de las sociedades, especialmente en los países con bajos niveles de desarrollo, eran el origen de terribles violencias y desesperaciones en los seres humanos.

La alternativa violenta fue el título de la primera conferencia, pronunciada por Julio Rodríguez Aramberri, profesor de sociología de la Universidad Complutense, quien se mostró partidario de eliminar la violencia radicalmente.

FONDOMOC

EL PAIS / 4 marzo 1978

Acababa de iniciar una huelga de hambre

Detenido en Vigo un marinero insumiso

G. G. M., **Vigo**

José Amador Barrios, bilbaíno, de veinticinco años, ha sido detenido en Vigo, vestido de uniforme, tres horas después de iniciar una huelga de hambre que tenía como objetivo su declaración de «libre total de servicio militar y civil».

El joven vasco salió de prisión en febrero del año pasado, según ha manifestado, después de permanecer cinco años encarcelado por delitos comunes. Según ha manifestado, la represión ejercida sobre él le hizo concienciarse y mantener criterios semejantes a los del movimiento de insumisos, que empieza a adquirir cierta entidad en otros países. Se trata de jóvenes que van más allá de la objeción de conciencia, y se niegan incluso al servicio civil o cualquiera otra actividad que suponga una obligación para con el Gobierno.

José A. Barrios está cumpliendo el servicio militar en la Marina, después de jurar bandera el 18 de febrero último; el día 1 de marzo debía presentarse en El Ferrol.

PAIS 6.3.78

JOAQUIN AMESTOY

El vicepresidente y ministro de Defensa, teniente general Gutiérrez Mellado, felicita a sus compañeros de armas con motivo de la Pascua militar. A su derecha, el teniente general Vega Rodríguez

En la celebración de la Pascua militar

El mando hizo balance de la situación en los tres Ejércitos

(Viene de primera página)

A este respecto señaló la necesidad de que la prensa no responsabilice a la institución militar de las faltas que cometen sus miembros. En otra parte de su discurso, el teniente general Vega Rodríguez manifestó que «es necesario rejuvenecer el Ejército sin medidas drásticas y sin perjudicar a nadie», y agregó que «el Ejército no puede convertirse en un asilo», ya que la finalidad principal del mismo es la eficacia. «Aunque a veces nos sintamos irritados por *pellizquitos de monja*, el Ejército debe mantenerse sereno y cumplir con su misión profesional», manifestó en otro momento de su discurso el teniente general Vega Rodríguez.

«Líster y Modesto, capitanes generales competentes»

Se refirió también a la eficaz acción social que realiza el Ejército, y dijo que «nosotros podemos acoger a una gran parte de la masa juvenil en paro laboral, debidamente remunerados, y contribuir de este modo a solucionar el problema del paro». En relación con este tema, el teniente general Vega Rodríguez expuso la teoría del voluntariado, del que podrían salir verdaderos especialistas, y que serviría para despertar vocaciones militares entre personas que podrían llegar a ser capitanes generales, como ocurrió en la guerra de España «no sólo en nuestro bando, sino en el contrario», y que, de haber recibido la debida formación militar, hubieran podido llegar a ser perfectamente capitanes generales competentes, como Líster y Modesto.

La referencia a los dos militares de la República, recogida por *Europa Press*, produjo, según la misma agencia, gesto de extrañeza y de contrariedad en algún sector de los militares asistentes. Así, el teniente general Iniesta Cano, que asistía al acto en lugar visible, se santiguó, lo que pudo ser percibido por todos, aunque probablemente no fuera apreciado por el teniente general Vega Rodríguez, que continuó con su discurso (al terminar el acto, lo pronunciado y las reacciones fueron objeto de amplios comentarios).

Respecto a los objetores de conciencia y a los soldados casados, el jefe del Estado Mayor del Ejército manifestó que «hay que buscar soluciones equitativas y justas, porque es un problema real que tenemos planteado», y afirmó que se está estudiando la posibilidad de sacar los cuarteles fuera de las ciudades, para lo cual se tiene en proyecto el traslado de los mismos a los CIR.

Actos en las sedes de la Armada y del Aire

El teniente general Alfaro Arregui, jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, pronunció en la sede de su cuartel general un breve discurso, en el que expuso las actividades de este Arma durante el pasado año en sus aspectos orgánico y operativo, así como las líneas generales de actuación de la misma para 1978. Entre las actividades realizadas destacan la entrada en servicio del sistema semiautomático de defensa aérea y la adquisición de diez aviones CASA-212 de transporte ligero, ocho aviones Phantom, cuatro con plena capacidad de reconocimiento y cuatro de combate, que entrarán en servicio este año.

El teniente general Alfaro se refirió también al desarrollo del programa *F-1* para la adquisición de 48 aviones de este tipo para los años ochenta, y la elaboración de un *programa aéreo* mínimo, presentado al presidente del Gobierno el 24 de noviembre, el cual contempla los medios aéreos necesarios para hacer frente a las amenazas probables y peligrosas durante la próxima época.

Por su parte, el almirante jefe del Estado Mayor de la Armada, Luis Arévalo Pelluz, se refirió en un discurso pronunciado en la sede de su cuartel general a los problemas con los que se enfrenta la Armada y a las realizaciones en curso. Entre los primeros resaltó el déficit de unidades de combate, que puede agravarse en años sucesivos, si no se toman las medidas necesarias, aunque expresó su confianza de que, pese a las dificultades actuales, pueda continuarse lo ya programado sin retrasos sensibles.

Asimismo dijo que «uno de mis mayores empeños es buscar soluciones para mejorar la fluidez de los escalafones y que accedan a los puestos de mayor responsabilidad quienes sean competentes para ocuparlos; también me esforzaré en encontrar fórmulas que eliminen cuestiones de competencia, aunque en el fondo muchas sean más aparentes que reales».

El almirante Arévalo expresó finalmente «nuestra lealtad y apoyo al señor ministro, y seguiremos trabajando unidos para superar todas las dificultades que nos salgan al paso, con serenidad y optimismo, y, sobre todo, con fe en el destino de España y en el timonel que nos guía: nuestro jefe supremo: SM el Rey».

Los sueldos de los militares subirán un 21 por 100 en 1978

El incremento de los haberes del personal de las Fuerzas Armadas para el año 1978 será de un 21 % con respecto al año 1977. Este incremento se efectuará de forma escalonada (mayor porcentaje para los sueldos más bajos, y viceversa), con lo que los aumentos oscilarán entre el 14 y el 25 %, informa *Cifra*, que recoge datos de una circular que en este sentido ha enviado a todas sus unidades el Ministerio de Defensa.

Dicha circular informa que los aumentos están de acuerdo con el texto del proyecto de ley de Presupuestos Generales, pendiente de aprobación por el Senado, y sale al paso de que «cualquier rumor o información que circule con datos distintos sólo puede considerarse como tendencioso y encaminado a sembrar inquietudes entre el personal».

En la información facilitada por el Ministerio de Defensa se especifica que, contrariamente a lo que estaba previsto, no se efectuarán de momento descuentos al personal de las Fuerzas Armadas con destino a los fondos del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), equivalente a la Seguridad Social en el plano civil.

Diez generales pasarán a la reserva en 1978

Tres tenientes generales y cuatro generales de división pasarán a la reserva en el transcurso de 1978, según informa la agencia *Cifra*. Otros siete tenientes generales y ocho generales de división pasarán al grupo B.

Los tenientes generales que pasarán a la reserva son: Carlos Iniesta Cano (13 de mayo), José María Pérez de Lema Tejero (17 de octubre) y Juan Herrera López (22 de mayo). Los siete que pasarán al grupo B son: Emilio Villaescusa Quilis (18 de febrero), Francisco Coloma Gallegos (26 de abril), Mateo Prada Canillas (9 de diciembre), Joaquín de Valenzuela y Alcíbar Jáuregui (16 de septiembre), Angel Suance de Viñas (7 de agosto), Federico Gómez de Salazar (29 de septiembre) y Manuel Cabezas Calahorra (5 de diciembre).

Los generales de división que pasarán a la reserva son: Angel García Esteras, Luis Roméu de Armas, Emilio Monje Rodríguez y Gerardo Mayoral Massot. Los que pasarán al grupo B son: Angel de Lara del Cid, José García Manuel, Jesús Rojas Ladrón, Luis Cuervo Pita, Enrique Arias Bayón, Francisco Núñez Zambrano, Juan Llop Pelegrí y Ricardo Cortés de la Escalera.

Por su parte el vicepresidente primero del Gobierno, teniente general Gutiérrez Mellado, pasó a la reserva por voluntad propia el 13 de julio de 1977, aunque le correspondía pasar al grupo B el 30 de abril de 1978.

FONDO MOC

EL PAIS / 9 marzo 1978

En la aviación será de cuatro y en la marina de cinco

El servicio militar chino, ampliado de uno a tres años

AGENCIAS, **Hong-Kong**

El comité permanente de la Asamblea Nacional Popular China decidió el pasado martes ampliar sensiblemente el servicio militar a un mínimo de tres años de duración para el ejército de tierra, cuatro para la aviación y cinco para la marina.

Con esta decisión, la Asamblea china vuelve a las disposiciones militares instauradas en los años cincuenta y que luego fueron reducidas a un año de prestación para cada cuerpo. Esta nueva ordenación del servicio militar podrá afectar a cerca de tres millones y medio de soldados, que constituyen los efectos actuales del ejército chino, sin contar las milicias.

En su informe sobre el servicio militar, el comité permanente de la Asamblea señaló que el objetivo de estas medidas es el de mejorar la cualificación técnica de los soldados y permitir la modernización de las fuerzas armadas con la puesta en servicio de nuevos equipos de armamento. El comité añadió, por otra parte, que estos son los mismos objetivos que se intentan cubrir con el llamado alistamiento de voluntarios de larga duración, que va de los quince a los veinte años, y que coloca el límite de edad de los soldados profesionales en los cuarenta años.

FONDO MOCHA

PAÍS 12/3/79

Está redactado por la Dirección General de Desarrollo Comunitario

Proyecto de servicio cívico para mujeres, objetores e inútiles para el Ejército

KARMENTXU MARIN

La Dirección General de Desarrollo Comunitario, de la que depende la Subdirección General de la Condición Femenina, ha redactado un proyecto de *servicio cívico temporal* para mujeres, objetores de conciencia e inútiles para el servicio militar, que, según el proyecto, «es preferible empezar a considerarlo más como un deber que como una obligación». El proyecto parece que pretende huir de la *sombra* aún reciente de la Sección Femenina y de la normativa religiosa impuesta por decreto, pero, no obstante, deja intacto el carácter no precisamente feminista y doctrinal, aunque en vertiente distinta, del servicio social instituido en los viejos tiempos.

El texto del proyecto de *servicio cívico temporal* está concebido «no como obligación incómoda, sino como participación en la vida de la comunidad». Con esta disposición se pretende, de una *sentada*, superar el decreto de 7 de octubre de 1937, que instituyó como obligatorio para todas las mujeres el servicio social; asumir el derecho a la objeción de conciencia, reconocido en el anteproyecto constitucional, y *repescar* de alguna forma a quienes eran declarados inútiles para el servicio militar.

La redacción del proyecto, en el que se advierte un deseo de huir de los esquemas de la Sección Femenina y apartar de sí toda sombra de *nacionalclericalismo*, reitera varias veces que quiere acabar «con la vieja división de temas en función del sexo», y al contemplar las nuevas funciones a desarrollar en este *servicio cívico temporal* señala «cursos de trabajos domésticos» y apostilla: «para ambos sexos».

Este deseo llega a su apogeo cuando, tras manifestar que puede rescatarse parte del temario del servicio social para la mujer en 1977, se cita, en uno de los puntos: «Conocimiento de diferentes técnicas y destrezas con aplicación práctica en el hogar», y hay un añadido escrito a mano que reza: «Incluido corte y confección para ambos sexos.»

Otra de las áreas que, en virtud de los nuevos tiempos que corren, *barre* el documento es la religión. Al enumerar los centros donde podrán hacerse las prestaciones, el texto señala: «En cuanto a la prestación en parroquias (Cáritas, etcétera), creemos que debería suprimirse, ya que estas actividades deberán llevarse a cabo por un voluntariado con espíritu apostólico que no conviene relacionar con la política de la Dirección General de Desarrollo Comunitario, abierta, plural y aconfesional.» Asimismo, en el apartado relativo al *temario general*, se dice: «El capítulo de religión deberá quedar suprimido.»

El capítulo del temario del servicio social titulado *Problemas de planificación familiar*, donde aparecen apartados tales como «motivos legítimos e ilegítimos» y «medios lícitos e ilícitos», aparece tachado en el borrador del proyecto. En otras partes del mismo se avisa que «el *planning* familiar se impartirá bajo las nuevas directrices de la Dirección General», y entre las *nuevas funciones* a desempeñar por quienes realicen este *servicio cívico temporal* se habla de «cursos de *planning* familiar y educación sexual».

La desaparición de los conceptos doctrinales relacionados con la religión y la formación política, bajo los criterios de la Sección Femenina, como se ha hecho en los últimos tiempos en la Educación General Básica y el Bachillerato, no implica que el nuevo *servicio cívico temporal* carezca de carácter doctrinal.

Desde que se promulgó el decreto de 7 de octubre de 1937, se calcula que han pasado por dicha prestación unas 200.000 mujeres al año, según datos que aporta el documento.

Los mentores del proyecto de servicio cívico social se dan cuenta de lo anterior y dicen que con esta prestación se pueden cumplir dos objetivos: «dar a la mujer una sensación clara de la necesidad e importancia de su colaboración-participaciónsocial» y «cubrir necesidades concretas de la comunidad sin tener que incrementar o crear nuevos presupuestos, en momentos de crisis económica como el que atravesamos».

Dentro de los documentos de la Dirección General de Desarrollo Comunitario se incluye un *Borrador de ley sobre el servicio cívico de la mujer*. En él se dice que el servicio social «ha contribuido a completar la formación de la mujer mediante el conocimiento directo de los problemas sociales» —en otra parte de los documentos se reconoce que muchas mujeres «han considerado su cumplimiento incluso como una pérdida de tiempo»— y que ha supuesto para ella una «formación complementaria» que ha «influido decisivamente en la trayectoria de la incorporación de la mujer a la vida activa».

Aunque al principio de los escritos se dice que «las causas de exención del servicio cívico no dependerán del estado civil del obligado al cumplimiento, sino de situaciones concretas de salud, relaciones familiares, etcétera», el articulado del borrador de ley cita el «estado matrimonial» como causa de exención. El artículo octavo del borrador establece que «el incumplimiento de la realización del servicio cívico dará obligatoriamente origen a la apertura de expediente para aplicación de las sanciones de carácter cívico o/y pecuniario que en cada caso se determine». El artículo primero considera el servicio cívico «como deber nacional de la mujer española» y añade que «confiere y reconoce a ésta el derecho a una participación activa en las tareas comunitarias de la nación».

El servicio cívico será obligatorio y tendrá una duración de seis meses para las mujeres, dos años para los objetores de conciencia y dieciocho meses «para los varones exentos del servicio militar por causas físicas». Será obligatorio entre los veinte y veinticinco años y voluntario entre los dieciocho y los veinte.

FONDOMOC

FONDOMOC

«La objeción de conciencia no es sólo al servicio militar»

- «Objetamos a un sistema de sociedad, de valores que nos son impuestos»
- «Creemos que la sociedad puede defenderse a sí misma a través de un diálogo»
- «El decreto para los objetores de conciencia era inadmisible»

CACERES. — (De nuestra Redacción.)

Aunque debido a la hora en que se había anunciado no me fue posible asistir a la conferencia de J. Luis Navazo y José Javier Rico en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB, organizada por el Aula de Cultura, puedo decir que fue verdaderamente interesante, porque antes de la conferencia me fue dado charlar con ellos acerca del tema que habrían de exponer y sobre el que, al [illegible]al, se abriría un coloquio.

J. Luis Navazo y José Javier Rico hablaron sobre la «Objeción de conciencia y la no violencia», pero apuntando premisas interesantes.

Les pedí que me expusieran un resumen de cuanto habrían de tratar y, naturalmente, hicieron un gesto con el que claramente mostraban la dificultad. No era realmente tarea fácil hacer un resumen de tema tan amplio.

«Objetamos a un sistema de sociedad de valores que nos son impuestos.» — (Foto Múñez.)

(viene de RECORTE)

LA NO VIOLENCIA

—La conferencia tiene dos partes —dice Navazo—: La no violencia por un lado y la objeción de conciencia por otro, cosas que son totalmente independientes.

—Bien, hablemos primero de la no violencia.

—Dentro de lo que diríamos que es el primer capítulo de nuestra charla, aunque como decimos es independiente del otro, observaremos que la violencia en que hoy vive la humani[illegible] puede llegar a ser desastrosa. [illegible] que si en realidad durante toda la historia ha habido guerras controladas aquí o allá, bastaría ahora apretar un simple botón para hacer desaparecer el planeta entero. Pero hay que observar también que existen hoy dos tipos de violencia, la institucionalizada, la violencia del Estado, que es la violencia provocadora, y, por otra parte, tenemos otra violencia por respuesta, que es la violencia del oprimido. Por supuesto, nosotros estamos del lado del oprimido, estamos a favor de la lucha de clase, del antimilitarismo.

—No entiendo eso de inclinarse al lado de la lucha de clases hablando de

—Pero nosotros vamos más allá. La objeción de conciencia es a un sistema de sociedad, de valores, que nos son impuestos. Es objeción de conciencia a la sociedad de consumo, a los estudios tal y como se nos plantean, a la concepción del Estado, etc. Porque ocurre que el Estado debiera estar en servicio de la persona y ocurre precisamente lo contrario. Y hoy, todos los estados, sean del signo que sean, son opresores. Por supuesto, unos son más progresistas que otros y no se puede condenar de la misma manera a un estado socialista como a un estado capitalista, ya que el primero ha supuesto, evidentemente, cierto avance en la historia.

—Es sabido que con vosotros, los objetores de conciencia, se han tomado determinadas medidas al negaros a formar en el ejército, que se os obliga a prestar otros servicios a la sociedad. ¿Qué es lo que hay hasta el momento en torno a todo esto?

—Efectivamente, el año pasado se hizo público un decreto que debía haber entrado en vigor en el mes de enero último. Pero la verdad es que todavía no está regulado este asunto. El decreto presentaba unas condiciones inadmisibles por el movimiento de objetores de conciencia.

—¿Qué inconvenientes presen[illegible] el decreto para no haberlo acept[illegible]?

español porque dicen que es extranjero y, en cambio, sí están dispuestos a formar parte de un ejército popular vasco.

—Nosotros solemos reconocer —dice Navazo— que la comunidad tiene ciertos derechos a que se le preste un servicio. Nosotros, en lugar del ejército, proponemos un servicio civil, si bien lo deseable sería que el servicio civil no fuera obligatorio. Pero como mal menor, puesto que es obligatorio el ejército, aceptamos la obligatoriedad del servicio civil, pero con una serie de puntos mínimos que conviene aclarar: Que los cumplidores del servicio civil no seamos militarizables. Se ha hablado de ponernos a servir en la Cruz Roja, pero eso tiene el inconveniente de que en un momento dado podrían militarizarnos. Otro aspecto importante que pedimos es que nuestro servicio no reste puestos de trabajo; que sea un tiempo razonable y que no se imponga ese tribunal que se pretende para juzgarnos a lo no violentos y decidir si podemos ser objetores o no.

—Según veo, lo que pretendéis, lo que soñáis es un mundo sin violencia, un mundo ideal que de darse algún día ha de ser en generaciones que nosotros no vamos a conocer. ¿No os [illegible]

—¿Significa que propugnáis la abolición del ejército, de las fuerzas del orden? ¿Significa que lo que que[illegible]s es instituir otro tipo de fuerza...?

—En cierta manera, sí. Estamos en contra de todo tipo de ejército. Creemos que la sociedad se puede defender a sí misma, a través de un diálogo, de una discusión, de una presión no violenta.

—Hay que reconocer —interviene José Javier— que realmente en la sociedad en que vivimos sí es necesaria la fuerza. Pero la sociedad que nosotros anhelamos, la que andamos buscando, es muy distinta a ésta y en ella no tienen cabida los ejércitos. Sé que la gente cree que es una utopía, pero no se trata de algo que perseguimos para lograr mañana mismo. Es posible que nos vayamos de este mundo sin verlo hecho realidad, pero no nos importa.

LOS OBJETORES DE CONCIENCIA

Pregunto qué hay en torno a los objetores de conciencia, qué es lo que a este respecto van a exponer en su conferencia. J. Luis Navazo me dice que la objeción de conciencia se suele entender únicamente al servicio militar.

HOJA DEL LUNES (CACERES) / 13 marzo 1978

Objetores de conciencia

«La violencia institucionalizada es el verdadero terrorismo»

- «Pero la violencia revolucionaria le hace juego casi siempre permitiendo al Estado justificar la represión»

- «Se dice que cuanto más potente es un ejército, más se garantiza la paz, pero la historia nos enseña que no es así»

«En cierta manera toda violencia proviene de una frustración, de una indaptación al medio. El hombre es un ser que debería vivir en un equilibrio ecológico consigo mismo y la naturaleza. Entonces, al vivir en un medio hostil, esto le hace ser violento», manifestaron a HOJA DEL LUNES José Javier Rico y José Luis Gancedo, integrados en el Movimiento de Objetores de Conciencia, fundado en 1977 con el fin de coordinar a nivel nacional a los objetores de conciencia y que recientemente han celebrado una conferencia sobre el tema de la no violencia.

—¿Qué es exactamente la objeción?

—Es negarse en conciencia a obedecer (el que obedece mantiene al que manda) a una ley, institución o estilo de vida injusto.

—¿La objeción no lo es sólo, pues al servicio militar?

—Efectivamente, lo es también a una sociedad militarista y capitalista (privada y estatal).

NO SOLO MOTIVOS RELIGIOSOS

Según manifiestan Gancedo y Rico «la objeción no es solamente por motivos religiosos, sino que hay muchos objetores librepensadores, ateos, etc....», actualmente su motivación es ético -filosófica y política no - violenta. Pero según declaran: «No todos los objetores se manifiestan no violentos (caso de los abertzales vascos)». Ellos quieren que no se les confundan con los Testigos de Jehová.

Sobre su situación actual, los objetores de conciencia señalan: «Estamos esperando un decreto que regule nuestra situación jurídica. Tenemos una especie de prórroga («incorporación aplazada»), pero no podemos salir del país. En el proyecto de constitución ya está reconocido el derecho (no delito) a la objeción de conciencia. Pese a una orden interna del ministro de Defensa, Gutiérrez Mellado, de no detener a nadie, actualmente hay cuatro objetores de conciencia detenidos en los penales de Palma de Mallorca, El Ferrol, La Coruña y Burgos.

SERVICIO MILITAR

Puesto que el servici militar es obligatorio, los objetores de conciencia proponen un «Servicio civil alternativo, pero que no debería se obligatorio». Exigen unos puntos mínimos para aceptar un decreto sobre servicio civil. Estos serían: «Que se pueda objetar no sólo por motivos religioso, sino también filosóficos y políticos. Que el servicio civil no sea militarizable y sí popular y reivindicativo de una injusticia y que no quieren puestos de trabajo «no queremos ser esquiroles».

«Actualmente —continúan diciendo— para objetar hay que ir a la Caja de Reclutas y hacer una declaración jurada. Es preferible objetar antes de incorporarse al servicio militar».

A nivel nacional los objetores de conciencia están agrupados en un movimiento que funciona por unas asambleas, «careciendo de jerarquías. No nos apoya ninguna institución».

VIOLENCIA

En su conferencia, José Luis Gancedo y José Javier Rico tocaron igualmente el tema de la no violencia.

«La violencia —dicen— es un fenómeno propio de una sociedad dividida en clases que surge en el Neolítico. En el Paleolítico no había armas. Existía mucho territorio, medios de superviviencia y poca población. Al revés en el Neolítico, en donde las dos primeras ciudades (una en Persia y otra en Jericó), tenían murallas imponentes. Aquí surge también el ejército al servicio de las incipientes clases sociales dominantes».

Para estos objetores de conciencia «los medios condicionan el fin. No se puede destruir el poder o la violencia empleando sus propios medios, puesto que se reproducirían. Esa es la ética del capitalismo. Si los medios no cuentan, está permitido todo».

Consideran que «la violencia del oprimido nunca se puede condenar. Decimos, sencillamente, que no estamos de acuerdo con ella, como tampoco lo estamos con la lucha armada revolucionaria, porque en caso de llegar al poder debería mantenerse empleando las armas del capitalismo: la represión. A largo plazo nunca se consigue nada, pero no la condenamos».

DEFENSAS

—¿A quién favorece la violencia?

—La violencia intitucionalizada es el verdadero terrorismo. La violencia revolucionaria le hace juego casi siempre, pues permite al Estado justificar la represión y la existencia de las fuerzas armadas, puesto que controla los medios de comunicación. Además, hoy la relación de fuerzas es aplastantes a favor del capital: tanques, aviones, bombas atómicas, etcétera...

—¿Qué defensa abogáis entonces?

—Una defensa popular de masas y radical no - violenta sin destruir físicamente al adversario.

—¿Ejemplos?

—Independencia de la India por métodos no violentos (Ghandi), igualdad de derechos (Lutero King), amnistía lograda en Bolivia mediante huelgas de hambre... Para la no violencia es fundamental la concienciación.

DISTINCIONES

«Distinguimos —dicen la violencia institucionalizada del capital y el Estado de la revolucionaria. ¿Cómo puede el Estado condenar la violencia si todo Estado se formó y se mantiene con ella? Pero hay también violencia institucinalizada oculta: la de la sociedad de consumo, la psicológica. Es un tipo de violencia muy sutil que necesita de un análisis profundo para descubrirla, análisis que no está al alcance de las masas. Esta siempre llamará terrorista, por ejemplo, a la violencia revolucionaria, pero le costará mucho más llamar terrorista a la institucionalizada.»

—¿Puede concebirse una lucha de clases sin violencia?

—Asumimos la lucha de clases. Puede ser no violenta si hay una movilización de masas preparadas. Pero no condenamos la lucha de clase violenta. Simplemente no estamos de acuerdo con ella.

CARRERA DE ARMAMENTOS

—Se dice —continúan— que cuando más potente sea un ejército más se garantiza la paz. Vemos por la historia que no es así. Por otro lado, cuando dos terceras partes de la humanidad se están muriendo de hambre, con el 25 por ciento de los gastos militares se podría acabar con ella. El gasto mundial en armamento supuso en 1974 unas 20 veces la ayuda al tercer mundo. El gasto mundial en investigación militar equivalió en 4 veces a los de investigación médica. Hoy día podemos destruir 20 veces la Tierra. El negocio de la guerra, la carrera de armamentos, es eso, un negocio de donde sacan muchos intereses las grandes y pequeñas potencias. Todo ello, unión del complejo ideológico - científico - militar - industrial.

2 abril 1978

FERROL:

Un objetor de conciencia lleva 31 días en huelga de hambre

EL FERROL.— (De nuestra Delegación).

El secretario local de la «USO» (Unión Sindical Obrera), remitió ayer un telegrama al ministro de Defensa, solicitando su mediación en el caso del objetor de conciencia Xosé Amador Barrios Vázquez, que lleva 31 días en huelga de hambre, internado en el Hospital de Marina de El Ferrol.

Según fuentes cercanas al objetor de conciencia, éste se encuentra incomunicado.

El secretario local de la «USO», solicita del ministro de Defensa su intervención, ya que según él «solucionaría aspecto estricta justicia. Inexplicable no aplicación «circular Ministerio de Defensa objetores». Entiende que está en peligro la vida de Amador Barrios.

4 abril 1978

La ponencia de la Comisión de Defensa solicita documentación sobre objetores de conciencia

RESUMEN DE AGENCIAS.—Ayer se reunió la ponencia de la Comisión de Defensa del Senado, bajo la presidencia de doña María Dolores Pelayo (U.C.D.), y con asistencia de los señores Del Real, Satrústegui, Díez Alegría y otros.

Dicha ponencia acordó solicitar documentación al Ministerio de Defensa y a la Presidencia del Gobierno sobre el proyecto de ley —ya en trámite de elaboración— relativo a los objetores de conciencia.

Un portavoz de dicha ponencia, manifestó que los senadores desean tener documentación de primera mano sobre el tema.

CESA HUELGA DE OBJETOR

El objetor de conciencia, José Amador Barrios Vázquez, que se encontraba en huelga de hambre desde el pasado dos de marzo en El Ferrol, ha cesado en esta actitud.

José Amador, que se encuentra recuperándose en una sala del hospital de Marina al que fue trasladado después de permanecer en la prisión militar de Caranza, había sido detenido en Vigo en los últimos días de febrero.

El objetor de conciencia, aprovechando un permiso militar después de la jura de la bandera, se trasladó a la ciudad de Vigo, donde se manifestó proclamando su derecho a la objeción de conciencia y haciendo público su propósito de no volver al servicio militar.

Al parecer, José Amador Barrios cesó en su huelga de hambre al conocer la noticia de que le será aplicada una licencia temporal sin abono de tiempo hasta la promulgación de la ley que está en estudio en las Cortes y que se refiere a los objetores de conciencia.

APLAZADA VISITA SENADORES A CARABANCHEL

La comisión de senadores que estudia la situación de las cárceles, no efectuó ayer la visita que tenían prevista al centro de Carabanchel, que ha quedado aplazada.

La comisión efectuará la visita, al parecer, después que se entreviste con el nuevo director general de Instituciones Penitenciarias, Carlos García Valdés, con el que todavía no han mantenido contactos.

En Ferrol 4-4-78

AMADOR BARRIOS, OBJETOR DE CONCIENCIA, CESO SU HUELGA DE HAMBRE

Se repone en una sala del Hospital de Marina

EL FERROL, 3. (De nuestra Delegación). — José Amador Barrios Vázquez, que desde el día dos de marzo se encontraba en huelga de hambre al no ser atendida su situación de objetor de conciencia por las autoridades de Marina ha cesado en su postura al conocer que se le aplicará la licencia temporal sin abono de tiempo hasta la promulgación de la Ley en estudio en las Cortes.

Para las seis de la tarde de hoy estaba previsto un encierro de jóvenes estudiantes y de representantes de diversos grupos, centrales sindicales y partidos políticos en la concatedral de San Julián, pero el conocerse las últimas noticias se celebró una reunión informativa en la que se indicó que el joven Barrios había sido trasladado de la sala de siquiatría, en la que estaba internado en el Hospital de Marina, a una de medicina general en la que recibe cuidados para su recuperación, aunque según diversos asistentes de momento estaba incomunicado y no se permitían visitas.

También mostraron su temor ante un posible traslado, después de la recuperación a la prisión militar de Caranza, en tanto no se resuelvan los trámites para la licencia temporal.

Al parecer, según se informó en la reunión, diversas personas se han interesado por el objetor ante el señor Gutiérrez Mellado.

También se dio cuenta de que en la prisión de Caranza se encuentran otros dos objetores de conciencia, un joven santanderino que fue detenido en Burgos y otro llamado Rafael Montenegro, quien precisamente mañana, martes cumple el arresto por no querer cumplir el servicio de armas y se está a la espera de la decisión de las autoridades militares.

Los asistentes acordaron volver a reunirse para comprobar la evolución de esta situación.

Según otras fuentes consultadas, tan pronto como José Amador Barrios se encuentre en perfecto estado de salud gozará del permiso reglamentario por lo que se trasladará a su hogar paterno.

El pacifista holandés se encuentra en la localidad portuguesa de Mozelos

LA CORUÑA, 3. (De nuestra Redacción). El pacifista holandés Pieter Van der Ven, que fue puesto en la frontera portuguesa el pasado miércoles, 29 de marzo, tras permanecer quince días en la prisión provincial de La Coruña, se encuentra en la localidad de Mozelos, a 14 kilómetros de Oporto, recogido en una comunidad cristiana, a la espera de resolver el problema de su retorno a Holanda.

El jueves, día 30 de marzo, el citado holandés se puso en contacto telefónico con los miembros de la Comunidad No Violenta de El Ferrol, cuatro de los cuales se trasladaron inmediatamente a la frontera portuguesa, no pudiendo pasar más que dos que llevaban pasaporte, en tanto que los otros dos tenían que esperar al día siguiente, para que la Comisaría de Tuy les proveyera de un pase temporal. Pieter Van der Ven se encontraba en una pensión de Valença do Minho, después de que le dejaran en la frontera portuguesa a las once de la noche del día 29, tras haberle hecho firmar un documento —del que no le dieron copia, a pesar de reclamarla—, en el que se le notifica que tiene prohibida la entrada en España por un año, sin especificar las causas. Los miembros de la comunidad ferrolana le pusieron en contacto con la comunidad de Mozelos, donde se encuentra actualmente.

Pieter Van der Ven fue trasladado a la frontera portuguesa por inspectores de El Ferrol, y llegaron bastante tarde a Tuy, porque se equivocaron de carretera y cogieron, en principio, la dirección de Orense.

Ferrol: En libertad un objetor de conciencia

Se niega a cumplir el servicio militar en Marina y pasa a disfrutar licencia temporal ● Se mantuvo en huelga de hambre durante 31 días

EL FERROL, 5. (De nuestra Delegación, por P. Sanz).

José Amador Barrios Vázquez, objetor de conciencia, que se encontraba internado últimamente en el Hospital de Marina por seguir una huelga de hambre desde hace 31 días, ha sido puesto en libertad al mediodía de hoy comenzando a disfrutar de una licencia temporal a la espera de la nueva ley sobre objetores.

Una vez conocida la noticia hemos tenido ocasión de entrevistarnos con el joven, que se encontraba en el "lar da paz", de Santa Marina y contestó amablemente a nuestras preguntas.

José Amador tiene 25 años, es de Bilbao, y "tenía que haber ido a la mili a los 19 años —nos dice— pero estuvo en prisión hasta febrero de 1977 en donde pasó cinco años como delincuente común".

El 7 de enero de este año ingresó en el cuartel de Instrucción de Marinería de la Zona Marítima del Cantábrico. "Yo pensaba hacer el servicio militar, por eso vine. Había salido de prisión sin intenciones claras, realmente estaba bastante traumatizado, con una lucha entre dedicarme a la venganza contra la sociedad o seguir lo que me dictaba mi conciencia de renovarme, cumplir el servicio y después a trabajar definiéndome con una postura en mi vida.

Pero la lucha interior me duró mucho, proseguía y dos o tres semanas antes de la jura pensé en no hacerlo, pero sí, juré bandera y gocé de un permiso. Me fui a casa de un amigo en un pueblecito de Pontevedra y allí tomé la resolución de que yo quería luchar por la paz y no deseaba seguir en el Ejército".

DETENIDO EN VIGO

"En Vigo estuve por la tarde del día 1 de marzo con un cartel en el que explicaba mi forma de pensar —continúa diciéndonos—, pero el día 2, cuando volví a situarme de nuevo, fui detenido y el 3 me trajeron a la prisión de Caranza".

"Tuve problemas, al no aceptar mis ideas, me imaginé como un simple objetor y así dije que me tratasen".

Fui trasladado a una celda, estuve más tarde cinco días en la enfermería y el día 18 pasé a la sala de psiquiatría del Hospital".

HUELGA DE HAMBRE

"Comencé el ayuno el día 1 de marzo, y así seguí hasta que me comunicaron el día 1 de abril que pasaría a disfrutar de una licencia temporal. Esta mañana me llevaron del Hospital a Caranza y allí me entregaron un billete, dietas de viaje y el sueldo de dos meses".

Nos manifiesta José Amador que él estuvo verdaderamente en huelga de hambre, nosotros previamente le habíamos puesto un interrogante, "lo único que tomaba era agua, un día tomé un poco de agua con azúcar y limón porque tenía la garganta muy seca de fumar, pero eso no rompía el ayuno, verdaderamente siempre lo observé, Adelgacé quince kilos".

¿APROVECHADO?

¿No has querido hacer esta "maniobra" para no cumplir el servicio?, le preguntamos, al igual que lo harán otras muchas personas, y él, con unos ojos penetrantes, fijos, nos dice que "yo quisiera ver a alguien que tuviese fuerza moral para estar tantos días en ayuno, y estaría dispuesto a morir. Hay que tener algo fuerte, y por ahorrarse de 17 meses de mili, que no me asustan, no iba a hacer este tremendo esfuerzo. Fue por auténtica convicción".

AHORA, DESCANSO

"Ahora estaré unos días en Ferrol para recuperarme y después iré a casa de mi familia a trabajar, no sé en qué, son de Portugalete, posiblemente en el mar. Además, seguiré luchando por la paz y a la espera de la ley de servicio civil".

A José Amador se le ve con "hambre", era la hora de la merienda y aprovecha el bocadillo de una compañera del "lar".

OTROS OBJETORES

"Por cierto —finaliza— en Caranza todavía quedan otros dos chicos detenidos por objeción de conciencia, Rafael Montenegro, de Vigo, y Pedro Zubiaurre, de Santander, que fue detenido en Burgos. Además de estos dos, hay otro detenido en Mallorca y circulan rumores de que estos días llegarán otros dos a Caranza".

Había prisa, me invitan a escuchar la grabación de la carta que el ministro de Defensa, señor Gutiérrez Mellado, envió al senador Xirinac. "Quédate que ahora mismo vamos a hablar con Xirinac y darle contestación a los puntos que le indicaba el señor Gutiérrez".

Pero no, tiempo tendremos para otra entrevista. Ahora es mejor dejar descansar a ese joven y desearle que recupere pronto los quince kilos perdidos.

6 abril 1978

FONDOMOC

"Existe gran confusión sobre los objetores de conciencia"

Queremos hacer un servicio civil que no sea impuesto como castigo por no hacer el militar ● Rafael Montenegro y Pedro Zubiarre, dos objetores de conciencia con licencia temporal

EL FERROL, 10. — (De nuestra Delegación, por Pedro Sanz).

Como ya informó EL IDEAL GALLEGO, en la mañana del sábado fueron puestos en libertad, en la prisión de Caranza, los objetores de conciencia Pedro Zubiarre y Rafael Montenegro, que pasan a disfrutar de licencia temporal al igual que sucedió hace unos días con José Amador Barreiro, también objetor.

Con este motivo los dos objetores fueron atendidos en el "Lar de Paz", de Santa Marina, en donde ya se encontraba José Amador, del que ofrecimos hace unas fechas una entrevista.

Los tres objetores de conciencia puestos en libertad en estos últimos días.—(Foto Arjol).

QUIENES SON

Rafael Montenegro, un joven avispado, resuelto, de 22 años, nos cuenta que es natural de Vigo, estudiante de Náutica, va en segundo año, y últimamente residía con sus padres.

"He tenido una vida normal, sin problemas, hasta que llegué a la "mili". Por educación soy católico. Ingresé el 8 de enero en el Cuartel de Instrucción en Ferrol y el 3 de febrero me declaré objetor ante el comandante de la brigada, e inmediatamente me metieron en un calabozo y comenzó la formación de un expediente "bajo desobediencia militar". Yo no me negaba a jurar bandera, solamente decía que me declaraba objetor de conciencia".

Por su parte, Pedro, un chico muy alto, nos dice que es de Castro Urdiales, Santander, tiene 21 años, es artesano. "Hacía una vida muy independiente desde hace varios años, soy cristiano y estaba viviendo con una comunidad cristiana en Burgos.

Cuando me citaron, tenía que presentarme el 1 de noviembre de 1977, no lo hice y en cambio escribí una carta al capitán general de la zona marítima explicando mis motivos por los que me negaba a ser militar y diciendo que en cambio estaba dispuesto a cumplir un servicio civil.

Posteriormente al darme cuenta que no había mandado la carta certificada, lo hice de este modo al comandante de Marina, de Santander, y no ocultando nunca mi dirección.

Hubo un intervalo de tres meses, en los que no pasó nada, y a mediados de febrero fue la Guardia Civil a mi residencia en Burgos y me detuvieron, llevándome al Cuartel de Artillería en donde estuve cinco días en el calabozo. Después me pasaron a la prisión provincial de Burgos, en donde estuve cerca de un mes, y luego me condujeron a Ferrol, pasando por las prisiones provinciales de Alcalá, en Madrid, y La Coruña. Duró cerca de 15 días recorrer el trayecto Burgos-Ferrol, pues siempre me tenían en las prisiones varios días.

Lo cierto es que llegué a Ferrol sobre el 28 de marzo, me ingresaron en Caranza donde estuve hasta ahora".

LOS MOTIVOS

"Uno no quiere hacer la "mili" simplemente por no llegar a una posible violencia —nos dice Montenegro—. Si uno quiere la paz, la mejor forma es no participar en los preparativos de las guerras. Yo siempre recalqué, y nunca lo negué, estar dispuesto a cumplir un servicio civil, como trabajos en guarderías, en hospitales, asilos, en barrios, en todo aquello que la gente marginada me necesite. Creo que ese es un servicio muy importante que necesita la sociedad. Siempre he sido una persona pacífica".

"Ante todo quiero recalcar que soy cristiano —nos dice Pedro— y quiero vivir en unas bases cristianas de paz, amor y no violencia. Sería una contradicción muy grande el pertenecer a instituciones militares. Yo he encontrado bases en el Evangelio por las cuales no quiero, no puedo coger un fusil, un arma, ni aprender a manejarlas.

ESTANCIA EN PRISION

Sobre su estancia en la prisión nos señalan:

"Lo primero que debo decir —indica Montenegro— es que nuestro encarcelamiento era contrario a las Leyes de objetores y a las órdenes de la circular del Ministerio de Defensa.

Yo estuve 64 días en la cárcel y en ningún momento me dieron un papel en el que figurasen los motivos por los que estaba.

Debo reconocer que fue una vida tranquila, aunque he visto problemas.

Estuve, eso sí, sin ninguna comodidad, pedimos prensa y no nos la facilitaron, hacía frío, es inconcebible que no haya calefacción cuando en la militar de Cádiz está instalada; nos censuraban las cartas, los libros.

El segundo día de estar en Caranza, medio desesperado al estar incomunicado me hice un corte en el brazo para poder salir de aquella incomunicación. Después de curado estuve cinco días en la celda de castigo y después ya no tuve ningún problema de trato. Me prohibieron las visitas, salvo las de mis padres".

"Es importante recalcar —señala Pedro— que a mí me trataron como a un delincuente común ingresándome en prisiones provinciales.

Una vez en Caranza después de lo que había visto no me pareció tan mal en cuanto a las instalaciones. El trato conmigo fue normal.

Es curioso que al entrar, como en todas las prisiones, me cachearon y sucedió que se quedaron con todos mis libros, que me fueron ahora devueltos, diciéndome que era para censurarlos y entre ellos iba una Biblia, dijo de qué libro se trataba pero se quedaron igual con él".

AHORA EN LIBERTAD

Para finalizar, aunque la conversación fue larguísima, puesto que además de vez en cuando intervenía José Amador, Montenegro nos dijo que "seguiré mis estudios y a la vez trabajaré como buceador, si encuentro trabajo. Me marcho a Vigo, a mi casa, y seguiré trabajando además por el movimiento de objetores".

Pedro nos dice que de la marcha a Burgos "seguiré haciendo mi artesanía en la comunidad, siguiendo mi vida normal como hasta ahora, procurando informar por los medios a mi alcance sobre la objeción de conciencia. Creo que además hay una gran confusión sobre esto porque para muchos objetores es sinónimo de testigos de Jehová".

Piden que se señale su agradecimiento a todo el mundo, partidos, centrales sindicales, grupos y particulares y sobre todo al "Lar de Paz" de Ferrol por su apoyo y gestiones para "que hoy podamos estar aquí. Recordamos también a Pieter Van de Ven, joven holandés que fue expulsado al interesarse por nosotros.

Lo que queremos los objetores, finalizan, es hacer un servicio militar que atienda a las necesidades reales y nunca que sea impuesto como un castigo por no hacer el servicio militar".

‹Nuevo proyecto de ley sobre los objetores de conciencia›

‹Servicio civil por doble tiempo que el servicio militar›

MADRID (Agencia). — El Ministerio de la Presidencia ha elaborado; con el Departamento de la Defensa como principal participante, un proyecto de ley de objetores de conciencia con el que se trata de ofrecer una alternativa al cumplimiento del servicio militar para los ciudadanos que, estando en edad de cumplir el servicio militar, aduzcan motivos de conciencia para no hacerlo.

El proyecto de ley —al que ha tenido acceso «Europa Press»— consta de once artículos, dos disposiciones transitorias, dos finales y una tercera final, en la que se hace un desarrollo para el supuesto de que esta regulación se hiciera por decreto - ley en lugar de proyecto de ley.

18 AÑOS

‹Esta norma prevé que la duración del servicio civil será de 18 años, repartidos en las situaciones de disponibilidad, con duración variable; en activo, cuya duración será doble que la del servicio militar, es decir, unos 30 meses› y reserva, desde que termina el servicio activo hasta los 38 años.

‹El servicio civil tendrá lugar fuera del domicilio del interesado y, a ser posible, en régimen de residencia colectiva. Consistirá en una serie de servicios sociales, con preferencia de infraestructura agrícola, trabajos de asistencia en casos de catástrofe, asistencia en hospitales, operaciones de salvamento, etcétera. No podrá realizar actividades proselitistas, ni tampoco políticas o sindicales.›

PENAS Y MULTAS

Para los objetos de conciencia que se niguen a cumplir este servicio civil se prevén penas de arresto mayor y multas que pueden ir de 20.000 a 200.000 pesetas. Quienes estén actualmente en prisión, pueden solicitar acogerse a la presente ley. En este caso, el tiempo pasado en prisión les contará como si hubieran estado cumpliendo el servicio civil. A quien no solicite acogerse a esta ley le será comunicado de oficio.

También se crea la Comisión Nacional de Servicio Civil, dependiente del Ministerio de la Presidencia del Gobierno y que se ocupará de todo lo relacionado con este servicio. Sin embargo, no está decidido de qué Departamento dependerá esta Comisión, pues también existe la posibilidad de que quede integrada en el Ministerio de Sanidad y de Seguridad Social, ya que muchas de las actividades que podrían desarrollar los objetores en servicio civil caerían en el ámbito de este Departamento.

COMISION NACIONAL

La Comisión Nacional estará compuesta por seis vocales, que representarán a los Ministerios de Defensa, Justicia, Interior, Agricultura, Asuntos Exteriores y Presidencia.

En cuanto a sus derechos laborales, el objetor tendrá derecho a la reserva del puesto de trabajo que tenía antes de iniciar el servicio civil, igual que el resto de los ciudadanos que cumplen el servicio militar.

FONDOMOC

12-4-78

Proyecto de ley del ministerio de Defensa sobre los objetores de conciencia

El servicio sustitutorio será de doble duración que el militar

IDEAL 12-4-78

MADRID, 11. (Efe.)—El Ministerio de Defensa ha remitido a la presidencia del Gobierno el proyecto de Ley para regular la objección de conciencia, que ha sido elaborado por este Departamento, según han declarado a «Efe» fuentes autorizadas.

El proyecto prevé una duración para el servicio civil sustitutorio del doble de tiempo del que dura el servicio militar, es decir, treinta meses.

Como misiones del servicio sustitutorio que se creará por el proyecto figuran, entre otras, ayuda en catástrofes, en hospitales, en operaciones de salvamento y en el medio rural.

Los objetores que se nieguen a cumplir el servicio civil sustitutorio tendrán condenas de prisión menor y multas que oscilarán entre las 20.00 y 200.000 pesetas.

El proyecto de ley prevé que el servicio civil se cumpla fuera del domicilio familiar del objetor y en régimen de residencia colectiva. También se prevé la creación de una comisión a nivel nacional de la que dependerán los servicios civiles y que estará formada por representantes de los ministerios de la Presidencia, Defensa, Interior, Justicia, Agricultura, Sanidad, etc.

«CONSIDERAMOS QUE NOS DISCRIMINA»

La falta de regulación de un servicio civil es el motivo principal de rechazo

Al igual que la mayoría de partidos, organizaciones y entidades de todo tipo, los objetores de conciencia también tienen una opinión que expresar ante la Constitución. Si bien en el texto constitucional se reconoce el derecho a la objeción, los interesados —los objetores— hacen notar la falta de una legislación que concrete, regule y desarrolle ese derecho. Esa deficiencia se referiría no solo a la objeción en sí, sino fundamentalmente a la alternativa del servicio militar: un servicio civil debidamente reglamentado. Por lo demás, los objetores no recomiendan ninguna postura colectiva ante el próximo referéndum. Cada cual votará individualmente lo que la parezca más conveniente.

SITUACION ACTUAL DE LOS OBJETORES

Los objetores de las Islas forman un grupo relativamente organizado que intenta encontrar una alternativa a la situación en que la legislación vigente hasta el momento les había venido colocando. Fundamentalmente, se trata de conseguir el reconocimiento del derecho de objeción no solo a nivel legal, sino a nivel práctico. Es decir que, si bien actualmente la objeción está empezando a ser aceptada y los que son llamados a filas pueden solicitar la «incorporación aplazada», resulta difícil hacer valer el derecho de objeción por cuanto no existe un servicio civil reconocido con el que poder sustituirlo.

No obstante, algunos objetores ya han empezado por su cuenta a prestar ciertos servicios de tipo civil, que en su momento, intentarán hacer valer, exigiendo que se les reconozca el tiempo trabajado. Por otra parte, también reivindican los objetores que se les reconozca el tiempo que muchos de ellos han pasado en prisión militar por negarse a hacer el Servicio Militar. En cualquier caso, la situación ha mejorado ya que en estos momentos no se tiene noticia de que haya ningún objetor encarcelado.

ASPECTOS POSITIVOS DEL TEXTO CONSTITUCIONAL

Aunque como hemos dicho, los objetores no recomiendan ningún tipo de voto en el próximo referendum, su valoración del texto constitucional encierra una serie de aspectos positivos. Parten de reconocer que este anteproyecto supone un avance sobre la legislación anterior, ya que reconoce el derecho a la objeción no solo por motivos religiosos, sino también por motivos «éticos y morales»; se concede al objetor el derecho de reserva del puesto de trabajo que viniera desempeñando y demás d[illegible] reconocidos a los que prestan el servicio Militar; se prevée que serán los tribunales ordinarios quienes juzgarán sus posibles faltas y delitos y se podrá alegar objeción de conciencia por parte de los «sujetos a las obligaciones militares». A pesar de todos estos aspectos positivos, los objetores denuncian el anteproyecto constitucional y lo rechazan en base a una serie de aspectos que desde su punto de vista, encierran «discriminaciones evidentes»

MOTIVOS DEL RECHAZO A LA CONSTITUCION

Básicamente, los motivos por los que los objetores consideran discriminatorio el texto constitucional se refieren a que este no regula la existencia de auténticos Servicios Civiles como alternativa al Servicio Militar. En ese sentido señalan que la objeción sigue siendo un castigo al establecerse una duración para el Servicio Civil en dos años, lo que representa el doble del militar. Además, se dice que los Servicios Civiles consistirán exclusivamente en servicios prestados en determinados sectores, no mencionándose otras tareas que los objetores consideran de «interés popular», apropiadas para ser cubiertas por ellos. Otro de los puntos que preocupa a los objetores es que no se legisle el que su trabajo en los servicios civiles no aumente el paro y que se les pueda utilizar como «esquiroles» al desempeñar gratuitamente trabajos normalmente remunerados obligándoseles a trabajar cuando el resto de los trabajadores del servicio en cuestión estuviese, por ejemplo, en huelga.

Otro de los puntos que los objetores denuncian como «anticonstitucional» es el relativo a que, durante el Servicio Civil, los objetores no puedan tomar parte en actividades sindicales o políticas, así como la prohibición expresada —bajo multa de hasta 200.000 pesetas— de hacer propaganda de la objeción.

Por último, consideran inadmisibles la existencia de un tribunal que juzgara a los objetores para ver si «en conciencia» pueden declararse como tales.

E. CHECA

Manifestación de objetores de conciencia

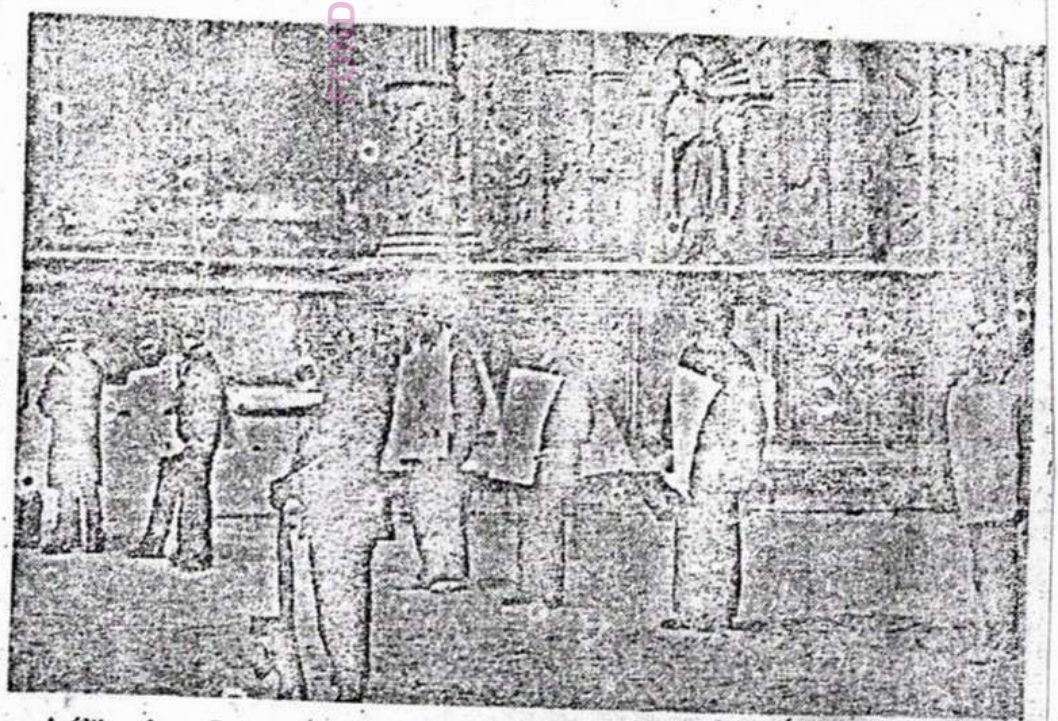

A última hora de la tarde de ayer un grupo de 8 objetores de conciencia realizaron una manifestación por el centro de la ciudad hasta llegar a Capitanía General. Con esta acción, los objetores pretendían poner de manifiesto su protesta por la situación que padece el objetar Francisco Méndez que permanece en la prisión militar de Illetas desde hace dos meses. Antes de iniciar la manifestación, los objetores habían convocado una rueda de prensa en la que informaron de que "según una Orden del Ministerio de Defensa del 18 ode noviembre de 1977, se aplazaba la llamada a filas de los objetores hasta que este problema fuese definitivamente regulado. Lo que no entendemos es por qué, si se dijo eso, encarcelan a algunos". Según nos manifestaron los objetores, no existe un tratamiento homologado en todos los casos de objeción que se presentan y los interesados se preguntan "¿por qué se encarcela a unos sí y a otros no?"

La manifestación que recorrió Vía Sindicato, el Borne y Conquistador, hizo entrega en Capitanía de un escrito solicitando la puesta en libertad del detenido y expresando su disconformidad con este tipo de medidas. La intención de los manifestantes era la de permanecer concentrados en espera de una respuesta por parte de las autoridades militares. Caso de que esta no se produjese abandonaría el lugar. Ni en la marcha ni en la espera se registraron incidentes de ningún tipo.

E. CH.

(Foto: JUANET)

20-4-78

egin domingo, 23 de abril de 1978

Preparan una semana de información

Los objetores de conciencia rechazan el proyecto de Ley

Un proyecto de Ley, elaborado por el Ministerio de la Presidencia, junto con otros ministerios, el de Defensa particularmente, regula un servicio civil que sustituye el servicio militar para aquellas personas que se nieguen a cumplirlo por aducir "motivos profundos de conciencia, de orden religioso, moral o ético". El proyecto puede convertirse en Decreto Ley en un próximo Consejo de Ministros o pasar al Parlamento para su discusión.

Ante esta coyuntura, los objetores de conciencia no-violentos han preparado su propia alternativa que expondrán a todos los niveles en una semana preparada para tal efecto en todo el Estado.

El grupo de San Sebastián expuso a EGIN sus críticas al proyecto.

EGIN.- ¿Cuál es, en líneas generales, vuestra alternativa?

- La alternativa radical y honrada, del objetor no violento es la insumisión, es decir, la negativa a prestar cualquier tipo de servicio obligatorio que sea impuesto.

Pero por razones tácticas y pedagógicas, nosotros hemos luchado por un estatuto de objección que presente un servicio civil alternativo.

EGIN.- El proyecto preparado por el Gobierno, contempla este servicio civil. ¿Por qué no lo aceptáis vosotros?.

- Por varias razones. El proyecto de Ley no reconoce el derecho a la objección. Mantiene la obligación de un servicio militar para todos, contemplando el servicio civil como un sustitutorio.

Nosotros creemos que este servicio debe ser alternativo. Alternativo en un doble sentido: por un lado, que se equipare, a todos los efectos, con el servicio militar, y, por otra, que intente presentar una opción a una sociedad militarizada.

Partiendo de ello, creemos que se debe respetar íntegramente el derecho de una persona a optar por este servicio civil, sin que tenga que ser un consejo el que diga quién puede optar a él o no. Asimismo, que su duración sea la misma que la del servicio militar, evitando esa imagen peyorativa, de castigo, que da el decreto señalando unos plazos más largos y condiciones distintas. En el decreto se habla de trabajos de infraestructura agraria, trabajos forestales y, asistencia en caso de catástrofes, etc.

El decreto lo que hace es calcar una estructura militar a la civil. Prevee una duración de 18 años, dividido en un periodo de disponibilidad, otro periodo activo -de doble duración que la mili- y una fase de reserva hasta los 38 años.

En virtud del mismo, nos pueden utilizar a los objetores como esquiroles o como grupo que puede aumentar el paro ya existente al llevarnos a trabajos que la Administración debería cubrir de otra manera.

En resumen, el proyecto de Ley -o los que lo han elaborado- no entienden en absoluto el espíritu antimilitarista que nos lleva a luchar contra las estructuras militares. Nosotros rechazamos esas jerarquías, esas imposiciones y violencias propias del ejército. Por lo tanto, no es lógico que ofrezcan un servicio civil en que se mantengan estas mismas condiciones.

EGIN.- ¿Cómo está ese proyecto de Ley en comparación a los de otros países?

- La verdad es que se ponen a nivel europeo porque tampoco en Europa se reconoce el derecho a la objeción, tal como lo entendemos nosotros. La estructura fundamental del proyecto -un consejo que decide, el tipo de trabajos- coincide con la legislación de otros países. En el Estado español, sin embargo, la sanción prevista por el proyecto para los que se nieguen a aceptar el servicio civil, es decir, los insumisos es más fuerte que en los países europeos. A un testigo de Jehová, por ejemplo, le puede caer una sanción de varios años de varios años de prisión y una multa de veinta a doscientas mil pesetas.

"Los que han elaborado el proyecto de ley para los objetores de conciencia no entienden absolutamente nada nuestras razones". En la fotografía de Uriarte, los dos objetores no-violentos de San Sebastián, que explicaron a EGIN su alternativa.

Semana de información

Distintos grupos de todo el Estado han preparado una campaña de información y sensibilización de su problemática y de los inconvenientes del proyecto que pronto puede convertirse en Ley. El grupo de San Sebastián, a lo largo de la semana del 24 al 30 de abril, tendrá varias charlas informativas y actos en la calle.

EGIN / 22 abril 1978

Kontzientzi objetoreak Kapitania Jeneralaren aurrean protestan

PALMA DE MALLORCA (Efe).- Sei kontzientzi objetoreko talde batek bigarren egunez segidan manifestaldiak egin ditu Palmako kaleetan kartelez jantzita. Zenbait orduz Balearesko Kapitania Jeneralaren aurrean exerita igaro dituzte. Francisco Menéndez Alvarez objetorea Illetasko espetxe militarrean atzilotu dutelako.

OKontzientzi objetoreek publikoki azaldu zuten beren ezkonformetasuna, beren lagunak Illetasko fuertean eta beste batzuk Espainian jasaten duten egoeragatik.

Eskutitz bat bidali zioten Manuel Nadal Romero Kapitain Jeneralari, eta elkarrizketa bat izatea eskatu zuten, baina ez zieten Almudainako palazioan sartzen utzi.

Efek. Kapitania Jeneraletik jakin ahal izan denez, Illetesen preso dagoen gaztea ez da benetan kontzientzi objetorea, itxurak egiten ditu bakarrik. Froga bezala, aitak berak esaten du hori, inongo dudarik gabe.

Arazo hau argitzeko, gaur bazkalondorako prentsaurreko bat antolatu du Kapitain Jeneralak.

CORREO ESPAÑOL / 25 abril 1978

UNA TREINTENA DE OBJETORES DE CONCIENCIA SE MANIFESTARON AYER EN BILBAO

FONDOMOC

Una treintena de objetores de conciencia se manifestaron a media tarde de ayer por las calles de Bilbao portando carteles en los que se apoyaba la tesis de la objeción de conciencia ante el reclutamiento militar.

En la fotografía de J. I. FERNANDEZ, parte de los objetores en una detención efectuada en la Gran Vía.

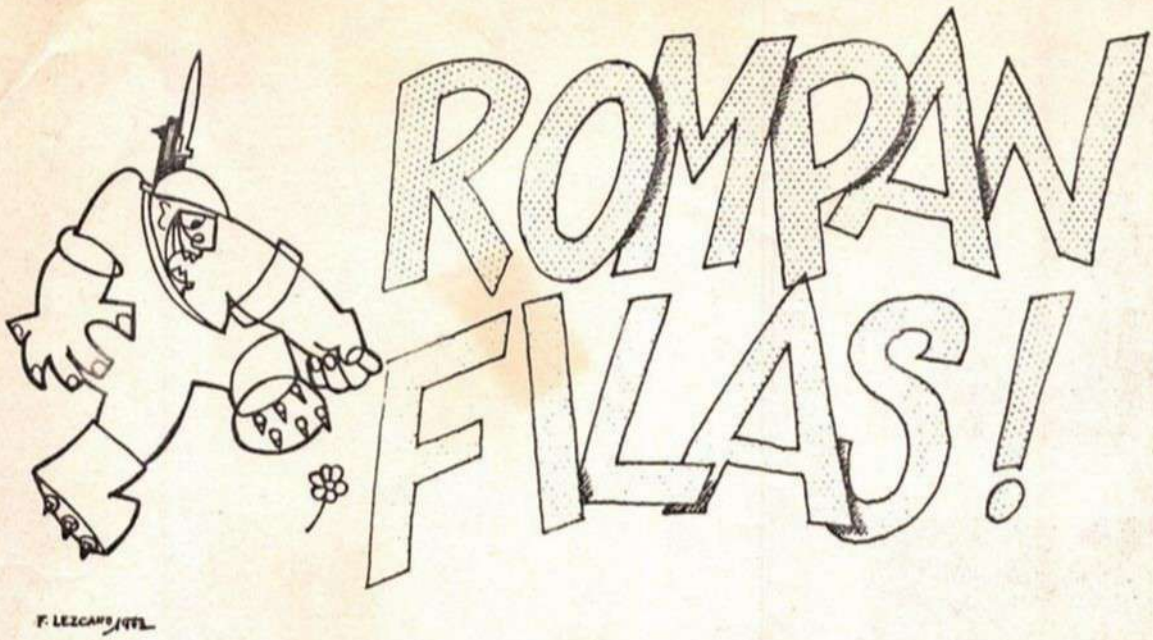

Las declaraciones de José Luis Navazo constituye un manifiesto de refutación del servicio militar pero no por motivos místicos o religiosos, sino por motivos políticos. No queremos hacer ningún servicio al Estado en una institución tan represiva como el ejército; no queremos defender ninguna bandera, queremos abolirlas...

FONDO DOC

BICI: ¿Cuál es tu situación como objetor?

JLN: En enero del presente debía haber acudido a «servir a la patria», a lo que me negué por estrictas razones filosófico-políticas y, debido a una orden del ministro de Defensa, Tte. Gral. Gutiérrez Mellado de primeros de noviembre de 1977, pasé a un estado que se denomina de «incorporación aplazada» (una especie de prórroga) hasta que se regule jurídicamente nuestra situación mediante un Decreto que se cree está próximo a salir. Por supuesto, no puedo salir del país, denegándoseme incluso expresamente la renovación de pasaporte.

Pese a esta «orden», quiero denunciar las arbitrariedades que sufren varios compañeros, «inconcebibles» en un Estado que se dice «democrático». Desobedeciendo una orden superior se encuentran actualmente detenidos:

- **Francisco Menéndez Alvarez, Prisión Militar de Illetas, Palma de Mallorca.**
- **Pedro Zubiarre, Penal de Burgos.**
- **Rafael Montenegro Vila, Prisión Militar de Caranza, El Ferrol (La Coruña).**
- **José Amador Barrios Vázquez (estos apellidos no son seguros), en Vigo.**

BICI: *¿Por qué eres objetor, cuáles son los motivos que te han llevado a ello?*

JLN: Básicamente por tres motivos. Primero, porque soy decididamente antiautoritario, por ello no puedo aceptar bajo ningún punto de vista una institución tan dictatorial y represiva como es la militar. Segundo, porque, antes que nada, soy «ciudadano del mundo», con todas las implicaciones que ello conlleva: mi bandera no es la roja y gualda —ni tampoco la de ningún otro color—; creo en una sociedad universal, en la igualdad de hecho de todos los hombres, por encima de razas, fronteras y creencias; mi bandera es, pues, la de los que luchan por construir un mundo en paz y fraternidad, construido en la Justicia y no en la fuerza de las armas o el capital. Por último, tengo una convicción profunda de que la violencia sólo engendra violencia, que no es el medio para arreglar nuestras diferencias: me declaro no-violento, ésta es una última razón. También podría acabar añadiendo que mi motivación es de índole exclusivamente *ética* y, sobre todo, *política*, en base a una crítica de una sociedad alienante y depredadora, con una inserción en la dialéctica de la *lucha de clases*, etc., pero esto sería muy largo de explicar. Desde luego, no tengo ningún tipo de creencia o motivación religiosa.

BICI: *¿Qué significa para ti el militarismo?*

JLN: El miliarismo no son solamente las *fuerzas armadas*, sino todo tipo de sociedad en que, como la nuestra, se nos *impone* ya desde pequeñitos lo que debemos o no debemos hacer, lo que es bueno y malo, etc., y en la que existe una íntima conexión entre el complejo «político - ideológico - militar-científico - tecnológico-industrial» .Pero vayamos mejor por partes:

— *El «mito» de la Patria:* el sentimiento «patriótico» es el cebo utilizado para justificar la existencia del Ejército y de la defensa nacional, pero bajo este sentimiento se oculta mucha mierda: las guerras —excepto las revolucionarias— no son otra cosa que los intentos de dominación de un Estado sobre otro, con vistas a adquirir una preponderancia económica mediante victorias militares en todo lo referente a materias primas, vías de comercio, etc. Son, pues, *imperialistas* y c[illegible]*alistas*. Además, cuando se nos invoca a defender a la Patria, lo que en realidad se defiende son los intereses de las diversas oligarquías encaramadas en el Poder: *las guerras las organizan los ricos y las pagan los pobres*. Podemos ver cómo la palabra «Patria» está íntimamente ligada con la de patrimonio, o sea, igual a «propiedad»: la una es la del país donde se nace y la otra los bienes que proceden de nuestros padres (pater-patris). Patria es entonces=a Propiedad, y «patriota»=a «heredero social». ¿Y en todos los países en manos de quién están los medios de producción y la riqueza producida por TODOS?

— *La defensa nacional:* no niego, por supuesto, la necesidad de una defensa ante una agresión, pero es que hay varios modos de defenderse: aparte de por la «fuerza bruta», existen unas t[illegible]icas de «defensa no-violenta» que y[illegible] en varias ocasiones se han ensayado; considero que ésta sería una manera más eficaz y justa de defenderse que por las armas: *con la violencia la victoria no es del más justo, sino del más fuerte*. Además, si ves que tu nación no tiene la razón en el conflicto, ¿cuál es entonces nuestro deber?

— *El negocio de la guerra:* las guerras, desde siempre, pero sobre todo hoy día, son el gran negocio de los fabricantes de armas y una más de las salidas que tiene el sistema capitalista para superar sus cíclicas crisis. El porcentaje de las industrias de los países «civilizados» dedicado a la venta y producción de armamento o de bienes relacionados con ello es elevadísimo; con el 25 por 100 de los gastos mundiales militares se podría terminar con el azote del hambre, que lo padecen dos terceras partes de la humanidad; el gasto mundial de armamentos en 1974 equivalió a unas veinte veces la ayuda total prestada a los países del Tercer Mundo (este gasto en armamento fue de 210.000 millones de dólares, unos doce billones y medio de pesetas); el gasto mundial anual en investigación militar fue de 25.000 millones de dólares, equivalente a cuatro veces los gastos mundiales en investigación médica. Creo que los ejemplos son lo suficientemente elocuentes, pero es que también esta loca carrera de armamentos no está acabando —como arguyen los militares— con las guerras, sino que es más bien al contrario. Hoy día podemos destruir veinte veces la Tierra, y esto sin hablar de las armas biológicas, metereológicas, bombas de neutrones, etc. El riesgo de confrontación nuclear es cada vez mayor.

— *Papel social del Ejército:* las Fuerzas Armadas son el sumun de las instituciones represivas que existen para defender los intereses del Estado y del gran Capital. El Ejército es la piedra angular de la sociedad burguesa y capitalista —tanto privada como estatal—, estando por ello en función de los «supremos» intereses de la clase dominante. El Servicio Militar obligatorio es el colofón de la larga cadena de represión y frustraciones que sufrimos desde que nacemos (escuela, ejército y, si te «desmandas», cárcel). La «mili» es el soporte de un sistema coactivo, el último tamiz de la posible «insumisión ciudadana». Inculca disciplina, obediencia ciega, muchas veces irracional, necesidad de jerarquías, etcétera, «mitigando» encima el creciente «paro» (200.000 reclutas al año).

BICI: *¿Cuál es tu postura ante la violencia?*

JLN: Ya he dicho que no la acepto, soy NO-VIOLENTO (lo que no es igual a «pacifista»), aunque comprendo que en algunas ocasiones, muy definidas y concretas, no haya otra salida. Aún así, me niego a buscar la paz con las armas. Me explicaré: la «paz» no es simplemente la ausencia de guerra o violencia declarada. No es lo mismo un *hecho* de violencia que una *situación* de violencia que lo envuelve todo. Uno de los últimos cabreos más impresionantes que me he cogido fue ver cómo TVE distorsionaba las noticias de la liberación del avión de la «Lufthansa» secuestrado en octubre del pasado año por «infames terroristas». Claro que no estoy de acuerdo con ellos, con sus métodos, pero sí *comprendo* que ante una situación de «terrorismo institucionalizado» unos hombres se harten hasta sus cojones y emprendan la lucha armada revolucionaria. La violencia es siempre una dialéctica causa-efecto. Vayamos a las causas si de veras no queremos violencia y no compremos mercenarios (policías) para ahogar sus consecuencias. Vivimos en una sociedad asquerosa y cínica que sólo moraliza para ocultar su propia podredumbre. Mientras el mundo chorrea sangre y opresión por los cuatro puntos cardinales, se queja de los «crímenes terroristas», pero colabora (ya que *el que obedece mantiene al que manda*) sosteniendo una situación general de violencia institucionalizada y no protesta cuando estos crímenes son cometidos por la sociedad o el Estado (Vietnam, Sáhara, Africa del Sur...). ¿O es que no es terrorismo el hambre, la opresión, el comercio de armamentos, la represión política...?

Coexistimos (porque no vivimos) en una sociedad cerrada, sin esperanza, alienante, embrutecedora... y todas las «salidas» *reformistas* lo que logran es apuntalar el Sistema. Por eso la única solución que veo es una *extrema-izquierda-no-violenta;* pero ¡ojo! con el término «No-Violencia»: es ambiguo si no se analiza, puesto que no dudan en utilizarlo tanto los aparatos represivos (que emplean la violencia más brutal para mantener el «desorden establecido») como las diversas oligarquías, que se escandalizan por la violencia utilizada por auténticos revolucionarios, aunque a mi juicio equivocados en sus medios. *No se puede condenar la violencia «venga de donde venga»*, pues con ello se corre el peligro de hacer el juego a la violencia objetiva, situacional. Es preciso hacer un análisis permanente de la violencia económica, cultural, política, científica, militar y policíaca para aproximarse al significado de la No-Violencia. Y entonces veremos que la verdadera no-violencia sólo puede identificarse con la causa de los oprimidos, de los presos, de los explotados... Desde luego, aunque no esté de acuerdo con ella, *nunca* se puede condenar la violencia del pisoteado.

Cuando se invoca la «paz» y la «no-violencia», no se puede dejar de mencionar la palabra *Justicia*, pues mientras ésta no exista, mientras se siga enseñoreando del mundo la miseria y la opresión, *estamos en guerra, no es posible la paz...*

BICI: *¿Cómo entiendes, pues, la objeción?*

JLN: Hay que «objetar» no sólo al servicio militar, a la violencia, sino a todas las facetas injustas del modelo de sociedad que nos es impuesto: objeción a la represión sexual, a los estudios tal como se entienden, al modo de producción dominante... Y esto no es un «voluntarismo», es ser sencillamente consecuente contigo mismo. El rechazo de una sociedad que reputamos de injusta consiste en el rechazo real y efectivo —no de «boquita»— de los valores que informan a esa sociedad. La revolución ha de ser cotidiana, o no será. ■

EL PAIS / 5 mayo 1978

Exigen que se resuelva el estatuto de objetores de conciencia

El Movimiento de Objetores de conciencia, en una asamblea celebrada recientemente en Madrid, decidió exigir al Gobierno y al Parlamento la resolución urgente del Estatuto de Objeción de Conciencia y Servicio Civil, «dada la acuciante situación de espera de los objetores, que en algunos casos llega a dos años».

Como reivindicaciones que deberá reflejar el estatuto señalan un servicio civil no militarizado ni militarizable, que las actividades de los servicios civiles no agraven el paro y la libertad de todos los encarcelados por motivos de objeción.

El movimiento ha elaborado una serie de puntos básicos de cara al estatuto que reconozca la objeción, entre los que figuran que no se discrimine ningún punto de motivo para la objeción, que no haya ningún tribunal que juzgue la conciencia y que no exista en ningún momento dependencia de la autoridad o jurisdicción militar.

FONDOMOC

EGIN / 13 mayo 1978

Por la publicación de un comic en «Por favor»

El grupo Onomatopeya acusado de injurias al ejército

BARCELONA (Agencias).- Los miembros del grupo "Onomatopeya", colectivo dedicado a la comunicación por medio del "comic" de temática histórica y cuyos trabajos aparecen publicados en numerosas revistas del Estado, han sido citados a declarar por el Juzgado Militar permanente número 2, en una causa abierta por injurias contra el ejército.

Al parece, dicha causa guarda relación con uno de los trabajos que el citado colectivo publicó en el número 177 de la revista "Por favor", correspondiente al 21 de noviembre de 1977, en el que, bajo el título general de "Tiempo de estampas" se pasaba revista a la historia de España y se aludia a la fundación de la legión por el general Millan Astray.

Los miembros del colectivo "Onomatopeya", José Solá, Luis Díaz y Raimundo Ferrer, aparte de afirmar que en ningún momento han tenido intención de injuriar a nadie y mucho menos al ejército, han declinado hacer comentario alguno a la noticia hasta no haber prestado declaración en el Juzgado Militar y conocer oficialmente los motivos del procedimiento. Sin embargo, se ha podido saber en fuentes próximas a la revista "Por favor" que su director fue llamado también a declarar hace escasos dias al mismo Juzgado, al que acudió acompañado del abogado de la revista, Alfredo Font Barrot y que dicho abogado asumirá la defensa de los miembros de "Onomatopeya" en el caso de que sean formalmente acusados.

7-5-78

Mons. Benavent: "El problema de los objetores será ordenado jurídicamente de acuerdo con las normas del Concilio"

FDEAL 7-5-78

PALMA DE MALLORCA, 6. (Logos.)—"Creo que el problema de los objetores de conciencia será ordenado jurídicamente de acuerdo con las normas del Concilio en fecha muy próxima", ha declarado a "Diario de Mallorca" el vicario general castrense arzobispo doctor Emilio Benavent Escuín, que ha pasado una jornada en Palma para reunirse con los capellanes castrenses de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire de la provincia balear.

Al preguntársele cómo quedará la presencia de la Iglesia en el Ejército después de la promoción de la nueva Constitución, contestó: "Exactamente igual a como existe tal presencia en cualquier país que tenga pluralidad religiosa, en el que se entiendan las Fuerzas Armadas, porque tienen una problemática especial con un servicio pastoral ajustado a la misma. Hay que pensar —dijo— que hay jurisdicción castrense en Alemania Federal, en Francia, en Italia, en Inglaterra, a pesar de ser de un cuatro a un seis por ciento el número de católicos. Lo que se señala en la pregunta no puede afectar al hecho de que exista un servicio para los militares católicos."

SE ESCRIBE, SE DICE... IDEAL 23-5-78

Otras objeciones de conciencia

El colectivo "Tomás Moro", escribe en "Ya":

ENTRE los derechos individuales que suelen reconocer a sus ciudadanos las legislaciones de los países con los que España quiere homologarse, tras muchos años de separación, nos encontramos con el derecho a la objeción de conciencia.

Este derecho tiene la finalidad de proteger las íntimas convicciones del individuo, tanto por motivaciones religiosas como profundamente humanas, frente a las obligaciones que se le imponen como miembro de una determinada comunidad política.

Esto ha adquirido especial relieve en la última etapa de nuestra civilización, debido, de un lado, a un general avance en la profundización del conocimiento del hombre y la toma de conciencia sobre su autonomía, y de otro, y derivado del anterior, de la generalización de la inclusión en los textos legales de los derechos individuales de la persona.

Nuestro país no es ajeno a esta corriente, y por primera vez se habla de la objeción de conciencia en un texto legal de rango fundamental: el proyecto de Constitución que actualmente se debate en las Cortes.

Sin embargo, este sentido general, de amplios contenidos, que veíamos anteriormente que tenía el derecho a la objeción de conciencia, se nos ha visto limitado de hecho, en la conciencia popular y también en la ley, a uno de sus concretos subderechos: la objeción al cumplimiento de la obligación de prestación de servicio militar al Estado.

El tema nos parece suficientemente grave para que sobre él realicemos algunas reflexiones y pidamos, en definitiva, su ampliación, ahora que aún estamos a tiempo por no haber terminado la discusión del texto constitucional en nuestro Parlamento.

Como grupo cristiano que somos estamos especialmente sensibilizados por esta limitación y pensamos que otros grupos, religiosos o no, también lo deben estar, porque ¿qué va a ocurrir cuando, como consecuencia de estar en una sociedad pluralista en todos los órdenes, se promulgue una legislación que afecte directamente a las íntimas convicciones de cada uno a la hora de su cumplimiento? Aunque pudiera haber ocurrido que tal legislación se haya aprobado por democrática mayoría, ¿no es el respeto a las minorías una de las características fundamentales de los regímenes políticos que defienden la libertad?

No se nos ocultan los peligros que comporta la generalización del derecho a la objeción de conciencia. Pudiera llegarse, incluso, a paralizar en la práctica la vida social con continuas y reiteradas objeciones. Sin embargo, no es menos cierto que el Estado puede desarrollar reglamentariamente un derecho constitucional, de modo que, respetando el contenido fundamental del mismo, se eviten los casos de abuso.

En nuestro país, con la inclusión de este derecho en el artículo 25 del proyecto constitucional, hemos dado un paso de gigante, pues el regularlo, al menos en parte, siempre es mejor que el no hacerlo, pero lo creemos insuficiente. Veamos el contenido del antedicho artículo 25: "Se reconoce el derecho a la objeción de conciencia. La ley la regulará con las debidas garantías, imponiendo una prestación social sustitutiva."

Esta redacción, conceptual y sintácticamente, no creemos que incluya un reconocimiento de la generalidad del derecho, sino sólo parcial y referido a la negativa de prestación de servicio militar.

¿Qué ocurriría, como un ejemplo entre muchos que podrían citarse, ante una situación de legalización del aborto y práctica admitida del mismo en las instituciones de la Seguridad Social, que obligaran a un médico de la misma a realizarla contra su conciencia, religiosa o no, so pena de incumplir sus obligaciones disciplinarias derivadas de tal incumplimiento?

Frente a la redacción contenida en el proyecto antes indicada proponemos ésta:

Artículo 25: 1. Se reconoce el derecho a la objeción de conciencia.

2. La ley la regulará con las debidas garantías.

3. En el caso de la que motive negación a la prestación de servicio militar, se impondrá una prestación social sustitutiva.

Este otro texto creemos que refleja más exactamente el auténtico contenido de este derecho, y que, en caso de su introducción en la Constitución, evitaría muchos dramas personales que en el futuro necesariamente se plantearían.

Nosotros no somos parlamentarios y sólo podemos, desde estas columnas de la Prensa, hacer esta sugerencia "a quien corresponda".

FONDOMOC

EGIN / 25 mayo 1978

A punto de aparecer el estatuto de objeción

Un objetor de conciencia, militante de CNT, detenido en Jaén

BILBAO (EGIN).- Detenciones de objetores de conciencia se están produciendo en las últimas semanas, en todo el Estado Español.

Estas detenciones, según ha expresado a nuestro periódico el grupo de Objetores de Conciencia de Bilbao, carecen de toda formalidad legal, ya que el ministro de la Defensa, general Gutiérrez Mellado, había dado la orden de que ningún objetor fuese detenido, hasta que no se legalizara el estatuto de objeción cuya aparición es inminente.

Estos grupos de objeción han comunicado a EGIN la detención de un de sus miembros, Patricio Aguilar, en la mañana de ayer, en la ciudad de Jaén, a donde había acudido para formar un nuevo grupo.

Patricio Aguilar, militante de C.N.T., realizó el pasado año un servicio civil, en el barrio bilbaino de Recalde Betolaza, en el sur de la ciudad, por espacio de tres meses hasta que fue detenido e ingresó en la prisión del cuartel de Garellano, donde permaneció ochenta días. Posteriormente, fue puesto en libertad y ahora ha sido detenido de nuevo.

Como protesta por esta nueva detención, veinte objetores de conciencia del grupo de Bilbao, se pasearon encartelados a última hora de la tarde de ayer por algunas calles céntricas de Bilbao.

FONDO MOC

Incluida en el mismo proyecto de Constitución

LA OBJECION DE CONCIENCIA, A PUNTO DE LEGALIZARSE

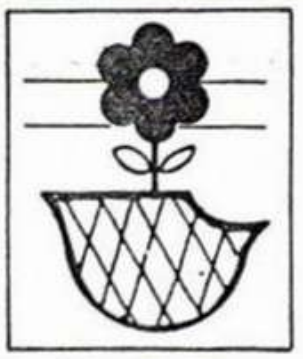

Muchas veces los hemos visto por las calles de las ciudades con grandes cartelones en los que exponían sus motivos para negarse a realizar el servicio militar. A la izquierda, aparece el símbolo que utilizan normalmente los objetores de conciencia.

(Archivo)

En España ha sido una gran preocupación de la sociedad desde 1959

SERVICIO DE DOCUMENTACION

El pasado día 23 la Comisión de Asuntos Constitucionales del Congreso aprobaba el artículo 29 de la futura Constitución española, que en su párrafo segundo dice: «La ley fijará las obligaciones militares de los españoles y regulará, con las debidas garantías, la objeción de conciencia, así como las demás causas de excepción del servicio militar obligatorio, pudiendo imponer, en su caso, una prestación social sustitutoria».

Este párrafo, de los tres de que consta el artículo 29, figuraba en el anteproyecto constitucional elaborado por la ponencia como único contenido en el 25. Mediante él, y si prospera en todos cuantos pasos ha de dar el proyecto para ser definitivamente aprobado, en España se habrá terminado con un problema que durante decenios ha preocupado profundamente a la opinión pública: la objeción de conciencia.

Pese a haber recurrido a todos los partidos, el mayor apoyo recibido por los objetores ha sido por parte del PSOE y es posible que en breve posean su propio estatuto. Como dato elocuente, se puede apuntar que el general Gutiérrez Mellado confirmó a los diputados socialistas Luis Solana y Enrique Múgica, hace aproximadamente dos meses, que tanto los problemas de los derechos del soldado, como de los objetores, quedarían resueltos en breve. Otro síntoma de optimismo es que el Ministerio de Cultura elabora otro proyecto de servicio social para mujeres, objetores e inútiles para el Ejército.

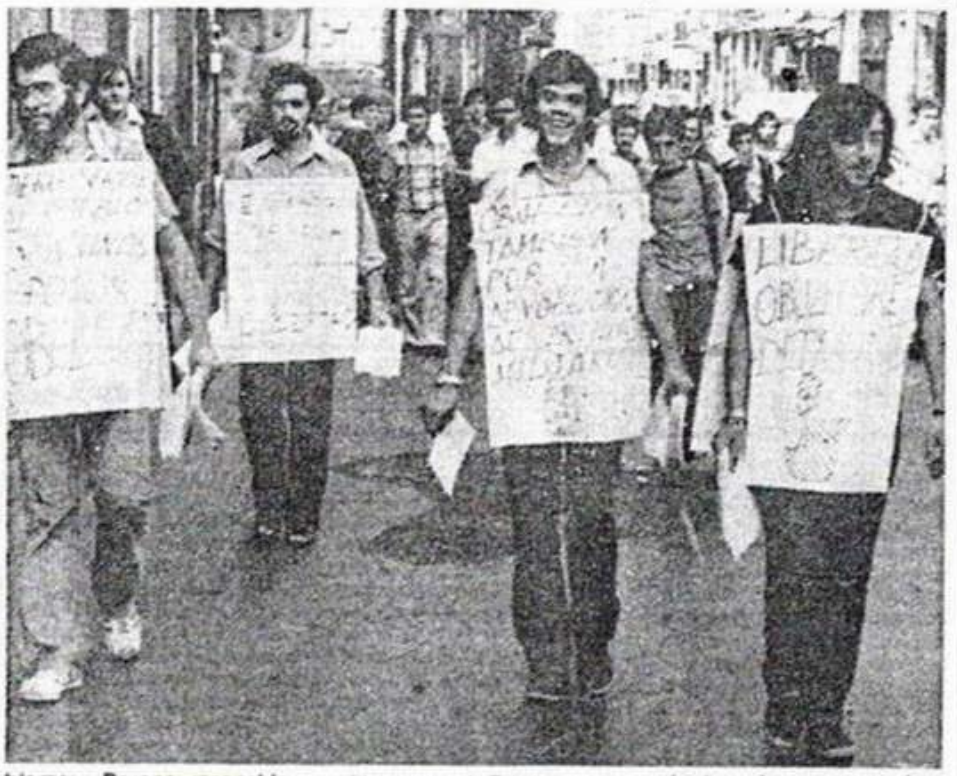

MOTIVACIONES DE LA OBJECION

En amplios sectores de nuestra sociedad se sigue poseyendo la creencia de que la objeción de conciencia al servicio militar viene dada exclusivamente por la pertenencia del individuo a ciertas confesiones religiosas que prohiben a sus fieles el uso de las armas.

Efectivamente, cuando saltó a las páginas de la prensa este problema en España en el año 1959, fueron dos testigos de Jehová los que se negaban a cumplir el servicio militar. Además de los testigos de Jehová, las confesiones religiosas que tienen prohibido el uso de las armas son los cuáqueros, pentecostistas, congregacionistas, menonistas y algunos sectores de los adventistas.

Más de mil años de cárcel pesan sobre los objetores y, si bien la mayoría de ellos han caído sobre los testigos de Jehová, lo cierto es que la objeción no viene dada solamente por motivaciones religiosas, ya que entre los objetores también hay católicos practicantes, confesión que recomienda incluso a sus fieles cumplir con el servicio de las armas. Otros muchos motivos se pueden citar para que muchas personas hayan sufrido años de cárcel incluso siendo no creyentes: crítica a la lucha armada y a la carrera de armamentos, el amor como medio de transformación de la sociedad, creencia de que se pierde el tiempo durante el servicio militar, tiempo que pudiera ser dedicado a prestar servicios sociales a ciertos sectores, etc., etc. .

Y basándose en estas ideas, el MOC (Movimiento de Objetores de Conciencia), extendido por toda España, independiente de cualquier organización política, civil o religiosa y totalmente pacifista, ha luchado hasta el momento por la consecución de un Estatuto y un servicio civil. El MOC que aglutina a objetores de todas las tendencias, nunca ha utilizado la violencia para conseguir alguno de sus objetivos, ni tampoco está en contra del Ejército como institución. Simplemente defiende las necesidades o exigencias morales de los individuos que lo integran.

PRIMEROS DATOS HISTORICOS

Como ya hemos apuntado, el problema en España comienza en 1959, cuando dos testigos de Jehová se niegan a vestir el uniforme militar por motivos religiosos. Al no existir en el Código de Justicia Militar ninguna referencia a estos casos, se les condena a éstos y a varias decenas más que les secunsetenta. En 1971 la objeción de conciencia se popularizaría a través del recluta José Beunza, primer objetor que se niega a hacer el servicio por razones exclusivamente antibelicistas. Desde Ginebra se organiza una marcha en su apoyo hasta la prisión de Valencia, donde se encontraba recluido el objetor. La marcha tiene que concluir en la frontera española.

Mientras tanto, el Concilio Vaticano II también había contemplado este problema: «Parece razonable que las Leyes Fundamentales tengan en cuenta con sentido humano el caso de los que se niegan a tomar las armas por motivos de conciencia, mientras aceptan servir a la comunidad de otra forma».

En enero de 1971, la Asamblea del Consejo de Europa también hace un llamamiento al Gobierno español sobre este tema: «Que el Gobierno español tome medidas adecuadas para establecer un estatuto para los objetores de conciencia, previendo un servicio civil sustitutorio».

SE SUAVIZA EL RIGOR

En 1973, la Comisión Nacional de Justicia y Paz pide la supresión de toda medida penal contra los objetores. Al fin, en diciembre del mismo año se aprueba una ley que contempla el delito a negarse a cumplir el servicio militar y condena a los objetores a una sola pena de cárcel (de tres a ocho años). Cumplida esta pena, ya no tenían que realizar el servicio, pero se les priva de derechos políticos, se les incapacita para establecer relaciones laborales con entidades públicas subvencionadas o intervenidas por el Estado y en corporaciones de administración local, así como en la docencia.

En 1974, el Colegio de Abogados pide la creación de un estatuto de objetor de conciencia. En 1975, los objetores, ya un poco organizados, presentan un proyecto bajo el nombre de «Voluntariado para el desarrollo», en la creencia de que pueden prestar un servicio mayor a la sociedad trabajando civilmente que cumpliendo con el servicio militar. En él proponen pasar dos años haciendo trabajos de desarrollo social, cultural, sanitario, etc., mediante los cuales quedarían exentos de las obligaciones marciales. El proyecto no tiene respuesta y los objetores, por su cuenta, comienzan a aplicar su proyecto en varios puntos de Barcelona, Madrid y Bilbao.

SERVICIO CIVIL ALTERNATIVO

El 17 de noviembre de 1976, la Comisión Nacional de Justicia y Paz presenta a la Presidencia del Gobierno un «Proyecto de Estatuto para los objetores de conciencia», en el que en el artículo primero se dice: «Las personas sometidas a obligaciones militares que por motivos de conciencia consideren que no pueden cumplir el servicio militar, tendrán derecho a ser dispensadas de dicho servicio y destinadas a la realización de un servicio civil alternativo, que gozará de la misma consideración y derecho que el servicio militar». No se habla nada de objeción de conciencia exclusivamente por creencias religiosas.

Pese a esto último, el 5 de enero de 1977 aparece un real decreto con el que los objetores no están de acuerdo, ya que, contra el concepto más amplio de «objetor», sólo pueden acogerse a esta ley los que aduzcan razones de conciencia de carácter religioso. Además deberán solicitar el servicio civil por tres años consecutivos, previos certificados favorables a su trabajo. Por otra parte, este servicio civil deberán realizarlo en una región militar distinta a la de su residencia habitual.

A lo largo de la historia, cientos de personas han sufrido años de cárcel por este problema. En octubre de 1977, y gracias a la amnistía, los objetores empiezan a salir de las cárceles. En noviembre del mismo año el Ministerio de Defensa da unas órdenes internas con el fin de que no se detenga a ningún objetor mediante una prórroga de sexta clase hasta el reconocimiento legal de la objeción, que casi con toda seguridad va a quedar incluido en la futura Constitución española. —

LA OBJECION DE CONCIENCIA EN OTROS PAISES

En la Europa Occidental, los únicos países que —teniendo servicio militar obligatorio— no reconocen todavía la objeción de conciencia son Grecia y España. En la Europa del Este, la única nación que la reconoce es la República Democrática Alemana, donde los objetores son destinados a unidades no combatientes.

En todos estos países el servicio civil sustitutorio es superior en duración al militar, aunque con notables diferencias. Así, mientras en la República Federal Alemana el servicio civil experimenta un aumento de un mes respecto al militar, en Francia es de 12 (el doble), en Italia de 8, de siete en Finlandia y Bélgica, de 6 en Dinamarca, de 5 en Suecia y de 4 en Holanda y Noruega.

El criterio en el que se basan estos países para aumentar el tiempo es evitar el oportunismo, pero el aumento nunca excede al cien por cien del tiempo estipulado para el servicio armado. Por otra parte, existe en estos mismos países un baremo de penas para aquellas personas —normalmente testigos de Gehová— que se niegan también a hacer el servicio civil sustitutorio. Las penas no son superiores nunca a los 24 meses, excepto en Italia, país en el que pueden llegar a 28.

En algunos países, como Suecia, hay cierta clase de objetores (testigos de Jehová, pentecostistas, etc...) que están exentos por completo de cualquier clase de servicio en función de sus creencias.

J. ARMENDARIZ

	Servicio militar	Servicio civil	Aumento
R. F. Alemana	15	16	1
Dinamarca	9	15	6
Holanda	18	22	4
Noruega	14	18	4
Suecia	9	14	5
Finlandia	9	16	7
Italia	15	23	8
Bélgica	12	19	7
Francia	12	24	12

Tiempo en meses

En el recuadro se puede apreciar la diferencia establecida en diversos países de Europa en cuanto al tiempo de duración del servicio militar respecto al civil (de «La Actualidad Española»).

Multitud de veces se han encadenado en diversos lugares de las ciudades para manifestar sus reivindicaciones. (Archivo.)

BALEARES / fin mayo 1978

Diario "Baleares", Palma de Mallorca, Jueves Mayo-78

LOS OBJETORES DE CONCIENCIA

La lucha por el reconocimiento del Derecho a la Objeción de Conciencia y la creación de un Servicio Civil Alternativo al Servicio Militar, entra en una nueva fase al estar reconocido éste Derecho en el Anteproyecto Constitucional, y al estar próxima la regulación jurídica del mismo.

Por ello, ante el Anteproyecto de Ley presentado por Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Defensa, queremos hacer las siguientes puntualizaciones:

A) A pesar de que este Anteproyecto supone un avance sobre la legislación anterior, puesto que:

1. — Admite la Objeción de Conciencia no sólo por motivos «Religiosos», sino también «Eticos» y «Morales» —entre los que suponemos se encuentran los políticos — (Artículo 1.1).

2. — Se concede al Objetor el derecho de reserva del puesto de trabajo que viniera desempeñando y aquellos otros derechos que establezca la regulación laboral para quienes se encuentran prestando el Servicio Militar activo».

3. — Los delitos y faltas relacionados con la Objeción y Servicio Civil serán enjuiciados por los jueces y tribunales de la Jurisdicción Ordinaria conforme a las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (Art. 10).

Punto este de gran importancia para nosotros ya que no queremos estar sometidos a ningún tipo de jurisdicción militar.

4. — Podrán declararse objetores de Conciencia a partir de la publicación de la presente Ley, los «sujetos a las obligaciones militares» (Disposiciones Transitorias, Segunda E).

B) A pesar de esto, DENUNCIAMOS EL ANTEPROYECTO, al existir discriminaciones evidentes, porque no regula la existencia de auténticos Servicios Civiles como alternativas al Servicio Militar y porque sigue sancionando el Derecho a la Objeción de Conciencia ya que:

1. — La Objeción SIGUE SIENDO UN CASTIGO, al sancionarse los Servicios Civiles con dos años y medio de duración-doble que el Servicio Militar (Art. 3).

2. — Los Servicios Civiles consistirán «exclusivamente» en «servicios sociales y sanitarios, infraestructura del medio rural y trabajos forestales, salvamento de náufragos y prevención de riesgos catastróficos». (Art. 2). No menciona otros servicios de INTERES POPULAR, como podrían ser «Marginación», «Defensa de la Naturaleza», «Educación y Cultura Popular» y «Lucha por la Paz», ni tampoco tiene en cuenta, al parecer, a Entidades que ya en su día, se ofrecieron a acoger objetores, como son: Cáritas Española, Federación ECOM (Entidades Colaboradoras con el Minusválido), APPS (Agrupación Pro Subnormales de Barcelona), Agermanament (Ayuda al Tercer Mundo), etc.,

3. — El mismo Artículo 2, al afirmar estos Servicios Civiles como «exclusivos», niega, como ya dijimos, algo por lo que la gran mayoría de objetores luchamos: el estudio y desarrollo de FORMAS DE DEFENSA POPULAR NO VIOLENTAS, la investigación sobre tácticas de defensa —tanto individuales como colectivas— alejadas de las clásicas y convencionales de defensa militar, de violencia institucionalizada.

4. — No legisla, lo cual nos preocupa mucho, que nuestro trabajo en Servicios Civiles no aumente el PARO ni se nos pueda utilizar en ellos como ESQUIROLES (iría contra el paro cualquier Servicio Civil que desempeñara trabajos normalmente remunerados, como p. por ejemplo actividades forestales: nos comportaríamos como «esquiroles» si se nos obligara, por ejemplo a recoger basura en una huelga de trabajadores de este ramo).

5. — Los Objetores en Servicios Civiles «no podrán tomar parte en actividades políticas ni sindicales durante dicha situación de actividad». (Art. 5-2ª).

Incluso «el que empleando la imprenta, prensa y otros medios de comunicación social incitase a otros a formular objeciones de conciencia para eludir el cumplimiento del Servicio Militar» será castigado con la pena de arresto y multa de 20.000 a 200.000 (Artículo 9, Segundo) ¡vamos que no podremos ni expresar nuestras ideas...! Creemos además que ésto será flagrantemente ANTICONSTITUCIONAL.

6. — Por último, consideramos inadmisible la existencia de un «Tribunal» que entre otras cosas, juzgará a los objetores para ver si «en conciencia» pueden declararse como tales. Este Tribunal dependería de una llamada Comisión Nacional del Servicio Civil». (Art. 6-2ª).

En conclusión: Los Objetores de Conciencia de las Islas abajo firmantes RECHAZAMOS el presente ANTEPROYECTO y manifestamos que ante el hecho concreto del Servicio Civil actuaremos en conciencia.

(Siguen varias firmas)

FONDO MOC

ALFALFA 6 (mayo 78)

MILITARIZACION

una ley feudal para joder a los obreros

El Consejo de Ministros del 30 de julio de 1970 tuvo el honor de inaugurar en España la aplicación de una de las leyes más anacrónicas y medievales inventadas por el aparato represor del Estado: la Ley Básica de Movilización Nacional, creada el 26 de abril de 1969. Los trabajadores del Metropolitano de Madrid, que estaban negociando un aumento en los salarios, dentro del convenio colectivo, fueron quienes estrenaron los rigores de esta nueva ley, que de forma clara y explícita, proporciona al Poder todos los elementos jurídicos necesarios para la militarización y sumisión de los trabajadores y, en especial, de los servicios públicos.

El mismo preámbulo de la ley es ya significativo: **La defensa de la Nación es un honor y primordial deber de todos los españoles y corresponde a éstos contribuir con su esfuerzo y el sacrificio de sus intereses particulares y colectivos en la medida que aquélla lo requiera.** Todo el articulado posterior es consecuencia de este principio básico. La defensa es un deber, y todo lo que atente a los intereses de «la defensa» hay que abortarlo.

Es el artículo 1.º quien define la amplitud de esta medida: **Todos los recursos nacionales, cualquiera que sea su naturaleza, podrán ser movilizados para su empleo en las necesidades de la defensa nacional *o cuando situaciones excepcionales lo exijan*** (el cursivo es mío), con lo que el concepto de Defensa, ya de por sí bastante abstracto, se amplía al campo de la conflictividad general. Lo de la excepcionalidad debe entenderse no tanto en el tiempo (situación conflictiva de muy en tanto en tanto) como por su mismo carácter (conflicto grave, aunque sea cotidiano). Por situaciones excepcionales, pues, deben entenderse las situaciones en las que, para el Estado, se altera el Orden Público interno. Dicho de otra manera: cualquier conflicto laboral puede ser objeto de represión mediante esta Ley, según libre criterio del Gobierno.

CONSECUENCIAS DE LA MOVILIZACION

El efecto inmediato al decretarse la movilización de una empresa o de un sector público, es la entrada en vigor del artículo 11 de la ley: **El personal movilizado tendrá los derechos y las**

obligaciones señaladas en los Reglamentos de los respectivos Ejércitos.

O lo que es los mismo: los trabajadores pasan a depender de la jerarquía y de las leyes militares, quedando en suspenso todos sus derechos civiles, sean políticos o laborales. Así, se califica de faltas graves los siguientes hechos: pertenecer a organizaciones ilegales, participar en cualquier lugar en actos organizados por estas organizaciones, realizar actos contrarios a la seguridad nacional y al orden público, causar desperfectos a materiales de la empresa, etc. De hecho, muchas de estas normas están recogidas por los códigos civiles, pero con penalidades inferiores y circunstancias diferentes. Al estar dentro de la jurisdicción militar y regir, por tanto, el Código de Justicia Militar, queda suspendido el derecho a la huelga, la negociación de convenios, las asambleas, las reuniones de más de cuatro personas. Queda prohibido el derecho a la información, a la protesta, a la propaganda. La posibilidad de caer en el delito de sedición es, en estas circunstancias, constante. La pena puede ser de 3 años y un día a doce años para los promotores, y de 6 meses y un día a seis años los meros ejecutores. Un trabajador que, por ejemplo, falte tres días al trabajo, incurre igualmente en el delito de deserción (seis meses y un día a dos años).

Por supuesto que son los tribunales militares quienes instruyen la causa, juzgan y condenan, sin posibilidad de que los tribunales civiles controlen estas decisiones. Al desaparecer las faltas laborales, cualquier conflicto es catalogado según lo dispuesto en el Código de Justicia Militar, con el rigor que le caracteriza. Las muestras de desagrado en el trabajo puede acarrear el arresto en calabozo durante dos meses sin juicio previo.

El mismo artículo 11 señala igualmente que el personal civil militarizado **no podrá causar baja en sus centros de trabajo o actividad a voluntad propia.** Esto y trabajo forzoso es lo mismo. La voluntariedad del trabajo, la facultad del trabajador de dejar la empresa donde presta sus servicios, cuando lo desee, queda suspendida. Con el régimen de militarización el Estado compra a los trabajadores, les paga, pero son de su propiedad y sólo él decide su futuro. El ejército y el Código de Justicia Militar se encargan de que así sea. El mantenimiento de la disciplina, objetivo de esta Ley, queda garantizada mediante la intervención militar. Al estar los trabajadores movilizados, sujetos a la jerarquía militar, el vértice de esta pirámide puede dictaminar el tipo de producción a elaborar, la intensidad, productividad y jornada de trabajo. Si la defensa del país lo requiere se habrá de hacer horas extraordinarias de forma obligatoria.

LOS NIVELES DE LA MOVILIZACION

Según reza el artículo 13 de la Ley, las empresas y establecimientos industriales o de servicios se clasifican, a efectos de Movilización, en:

A) **Militares.** Son las fábricas, talleres y establecimientos militares. Todo personal civil mayor de 18 años queda militarizado.

B) **Movilizadas.** Son aquéllas intervenidas por el Estado, total o parcialmente, y en las que se establece dirección y administración militares para la producción de bienes de cualquier clase con destino a las Fuerzas Armadas. Funcionan como industrias militares. Todo el personal mayor de 18 años queda militarizado.

C) **Militarizadas.** Son las que, conservando su dirección y administración propias, se utilizan, parcial o totalmente, para la producción de bienes de cualquier clase que se consideren de utilidad para las situaciones previstas en la ley de Movilización. El personal mayor de 18 años queda, como en el resto, militarizado.

D) **Civiles.** Son todas las no comprendidas en los apartados anteriores. Pueden quedar sujetas a restricciones en cuanto a su organización o producción, según las disposiciones que se dicten. Los servicios de carácter público podrán ser movilizados o militarizados, según se considere de interés los fines previstos en los apartados b) y c), respectivamente.

Con este articulado, la ley de Movilización no establece límites claros de aplicación en la militarización de los servicios públicos. Una huelga en un servicio público siempre provocará «alteraciones», por cuanto su repercusión es notable entre el público. La militarización ha sido la fórmula que el poder ha encontrado para disuadir a cualquier tentativa de huelga o, en el caso de que se produzca, para restablecer la disciplina. Para poder realizar este acto de represión se invoca a las tradicionales abstracciones del «bien nacional», las «necesidades del país», y «la seguridad». En realidad —y éste es el problema general en cualquier tema relacionado con la Defensa— «lo que se pone en peligro es el interés de la clase dominante, la extracción de plusvalía por el capital monopolista: ese es el bien máximo al cual han de subordinarse los intereses de la clase dominante; el Estado asegura y garantiza ésta recurriendo a la imposición de un trabajo forzoso conseguido bajo la disciplina y sanciones militares. La intervención y el carácter límite de la intervención del Ejército viene en función de la rigurosa unidad interna del aparato represivo de Estado que rige las relaciones entre las diversas ramas de éste» (1).

Esta Movilización comprende, en sus aspectos político, militar y civil, a la Movilización de las Fuerzas Armadas, movilización humana, económica, sanitaria, de los medios de investigación científica y técnica, de los transportes, de las comunicaciones y de los medios de información (art. 1.º), pudiendo ser objeto de movilización las personas y toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos, empresas, industrias, alojamientos, prestaciones personales y, en general, todos los elementos que puedan contribuir a las finalidades indicadas en el artículo 1.º. Se trata, en suma, de la posibilidad de movilizar a todos los recursos del país, sean humanos o materiales, sin excepción.

Según la Ley 50/69 antes aludida, la movilización podrá decretarla sólo el Consejo de Ministros, quien se encargará de ordenar el alcance de la misma, correspondiendo al Alto Estado Mayor las funciones de inspección y coordinación técnica. Los ministros son los responsables de la preparación y ejecución de la movilización en sus respectivos departamentos (art. 5.º).

Al decretarse el estado de Movilización, las personas afectadas quedan clasificadas en cuatro grupos: Personal Militar, Personal Movilizado, Personal Civil Militarizado y Personal Civil. El primero lo constituye el personal de la Fuerzas Armadas (soldados incluidos). Por personal movilizado se entiende el que queda encuadrado en las Fuerzas Armadas como consecuencia de la movilización. El personal civil militarizado es el correspondiente a organismos o empresas movilizadas o militarizadas total o parcialmente. Este personal queda equiparado a las categorías militares que corresponda. Estos trabajadores **dejan de percibir su salario,** recibiendo un «subsidio» en fución de sus cargos familiares, para atender a las mismas. Finalmente, se entiende por personal civil el no comprendido en los grupos anteriores.

LAS EMPRESAS MILITARIZADAS

Con posterioridad a la ley de 1969, los diferentes ministerios han ido regulando una serie de disposiciones con objeto de adecuar sus estructuras y funciones a las finalidades de la movilización. Aparte de estas disposiciones, y dentro del campo legislativo, existen dos normas que conviene señalar. Una es la orden de 7 de julio de 1972 sobre la calificación de determinadas empresas como «entidades esenciales». Según esta orden, las empresas públicas o privadas de bienes y servicios, cuya continuidad de funcionamiento se considere imprescindible para el normal desenvolvimiento de la vida nacional, serán calificadas como entidades esenciales. El carácter de «esencialidad» lo determina el Servicio Central de Movilización.

La segunda disposición se refiere al Decreto de 8 de abril de 1976, de Presidencia del Gobierno, sobre colaboración de las autoridades militares con las gubernativas en estado de normalidad y de excepción. Por casos de excepción se entiende —lo especifica el mismo decreto— los casos de graves perturbaciones del orden público producidas por anormalidad en los servicios públicos, etc.

A través de este mecanismo jurídico, diversas empresas han recibido el título de esenciales, con el grado de control militar que ello comporta. Además, y de forma preventiva, es usual el entrenamiento de determinadas empresas para casos de movilización. Así, en el mismo año 1973, por ejemplo, los empleados de Correos y Telégrafos y los de la Telefónica, recibieron una tarjeta en la que, al lado del cargo o puesto de trabajo, se le asigna al empleado un grado militar, al que quedaría equiparado en caso de movilización de la empresa. Junto con la tarjeta se les entrega una chapa en forma de rombo, de fondo rojo y con una «M» de color amarillo. Poco a poco, las tarjetas fueron siendo entregadas en otros servicios públicos (correos, electricidad, agua, etc.), advirtiendo a los trabajadores que en el caso de que la empresa fuese movilizada o militarizada, deberán continuar prestando en ella su trabajo, **como acto de servicio a la nación.** Este proceso duró hasta el año 1969, en que el Servicio Central de Movilización inició un inventario de las 6.000 empresas consideradas como esenciales para la continuidad productiva del país en caso de conflicto grave.

Es evidente la fuerza disuasiva de esta entrega de tarjetas ante cualquier intento huelguístico. La amenaza de la militarización ha abortado diversos conflictos laborales. Otros, sin embargo, han sido inevitables.

La primera militarización es, como se ha indicado al comienzo de este apartado, la de los trabajadores del Metropolitano de Madrid, en julio de 1970. Dos años más tarde, el 26 de marzo de 1972, se autoriza al Ministerio de Marina para que proceda, cuando lo estime necesario, a la militarización de la Empresa Nacional Bazán de construcciones navales militares. La militari-

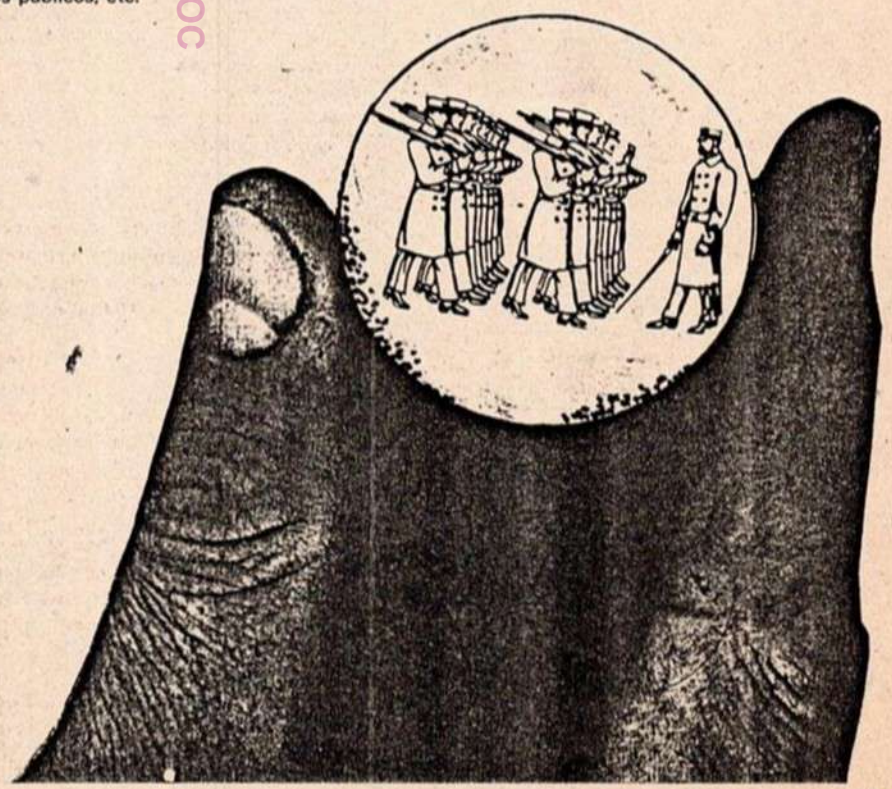

zación se produce durante las huelgas del Ferrol, incluyendo el procedimiento militar de algunos trabajadores, igual que sucedió con otros cuatro a raíz de una huelga en Sant Adrià del Besós (Barcelona), en las obras de construcción de una central térmica. El caso de la Bazán es significativo por estar sujeta la empresa al reglamento de 20 de octubre de 1967 sobre trabajo de personal civil no funcionario de los establecimientos militares. Estas normas autorizan el despido por infringir determinadas normas (pertenencia a organismos ilegales, asistir a reuniones clandestinas, etc). Esta legislación abarca también a otras empresas conflictivas (Construcciones Aeronáuticas, por ejemplo).

Con todo, es 1976 el año de mayor desarrollo de la represión obrera mediante la Ley de Movilización. El 19 de enero le toca a la RENFE, en la modalidad de militarizada. El «estado de excepción» para los ferrocarriles dura más de cuatro meses, exactamente hasta el 24 de mayo, en que se desmilitariza la empresa. A partir del día 7 de enero los soldados empiezan a ejercer sus funciones de robots-obedece-órdenes conduciendo una línea del metro de Madrid.

Días antes, el 14 de enero, es militarizado el Servicio de Correos. La medida surte efectos con rapidez. A la mañana siguiente se restablece el servicio, con un balance inicial de ocho detenidos. Seis de ellos son procesados por presunta sedición y los otros dos por supuesta conspiración para la sedición.

El 18 de febrero es militarizada la policía municipal y los bomberos de Barcelona. La medida dura hasta el 24 de abril. En octubre del mismo año son militarizados los transportes urbanos de Zaragoza. Los soldados se hacen cargo del servicio ante la situación de huelga de los transportistas municipales. Finalmente, en diciembre de 1977 son militarizados los policías municipales de Madrid. Los policías de Barcelona realizan una asamblea manifestando su repulsa por tal medida y solidarizándose con sus compañeros.

En síntesis: la Ley de Movilización no tiene otro objero que el de intimidar a los obreros industriales y de los servicios públicos en determinados planteamientos huelguísticos. Que el ejército y los soldados intervengan como esquiroles en estas luchas reivindicativas es una historia; pero que, además, se pretenda someter a los trabajadores a una legislación represiva y ajena, como es el Código de Justicia Militar, perdiendo los derechos conquistados a lo largo de muchos años, es un atentado a un mínimo planteamiento democrático, y una violación a los más elementales derechos de la clase trabajadora.

VICENÇ

(1) «La militarización de los servicios públicos», Antonio P. Baylos, El Cárabo, número 2, sept./oct. 1976. Este artículo constituye uno de los mejores análisis que se han realizado sobre el tema.

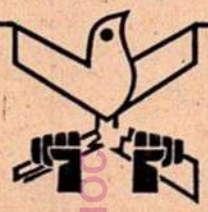

CAÑONES Y MANTEQUILLA

—España está gestionando un nuevo crédito a **Nicaragua** que permitiría a la dictadura de Somoza adquirir **aviones de combate y material bélico y antidisturbios** por valor de 100 millones de dólares. España se ha especializado, en los últimos años, en la venta de armamento a las dictaduras sudamericanas.

—La próxima reunión de la **Conferencia Europea de Seguridad** se celebrará en **Madrid,** el 11 de noviembre de 1980. Es de esperar que, para entonces, el Gobierno español tenga una política exterior más concreta y activa que la actual. Para los grupos pacifistas, no-violentos y antimilitaristas debería ser una excelente oportunidad para lanzar campañas de sensibilización sobre el desarme y la ola de militarismo que nos invade...

—Unos 20.000 **militares belgas** y sus familias **se manifestaron** en Bruselas el 4 de marzo último para reivindicar igual trato que los funcionarios de policía y gendarmes. Los militares no vistieron sus uniformes, pero sí llevaban puestas sus boinas, con pegatinas de sus respectivos sindicatos. ¡¡Libertad de expresión; también, para los militares!!

—El **ministro de Defensa de Holanda ha dimitido** de su cargo por no estar de acuerdo con la fabricación de la **bomba de neutrones.**

—**Amador Barrios Vázquez se encuentra encarcelado,** y ha realizado una huelga de hambre, después de haberse negado a cumplir la segunda etapa del servicio militar, tras la jura de bandera. Se ha declarado **objetor de conciencia.**

—Varios **mercenarios españoles** han sido contratados para instruir a los guerrilleros del **Ogadén** contra las **tropas etíopes.** Se les ofrecen salarios entre 2 y 6 millones, y la mayor parte suelen ser ex-legionarios y personas cercanas a círculos ultraderechistas, expertos en el manejo de armas.

—El **Ejército del Aire** español **comprará 60 aviones C-101** de entrenamiento a la empresa española Construcciones Aeronáuticas, S.A. El coste de la operación es de 15.000 millones de ptas.

—Más de 60 **soldados** se encuentran **detenidos,** y unos 10 en libertad provisional, acusados de sedición. Amnistía Internacional se ha manifestado interesada por el proceso a estos soldados.

—**Gran Bretaña venderá** con toda probabilidad, **armamento a España,** lo que se interpreta como un deshielo entre las relaciones militares de los dos países. España podría adquirir helicópteros Lynx, aviones Harrier y sistemas de defensa aéreo.

—Se ha hecho público que poco después de la Segunda Guerra Mundial, los **Estados Unidos expusieron a 58.000 soldados a explosiones atómicas,** a fin de entrenarlos para futuras guerras atómicas. Veintiún años después, muchos de los soldados-cobayas empiezan a morirse de cáncer y leucemia.

—Frase: «Es necesario mantener íntegros los valores morales de estas fuerzas legionarias, para que, si España un día lo necesitara, demostremos al mundo entero que la Legión, siempre leal a sus jefes y a su Rey, es el baluarte contra el que se estrellarán los enemigos de España. La gente que odia a la Legión es, sin duda alguna, la gente que más odia a España. El enemigo de nuestra patria sabe que España necesita a la Legión. La Legión formidable, que es capaz ella misma, aún sin intervenir y con su sola presencia, de decidir una victoria». (Gral. Luis Otero Saavedra, Comandante General de Ceuta.)

—Los Estados Unidos fabrican un nuevo modelo de **balas antitanque** construidas a partir de los **residuos de uranio.** Las balas tienen la dimensión de un puro y pesan 3'5 Kgs.

—Una comisión de militares de la **Arabia Saudí** ha visitado **España** con la intención de **adquirir** diverso tipo de **armamento.**

—España construirá, al parecer, varios **patrulleros** para la vigilancia de las **costas mexicanas.**

Afirman que hay actualmente nueve detenidos en todo el Estado

Los objetores de conciencia vascos rechazan once puntos del anteproyecto de Objeción

Once puntos del anteproyecto de ley de la Presidencia del Gobierno para la objeción de conciencia sobre el cumplimiento del servicio militar, han sido rechazados por los objetores de conciencia del País Vasco, según un informe hecho público ayer.

Los once puntos, recogidos en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9 del anteproyecto, hacen, según el citado informe, una "discriminación de motivos, se juzga la conciencia, ambigüedad, no se reconoce la objeción de conciencia en todo momento, se priva a los objetores de derechos y libertades civiles reconocidos legalmente, y, finalmente, se priva de algunos derechos laborales".

Por otra parte, tras informar que en la actualidad nueve objetores de conciencia se encuentran en prisión en todo el Estado, han facilitado otro informe que recoge los puntos mínimos aprobados en asamblea estatal. "La sola contradicción de cualquiera de estos puntos por parte del Estatuto de Objeción, supondrá el rechazo inmediato del mismo por los objetores".

Estos puntos mínimos son:

—Servicio civil no militarizado ni militarizable.

—Que las actividades de los servicios civiles no agraven el paro (y en consecuencia no se desarrollen en sectores laborales retribuidos, especialmente en los ámbitos en que existe una demanda de puestos de trabajo).

—Libertad de todos los encarcelados por motivos de objeción.

● *Puntos mínimos: Servicio militar no militarizado, que no agrave el paro, y libertad para los detenidos.*

En cuanto a los puntos básicos para el Estatuto de Objeción, señalan los siguientes:

—Que no discrimine ningún tipo de motivo para la objeción.

—Que no juzgue la conciencia con ningún tribunal.

—Que no exista en ningún momento dependencia de la autoridad o jurisdicción militar.

—Que reconozca el derecho de objeción antes, durante y después del cumplimiento del servicio militar; tanto en tiempo de paz como de guerra.

—Que respete los derechos civiles que correspondan a la situación civil del objetor.

—Que reconozca un servicio civil desmilitarizado, que no atente a los intereses de los trabajadores (no aumente el paro, no rompa huelgas...).

—Que las actividades del servicio civil sean de interés popular y se centren en los campos más desatendidos: Educación y cultura popular, sanidad, defensa de la naturaleza, lucha por la paz y marginación.

—Que el servicio civil se realice preferentemente en la región de origen del objetor, en función de la naturaleza de aquél y de la solidaridad entre las distintas zonas.

—Que no exista discriminación alguna en los planos social y laboral y financiero, en razón de la prestación de un servicio civil o militar, excepto en lo que derive de la distinta naturaleza de los mismos.

—Que la duración del servicio civil sea igual a la del militar.

—Que se reconozcan, con cómputo de tiempo, los servicios civiles realizados hasta el presente.

—Que se derogue la legislación represiva contra la objeción. (art. 383 bis del Código de Justicia Militar, decreto 3011/77 sobre objeción motivos religiosos).

EGIN / 3 junio 1978

Encartelados.- Ocho jóvenes objetores de conciencia encartelados permanecieron ayer desde las seis a las ocho de la tarde en la plaza Moyúa de Bilbao ante el Gobierno Civil de Vizcaya. Hacia las siete y media llegó un coche radio-patrulla del 091 indicándoles que no podían estar allí e invitándoles a que se marcharan a lo que los jóvenes respondieron que permanecerían allí hasta las ocho de la tarde hora en que concluyeron su acción.

Entre sus carteles se podían leer alusiones a los presupuestos para la manutención del Ejército, peticiones de abolición del servicio militar, situación de los encarcelados por objeción de conciencia y otras.

Sexto día de ayuno de los objetores

Dos diputados con los huelguistas

MUNDO DIARIO, 13-6-78

(Redacción). — Los trece objetores de conciencia que cumplen hoy su sexto día de huelga de hambre en los locales de la parroquia de Sant Joan de Mata, en Sant Andreu, han mantenido diversas entrevistas con parlamentarios. En la tarde de ayer, dos de los huelguistas se reunieron con el diputado comunista Josep M.ª Riera; el socialista Francesc Ramos por su parte visitó a los objetores durante este fin de semana. Estuvieron asimismo con los huelguistas los no violentos franceses Jean Marie Muller y Jacques de la Ballardiere.

El domingo, un grupo de personas se pasearon encartelados por el barrio dando a conocer los motivos de su acción que, como se recordará residen en la protesta por el no reconocimiento del derecho a la objeción.

En la parroquia en la que se desarrolla la huelga de hambre de los objetores ha sido abierta una exposición sobre no violencia y objeción de conciencia que se prolongará hasta el fin del ayuno.

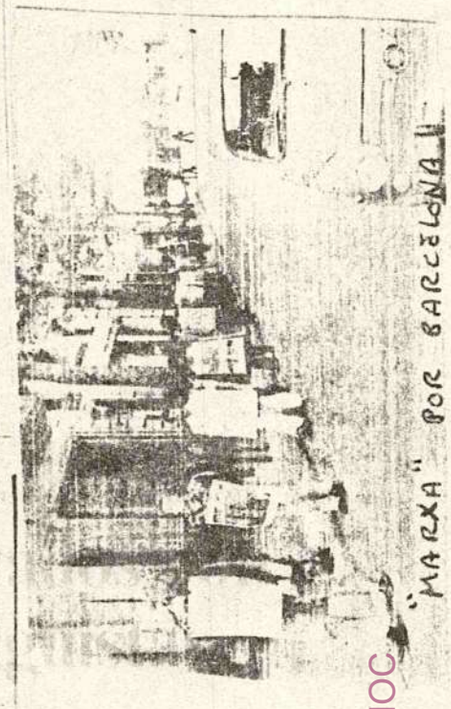

"MARXA" POR BARCELONA

Crece la protesta y el ayuno

Apoyo cristiano a los huelguistas

MUNDO DIARIO, 17-JUNIO-78

(Redacción.) — Mañana domingo se leerá en todas las iglesias de Sant Andreu, Nou Barris, Poble Nou y Provençals una nota de solidaridad con los trece objetores de conciencia que siguen manteniendo la huelga de hambre en la parroquia de Sant Joan de Mata. A los huelguistas de Barcelona se ha sumado un objetor, José Cerezo, detenido en Zaragoza, cuyo ayuno voluntario cumple hoy ya ocho días. Por su parte, los miembros del Casal de la Pau de Badalona ayunarán este fin de semana en la parroquia del Pomar, según informa nuestro corresponsal en esta ciudad.

Los objetores han recibido durante estos días muestras de solidaridad de «Justitia et Pax», Moviment de Joves Socialistes, PSC, UGT, Coordinadora de Disminuidos Físicos, PSUC, Falange Auténtica y del agrupament escolta «Jaume I».

Dos columnas de encartelados se patearon Barcelona

Objetores, hartos de esperar

MUNDO DIARIO, 18-JUNIO-78

(Redacción.) — Un centenar de objetores de distintos puntos de Catalunya realizaron a última hora de la tarde de ayer una marcha portando carteles alusivos al reconocimiento de la objeción de conciencia y a la huelga de hambre que desde once días se está llevando a cabo en la Parroquia de Sant Joan de Mata. Procedían de Vic, Badalona, Terrassa, Mataró, Manresa, Lleida, Granollers, Vilanova y Barcelona.

Precisamente a la parroquia citada llegaron las dos columnas de objetores encartelados, a los que acompañaban gigantes y cabezudos, después de un largo recorrido. Una columna partió por la Plaza Catalunya, Rambles, Sant Jaume, Via Laietana, Sagrada Familia y Meridiana hasta Fabra i Puig, mientras la otra llegaba al mismo punto por Plaza de Catalunya, Paseo de Gracia, Aragón, Sagrada Familia, Maragall y Virrei Amat.

En las distintas plazas del recorrido, los encartelados formaban corros y explicaban a los presentes el motivo de su acción: Definición del Gobierno y de las Cortes sobre la objeción y el servicio civil, libertad de los detenidos, etc. Asimismo, se repartían hojas en este sentido encabezadas con una cita del preámbulo del Estatut d'Autonomia de 1931 que hace referencia al servicio militar.

En cuanto a los huelguistas, ayer abandonaron el ayuno cuatro de los trece que iniciaron la acción, debido a su precario estado de salud. Los huelguistas siguen recibiendo muestras de solidaridad, siendo la últimas conocida la de «Joventuts Comunistes de Catalunya». El PSUC, por su parte, ha mostrado su apoyo a la interpelación de la «Entesa dels catalans» sobre la urgencia de la presentación en las Cortes del proyecto de Ley sobre objeción de conciencia.

Ante la incertidumbre cara al futuro

Un grupo de objetores de conciencia inician un ayuno de veinte días

EL CORREO CATALAN
9-JUNIO-78

Un grupo de objetores de conciencia inició ayer un ayuno de 20 días en los que no piensan tomar ningún tipo de alimento, para dar a conocer sus reivindicaciones. Los objetores se han encerrado en un local de la parroquia de San Juan de Mata, en Sant Andreu, y han hecho público un documento en el que exponen los motivos que les han llevado a la actual postura.

Los objetores explican que han iniciado el ayuno para pedir al Gobierno y a las Cortes que se definan sobre cuando se discutirá el proyecto de ley de objeción de conciencia y servicio civil, para pedir a las fuerzas políticas que tomen una decisión al respecto, para solicitar la inmediata libertad de los objetores detenidos, para denunciar el trato que el proyecto de Constitución da a la objeción de conciencia al no considerarlo como libertad pública básica, a fin de dar a conocer el estatuto y el servicio civil que proponen, y para abrir un proceso de autocrítica entre los propios objetores.

Los objetores se plantean que aún hay encarcelados por motivos de conciencia, que no ha salido ninguna ley, ni siquiera proyecto que reconozca la objeción al servicio civil y regule un servicio civil; y por el estado de angustia que viven ante las incógnitas que se les abren.

Entre los encerrados en huelga de hambre hay jóvenes de distintos puntos de Catalunya.

FONDOMOC

Más de veinte entidades catalanas necesitan treinta mil voluntarios

Los sindicatos aprueban el servicio civil

MUNDO DIARIO, 17-JUNIO-78

Los trabajos de los objetores no agravaría el problema del paro

(Redacción.) – Más de veinte entidades catalanas se han dirigido a los poderes públicos pidiendo el reconocimiento de los objetores de conciencia y del servicio civil. Las entidades han calculado en setenta mil a nivel estatal y treinta mil en Catalunya los voluntarios que necesitan.

Por otra parte, todas las centrales sindicales (CC.OO., UGT, CSUT, USO, SOC, CNT y SU) han manifestado su aprobación a los servicios civiles propuestos por los objetores y las entidades. Los sindicatos han respondido negativamente a la pregunta hecha de si el trabajo de voluntarios, dentro del Servicio Civil, en las entidades afectaría, agravándolo, al problema del paro.

QUE NO SE CIERRE LA LISTA

La relación de entidades que aceptarían –y necesitats Col·laboradors amb el siguiente: Federació d'Entitats Col·laboracores amb el Minusvàlid (trece organismos), la Agrupació Provincial pro-subnormals, Amics de las Nacions Unides, Servei Voluntari pel Desenvolupament, Bayt al Taqafa (servicio de acogida de trabajadores marroquíes, de Agermanament), Minyons Escoltes y Guies Sant Jordi, Centre d'Educadors Col·lectius Infantils, Obra Social de Alojamiento Juvenil, Servei d'informació i promoció d'activitats jovenils, Servei de Colonies de Vacances, Federació d'Associacions de Veïns de Barcelona, Coordinadora de Jubilats y Defensa del Patrimoni Natural (DEPANA).

Estas entidades denuncian la marginación que ha sufrido la objeción de conciencia en el proyecto constitucional. **«Ha pasado de su reconocimiento como derecho cívico a ser un motivo de exención del servicio militar».**

«Pedimos que los servicios civiles que se legalicen –añaden– **no se concentren sólo en determinados sectores, sino que se tengan en cuenta las necesidades de amplísimos sectores deficitarios».** Nuestras entidades, explican, son todas de iniciativa privada y, con escasos recursos materiales y humanos, trabajamos desde hace tiempo en algunos de los sectores que la Administración pública debería haber atendido y, todavía ahora, ha negligido.

LAS CENTRALES ARBITROS

Las entidades destacan la importancia de que los sindicatos quieran ser árbitros en un momento en que la creación de los servicios civiles supondrá la creación de nuevos puestos de trabajo.

Piden los organismos que se respeten los servicios civiles que funcionan en la actualidad, atendiéndolos e sus necesidades, y que se va loren los períodos de tiemp que han dedicado los objeto res en los distintos servicio civiles que han funcionad hasta ahora. Solicitan tan bién que se atiendan las re vindicaciones de los objetor y manifiestan su apoyo total la huelga de hambre.

El documento resumic será remitido a todos los po deres públicos y la próxim semana tendrá lugar ur reunión de la Assemble d'objectors con todas l fuerzas y partidos políticos c Catalunya.

Solicitud de veinte entidades catalanas

LA VANGUARDIA, 17-6-78

Que se reconozcan la objeción de conciencia y los servicios civiles

Los objetores han cumplido su noveno día de ayuno

Más de veinte entidades de Cataluña se han dirigido a los poderes públicos pidiendo el reconocimiento de los objetos de conciencia y de los servicios civiles. Por su parte, las centrales sindicales han dado su visto bueno a que los objetores presten servicios civiles en un determinado número de centros. Mientras tanto, un grupo de objetores ha cumplido ya su noveno día de ayuno en la parroquia barcelonesa de Sant Joan de Mata.

En el documento suscrito por entidades y centros de actividad cívica cultural o social, todas ellas de iniciativa privada, se denuncia la minusvaloración de que ha sido objeto la Objeción de Conciencia en el proyecto constitucional; se solicita que los Servicios Civiles que se legalicen no se concentren tan sólo en determinados sectores, sino que se tengan en cuenta las necesidades de amplísimos sectores deficitarios, en razón de estricta justicia; y se pide que si bien este Servicio Civil podrá remediar algunos de los muchos déficit sociales, la Administración pública se ha de comprometer aplanificar la atención a estas áreas con presupuestos y personal especializado. Por último resaltan que la actividad de los objetores no entrará en conflicto con la problemática laboral, general y concreta, sin empeorar el paro de profesionales.

Entidades firmantes: Federació d'Entitats Col·laboradores amb el Minusvàlid; Auxilia; Fraternitat Catòlica de Malalts; Associació de Familiars d'Ajuda al Poliomelitic; Associació de Pares de Fills d'Espina Bifida; Hogares de la Amistad; Unión de Amigos de los Enfermos; Grup d'Invàlids de Mataró; Associació Balear de Promoció del Minusvàlid; Associació de Pares d'Alumnes d'Auxilia; Asociación de Padres de niños Disminuidos Físicos; Asociación Española de lucha contra la Poliomelitis; Asociación de Padres y Amigos de los Minusválidos Extremeños; Minusválidos Paralíticos Cerebrales (Minuspace); Agrupació Provincial Pro-Subnormals (APPS) Barcelona; Associació d'Amics de les Nacions Unides a Espanya; Servei Voluntari pel Desenvolupament (Companys Constructors); Bayt al Taqafa (Agermanament) (acogida de trabajadores marroquíes); Minyons Escoltes i Guies Sant Jordi; Centre d'Educadors Collectius Infantils; Obra Social de Alojamiento Juvenil; Servei d'informació i promoció d'activitats juvenils; Servei de Colonies de Vacances; Federació d'associacions de Veïns de Barcelona; Coordinadora de Jubilats de Barcelona; Defensa del Patrimoni Natural.

Justícia i Pau: «El ayuno merece de la opinión pública respeto y atención»

Los secetariados catalanes de Justícia i Pau han hecho pública, por su parte, una nota sobre la huelga de hambre de los objetores de conciencia que se encuentran en la mencionada parroquia barcelonesa de Sant Joan de Mata, nota que sintetizamos a continuación.

Los secretariados diocesanos de Justicia i Pau de Barcelona, Gerona y Tarragona, que desde siempre han respaldado la causa de la objeción de concinecia, se han dirigido a la opinión pública y a los sectores políticos y sociales que tienen poder e influencia con motivo del ayuno que un grupo de objetores está haciendo en Barcelona. Así, afirman que si bien «las perspectivas de la objeción han mejorado indudablemente desde el tiempo en que no era admitida y se castigaba, la solución satisfactoria no ha llegado todavía y hay algunos objetores detenidos».

Asimismo, Justícia i Pau considera que el Gobierno y las Cortes han de fijar una fecha concreta para resolver esta cuestión, así como solventar la situación de los objetores encarcelados. Más adelante, añaden que la objeción de conciencia, reconocida en el proyecto constitucional, debe ser regulada legalmente en las condiciones adecuadas pero, mientras tanto, éstos deben tener una situación que corresponda a su condición de ciudadanos. Por último precisan que el ayuno, como todas las iniciativas de los objetores, es un medio de acción pacífico que, consideran, merece por parte de la opinión pública respeto y atención.

Por su parte, los arciprestes y vicario episcopal de los barrios de Sant Andreu, Nou Barris, Poble Nou y Sant Martí de Provensals, han hecho pública una nota sobre los objetores de concienca encerrados en la iglesia de Sant Joan de Mata, que será leída el próximo domingo en las iglesias de su demarcación.

OTAN, el negocio armado

Cuando se habla de la entrada del Estado español en la OTAN se ocultan deliberadamente toda una serie de implicaciones de enorme gravedad para el pueblo español, de las cuales recogemos las siguientes:

MILITARES

Las Fuerzas Armadas Españolas (FFAA), tras su integración en la OTAN, podrían jugar alguno de estos papeles:

— Enviar tropas de tierra y aviación táctica al centro de Europa.

— Transportar elementos aeronavales al Atlántico.

— Reforzar países como Turquía o Yugoslavia contra cualquier tipo de invasión.

— O bien, envío de elementos aeronavales al Mediterráneo Occidental.

Esta última hipótesis parece ser que es la que cuenta con más posibilidades, y si así fuera, nos encargaríamos de vigilar los submarinos soviéticos de la zona, mientras que desde Canarias y Baleares se controlarían los acontecimientos en el nordeste y centro de Africa (algunas informaciones permiten entrever la existencia de una infraestructura de mantenimiento en las Baleares).

Existe la ilusión de creer que con la entrada en la OTAN las FFAA se profesionalizarían más y olvidarían sus eternas tentaciones de intervenir en la política del país. Las mejores pruebas para desconfiar de esta posible «democratización» las tenemos en el Portugal salazarista integrado en la OTAN, en los coroneles griegos (Grecia estaba integrada en la OTAN en el momento del golpe) o en las tentativas de golpe de estado por parte de grupos militares fascistas en Italia, igualmente miembro de la organización.

ECONOMICAS

Según un estudio elaborado por expertos del gobierno Arias-Fraga (pro-atlantista), el ingreso en la Alianza, nos costaría del orden de 400 a 500 millones de dólares, que curiosamente podrían reducirse gracias a un crédito de 500 millones avalado por el benefactor gobierno de los EE.UU. Sin embargo, la última decisión del Comité de Planes de Defensa de la OTAN acordó en mayo de 1977 modernizar el armamento entre 1979 y 1984, cuya consecuencia sería el aumento de los gastos de armamento en una proporción equivalente al 3 % sobre el PNB de cada Estado miembro. Para él Estado español esto supondría duplicar los actuales gastos militares.

POLITICA

Las palabras pronunciadas por Alexander Haig, jefe militar de la OTAN, en las conversaciones de Ditchley Park, no pueden ser más explícitas con respecto al papel político de la OTAN: «El que un país pertenezca a la OTAN es una garantía contra el desarrollo de determinados procesos revolucionarios». En confirmación de estas palabras, no tenemos más que recordar la posición de la OTAN ante acontecimientos políticos fundamentales: las fuerzas de la Alianza apoyaron abiertamente el golpe de estado de los coroneles griegos ante la posibilidad de que la coalición socialista de Papandreu tomara el poder.

La revolución de los claveles en Portugal provocó el que la OTAN pusiera a este país en cuarentena por la subida de ministros comunistas. El Fondo Monetario Internacional, controlado por los EE.UU., acabó logrando que los comunistas de Cunhal fueran sustituidos por los socialistas de Soares, íntimos amigos de los marcos alemanes que reintegraron Portugal a la Alianza. En el caso italiano, ante la posibilidad de que el PCI ganara las próximas elecciones, el secretario general de la OTAN, Joseph Luns se pronunció en contra de la ingerencia de los comunistas en los ministerios claves.

Además de todo lo anteriormente expuesto, hay que tener en cuenta que con la pertenencia a la Alianza, en las condiciones estipuladas en el Tratado del Atlántico Norte, cualquier ataque que sufriera un país miembro nos involucraría en una guerra común.

REPERCUSIONES SOBRE CANARIAS

A escasas horas del anuncio de Gutierrez Mellado de la construcción de una gigantesca base aeronaval en Canarias, en la que se invertirían entre 10 y 15 mil millones de pesetas, el presidente Suárez se apresuraba a afirmar que esa base no sería empleada por la OTAN. Pero lo que Suárez no dijo es que esta innecesaria base sí que podría ser utilizada por la OTAN en el caso de que España ingrese en ella.

Las Canarias han adquirido un valor logístico de primera fila dados los intereses imperialistas de los EE.UU. Además de estas nuevas instalaciones, se presume la construcción de una estación de seguimiento aeroespacial en Maspalomas (Gran Canaria), un centro de detección submarina en Puerto Naos (La Palma), una apoyatura militar en la costa de Pájara (Fuenteventura), ciertos centros de emisión y recepción de datos (Lanzarote) y muchas más aún en la isla de Tenerife: una estación de realimentación del cable submarino Ciudad del Cabo-Inglaterra,

con utilidad para comunicaciones vía satélite, una base de seguimiento de submarinos en Punta de Teno y una futura base aeronaval en el sur de la isla, que constituirán la complicada madeja de enlaces con influencia norteamericana, que en su día podrían ser utilizados a pleno rendimiento.

El papel estratégico de Canarias quedó confirmado por la propia Francia, que abriga la idea de utilizar los aeropuertos canarios como base frente a los últimos progresos del Frente Polisario. De hecho, durante las recientes incursiones contra el Sáhara, tropas francesas recalaron en el aeropuerto de Gando.

REPERCUSIONES PARA GIBRALTAR

El Peñón de Gibraltar posee doble importancia, primero por controlar el paso del Mediterráneo al Atlántico y segundo porque sus rocas constituyen el refugio atómico mayor del mundo. En este caso, Gibraltar se convertiría en base de la OTAN en vez de serlo de la Gran Bretaña, como fue ya subrayado en las reuniones de Ditchley Park. Allí se dijo abiertamente que el ingreso español en la CEE y la recuperación de Gibraltar dependerían de nuestra integración en la OTAN.

Que cada cual saque las conclusiones que quiera. Pero valdría la pena recordar que mientras se fabrican bombas atómicas de muchos megatones y se plantean estrategias de dominio armamentístico como la entrada en la OTAN, en nuestro Estado está prohibido desde 1929 la fabricación de tirachinas. ¿Se puede llamar a esto justicia?

Jordi García i Jané

EL IMPERIALISMO A POR LAS ULTIMAS MATERIAS PRIMAS

Estamos llegando ya al umbral de la escasez de muchas —de la mayor parte— de las materias primas, totalmente imprescindibles para continuar el desarrollo —basado en el consumismo y en el despilfarro— de los países industrializados.

Las grandes potencias, que en su mayoría, ya han agotado sus reservas de casi todo, han seguido desde siempre la estrategia colonial sobre el llamado Tercer Mundo; mantener a las tres cuartas partes de la población mundial en un subdesarrollo económico, cultural y técnico, al hambre, a la miseria, a la explotación de sus recursos hasta su agotamiento y por tanto hipotecando las posibilidades de un aprovechamiento autóctono de éstos.

La estrategia de esta explotación ha ido cambiando de acuerdo con los tiempos, desde el sistema colonial de conquista, hasta los más sofisticados sistemas neocoloniales de las multinacionales.

Las grandes superpotencias se disputan el reparto y el control de sus nuevas colonias económicas. Organizan golpes de estado cuando un gobierno no está dispuesto a seguir sus indicaciones, establecen en el poder a jefecillos títeres, a dictadores sádicos, a emperadores y reyezuelos, que a cambio de protección, favores y armas, les abren las puertas a los recursos naturales de sus tierras. Las multinacionales entran a saco en estos países, establecen colonias de técnicos, expertos, consejeros militares, etc., y con una mano de obra barata y dominada comienza la rapiña de sus minerales, sus fuentes energéticas, sus aguas, sus bosques, sus suelos —esquilmados por monocultivos como el café, el plátano, la caña de azúcar, etc.

Para confirmarlo, Francia, o mejor dicho, el Gobierno de Giscard d'Estaing y sus multinacionales, en un intento de recuperar su «grandeur» colonial perdida, quiere emular a los EE. UU. en su papel de guardián del mundo libre, sobre todo si este mundo guarda recursos clave para continuar el mantenimiento de la supremacía de las grandes potencias sobre el resto del mundo. Sus Jaguars bombardean con napalm a la población saharaui y ayuda militarmente a Mauritania y Marruecos: las grandes reservas de fosfatos del territorio saharaui, vitales para el desarrollo de la agricultura química, serán al final para las multinacionales francesas y americanas.

Interviene también en el Líbano para preservar un territorio por el que pasan los oleoductos que van del Golfo Pérsico al Mar Mediterráneo; nudo vital para el abastecimiento energético de occidente. Interviene en el Tchad, en ayuda a un gobierno títere y corrupto, pero de un país con grandes riquezas mineras aún sin explotar.

Y ahora manda a su legión a salvar al régimen de Mobutu, en el Zaire, de las fuerzas rebeldes katangueñas, que amenazaban la estratégica zona minera de Shaba o Kolwesi. En esta zona operaban tranquilamente hasta ahora, las multinacionales mineras (Gecamines, etc.), de capital francés, americano y belga, que explotaban los mayores yacimientos del mundo de cobre, cobalto, etc.

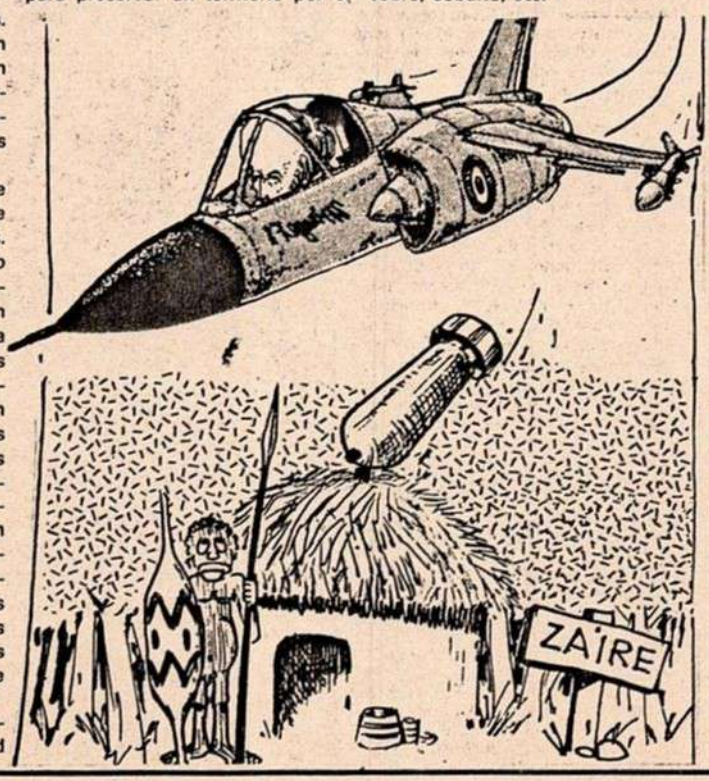

Las multinacionales expoliadoras instaladas en cualquier país del Tercer Mundo no pueden permitir que se pongan en peligro sus actividades: Salvador Allende cayó por haber nacionalizado las minas de cobre. Ahora Pinochet ya las ha devuelto a sus antiguos propietarios (ITT, etc.). El Dr. Musaddaq, presidente del Irán, fue asesinado en 1953, por la CIA, por querer nacionalizar los pozos de petróleo. Su lugar lo ocupó, apoyado por las grandes compañías petroleras, el Sha: «representante» USA dentro de la OPEP.

Tanto los EE.UU., como Francia, como Alemania, y otros países imperialistas, ayudan directamente o indirectamente a las dictaduras que les permiten el control de sus recursos: Argentina y el Paraguay, reservas alimentarias de occidente (carne , trigo...); Brasil, reserva de minerales, uranio, de maderas...; Sudáfrica, que apoyada por Francia y Alemania, ocupa ilegalmente el territorio de Namibia, rico en mineral de uranio.

La lucha por el control de los recursos naturales mundiales es clave para los países industrializados, que no escatiman esfuerzos en montar guerras, donde haga falta, en dar ayuda militar a dictaduras, en mantener en un estado de inanición a inmensas poblaciones, al tiempo que se les expolian sus alimentos y sus recursos económicos.

Estos terroristas mundiales, respaldados por la legalidad y la fuerza, imponen sus criterios a base de bombas, de legionarios, de asesinos a sueldo, de boicots internacionales a los productos de los países progresistas, y después aún van por el mundo presentando planes para el desarme, o haciendo propaganda de los derechos humanos.

Jaume S.

FONDO DOCUMENTAL

objeción de conciencia, otro frente de lucha

Es seguro que todos, alguna vez, hemos oido hablar de los objetores de conciencia al servicio militar. Pero es también seguro que si alguien nos preguntara qué es eso, pocas cosas (e incluso, muchas veces equivocadas) sabríamos decir. En un comienzo se identificaba a los objetores con los testigos de Jehová; ahora, con los no-violentos. Pero se sigue sin saber cuáles son los planteamientos de fondo que hay en los objetores.

Podemos decir que la corriente más amplia dentro de los objetores actualmente es la antimilitarista. Esta corriente sitúa su negativa a cualquier servicio militar dentro de una perspectiva de lucha más amplia: lucha contra la militarización (predominio de lo militar sobre lo político) progresiva de la sociedad y contra los engranajes institucionalizados de la violencia (Fuerzas Armadas: insituciones armadas, institucionalizadas y planificadas); lucha contra la irracional carrera de armamentos y contra el armamento nuclear; lucha contra una sociedad o cultura autoritaria, machista y violenta, contra una sociedad que gasta el 27 por ciento de su presupuesto en "defensa nacional"; lucha contra el "estado" en la medida que sirve para coartar la libertad de las personas; lucha contra toda institución que colabore en el mantenimiento de una sociedad injusta y opresora. Es en este amplio contexto en donde se sitúa la negativa al servicio militar, como la voluntad de no colaborar con el ejército, institución violenta sostenida por todos, defensora de unos intereses que no son los nuestros y mantenedora de un estado de cosas injusto; también se sitúa como un acto de libertad ante el "estado" (¿qué es el estado sino una abstracción que aprovecha el poder de turno para coartar nuestra libertad?) que obliga a todo varón (para el estado, las mujeres no sirven) a servir a la patria (pero, ¿qué patria?) con las armas. Mucho más se podría decir de esta corriente dentro de la objeción pero queda ya algo aclarada. Es dentro de esta corriente antimilitarista donde nos situamos los objetores de conciencia no-violentos.

Pero sería también negativo y erróneo identificar objeción de conciencia con antimilitarismo o pensar que sólo desde una postura antimilitarista tiene sentido la objeción de conciencia, la negativa al servicio militar.

Hay otro enfoque de la objeción de conciencia que es usarla como un arma política. Así como la huelga (no colaboración con el sistema de producción injusto) es el arma más eficaz del trabajador, a nivel político, la objeción de conciencia puede serlo también. Y decimos que puede serlo porque hoy este enfoque no se da apenas. La objeción de conciencia "política" (aunque con esto no queremos decir que la corriente antimilitarista no sea política) es una forma de oposición política, es una forma de combatir la política concreta de un Gobierno determinado; la objeción de conciencia es la respuesta coactiva a una política gubernamental injusta. En un período constituyente, en que Euskadi ve como no se le reconocen sus derechos nacionales, la negativa al servicio militar puede ser otra forma de lucha de los jóvenes contra un Gobierno y unas determinadas fuerzas políticas concretas.

De cualquier forma, creemos muy interesante que todos los jóvenes que partiendo de cualquier postura confluímos en la objeción de conciencia abramos un amplio debate en torno a algo que siempre va a afectarnos y a coaccionar nuestra libertad: el servicio militar.

El movimiento antimilitarista (tal como lo va siendo el ecológico, feminista...) puede ser también un aglutinante de la juventud en Euskadi, como lo está siendo en otras naciones (RFA en 1977: 130.000 objetores), encuadrado en la lucha por la consecución de una sociedad cada vez más libre.

Objetores no-violentos de Donosti

informes

EGIN: 21-III-82

Según una encuesta que publica "El País"

El 31% de los españoles no tiene ni idea de que se esté haciendo una Constitución

FONDOMOC

El 46 por ciento de los españoles no sabe qué actitud tomar en caso de que sea convocado un referéndum constitucional, y el 31 por 100 no tiene «ni idea» de los trabajos constitucionales emprendidos por las Cortes, según pone de manifiesto una encuesta realizada por la Empresa Sofemasa, entre los días 13 al 15 de julio pasado, sobre una muestra de 1.955 entrevistas, distribuidas en todo el territorio nacional, cuyos resultados publica y comenta el diario madrileño «El País», en su edición de ayer, domingo.

Según los resultados de la encuestta, el citado periódico comenta que poco más de una décima parte de los encuestados conoce el contenido de la ley fundamental ya aprobada por el Congreso de los diputados y a punto de ser debatida en el Senado. Añade «El País» que el 66 por ciento no está informado, aunque procuraría hacerlo en caso de que se convoque un referéndum y hay un 11 por ciento de personas que manifiestan no tener interés alguno por enterarse del contenido de la Constitución. A diferencia de otros sondeos políticos, comenta el periódico, en este caso el porcentaje de personas que «no contestan» apenas sobrepasa el 1 por ciento en la mayoría de las preguntas.

Al analizar la relación entre las respuestas y la filiación política, la encuesta revela que los votantes de Alianza Popular son los mejor informados sobre la existencia de los trabajos constitucionales y los de UCD los peores. Por otro lado, casi la mitad de las personas que se consideran de clase baja y media-baja carecen de idea alguna sobre la Constitución, porcentaje que es sólo del 6 por ciento entre la clase alta. Considerados uno a uno los temas más importantes o más polémicos de la Constitución la encuesta permite deducir que el tratamiento o la solución dada a los mismos cuenta con el consenso de amplios sectores de la opinión nacional. Este acuerdo es especialmente notable, dice «El País», en cuestiones como el derecho a la huelga, que aprueba el 88 por ciento de los españoles, así como el derecho a la autonomía de las nacionalidades o regiones, que aprueba el 70 por ciento. La Monarquía Parlamentaria cuenta con el respaldo del 56 por ciento de los encuestados.

El hecho de que ninguna confesión religiosa tenga caracter estatal, pero se mantengan relaciones con la Iglesia Católica, merece la aprobación del 65 por ciento de los entrevistados. En cuanto a la objeción de conciencia, es aprobada por el 58 por ciento de los españoles, la libertad de enseñanza la aprueba un 65 por ciento y la regulación de las causas de separación y disolución del matrimonio merece el consenso del 65 por ciento de los españoles, según da cuenta el periódico madrileño en un amplio informe que recoge otros aspectos de la encuesta a la que le dedica dos páginas enteras.

HOJA del LUNES: 7-VIII-78

Telegramas de los objetores mallorquines al Rey y al presidente del Gobierno

DIARIO DE MALLORCA
13 agosto 1978

Los objetores de conciencia mallorquines han enviado al presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, diversos telegramas instándole para que se interese por su problemática. Los telegramas han sido enviados al yate "Ion" en el período de vacaciones del presidente en un número de siete sin que hasta el momento se haya girado contestación alguna, ni siquiera un acuse de recibo.

El texto del telegrama enviado a Adolfo Suárez por los objetores mallorquines es el siguiente: "Esperamos impacientes decreto adecuado objeción de conciencia". El telegrama aparece firmado por Objetores de conciencia de Mallorca.

Uno de los firmantes de los siete telegramas enviados es el conocido profesor y pacifista mallorquín Lorenzo Vidal, que se viene destacando desde hace varios años en las reivindicaciones del grupo.

Los Reyes de España recibirán hoy un telegrama en los mismos términos que los enviados al presidente Suárez. El telegrama, según nuestras noticias, se recibirá en Lluchmajor, localidad que hoy visitarán oficialmente. "Esperamos de SS.MM. gestionen decreto adecuado objeción de conciencia. Atentamente, Objetores de Conciencia Mallorca".

Los objetores han hecho saber a "Diario de Mallorca" que llevan más de dos años esperando un decreto que regule su situación y que se corresponda justamente con su pensamiento pacifista. Las condiciones de vida a los objetores, aún habiéndose mejorado en algunas cosas, siguen siendo irregulares puesto que están imposibilitados para salir del país y para otras acciones que son perfectamente accesibles para cualquier ciudadano normal que goza plenamente de derechos civiles y políticos.

Este mismo año los objetores mallorquines lucharon por la liberación de Francisco Menéndez Alvarez, que estuvo preso en Ilietes durante cinco meses y los últimos dieciocho días de su encierro los pasó en huelga de hambre ininterrumpida hasta que fue liberado.

Otro de los logros ha sido el hecho de que algunos objetores están desarrollando un servicio civil alejados de las armas, como es el caso del mallorquín, Torneu Torrens, que trabaja en La Sapiència de Establiments, y algunos más colocados en otros destinos.

En la actualidad, los objetores de conciencia de Mallorca son ocho que mueven en tareas de concienciación a base de charlas y otras actividades esperando un decreto que regule adecuadamente su situación.

J.M.Allas

"El País", 24-VIII-78

Proceso contra la revista "Bicicleta" por presuntas ofensas al Ejército

El juzgado militar permanente número 3 de Madrid ha instruido diligencias previas contra el colectivo responsable de la revista *Bicicleta*, de tendencia ácrata, por una información en la que se contienen presuntas ofensas a las Fuerzas Armadas. Al parecer, las presuntas ofensas se vierten en unas declaraciones antimilitares de un objetor de conciencia contenidas en la información.

Las acciones contra la revista fueron iniciadas por el Ministerio de Cultura, que dio parte de los hechos a la Audiencia Provincial de Madrid. Posteriormente, ésta se inhibió en favor del juzgado militar.

CNT, CONTRA EL PROCESAMIENTO DEL DIRECTOR DE «BICICLETA»

«Baleares», 26-VIII-78
Palma de Mallorca

MADRID. (Efe).— El Sindicato de Información y Artes Gráficas de la Federación de Madrid de la C.N.T. ha protestado enérgicamente por el posible procesamiento, por la jurisdicción militar, del director de la revista «Bicicleta», el periodista Miguel Torres Galán.

Esto hecho anómalo dice la CNT constituye un atentado contra la libre expresión del pensamiento, recientemente sancionada en la Constitución y reconocida teóricamente en el ordenamiento democrático del país. Según C.N.T. los citados derechos están establecidos para ser aplicados y no para ser violados sistemáticamente.

El posible procesamiento de Miguel Torres Galán, director de la revista mensual «Bicicleta», de tendencia libertaria, se basa en la acusación de supuestas injurias al Ejército.

FONDO MOC

Proceso militar a "Bicicleta"

La revista libertaria "Bicicleta", cuya redacción está establecida en Valencia, se halla sometida a proceso militar, a instancias del Gobierno, a raíz de una entrevista con el objetor de conciencia José Luiz Navazo, titulada "Rompan filas" y en la cual presentaba el panorama de los objetores de conciencia en España. El Ministerio de Cultura hizo una denuncia de la publicación ante la Audiencia de Madrid por presuntos insultos al Ejército, y posteriormente la denuncia pasó a la jurisdicción militar, al inhibirse la Audiencia en su favor. Se han iniciado las diligencias previas, tomando declaraciones al colectivo madrileño de la revista, al entrevistador y al propio sujeto de la entrevista y colaborador de la misma, señor Navazo.

Proceso militar contra la revista anarquista "Bicicleta"

"El País" 8-XII-78

JAIME MILLAS, **Valencia**

La revista de comunicaciones libertarias *Bicicleta*, que editó su primer número en el verano de 1977 en Madrid y, posteriormente, trasladó su equipo de redacción y administración a Valencia, está sometida a proceso militar a instancias del Gobierno a raíz de una entrevista titulada *Rompan filas* con el objetor de conciencia José Luis Navazo, en la que se denunciaba la situación de la objeción en España.

Por esta causa, el Ministerio de Cultura denunció a *Bicicleta* ante la Audiencia de Madrid por presuntos insultos al Ejército y posteriormente la denuncia pasó a la jurisdicción militar al inhibirse la Audiencia en favor de ésta. «Conviene destacar —manifestó a EL PAIS un miembro del equipo de redacción— que la iniciativa contra nuestra publicación no fue de los militares, sino de un Ministerio de un Gobierno democrático cuya misión es proteger a la prensa una vez desaparecida la censura.»

Días atrás, el Juzgado Militar permanente número tres de Madrid inició las diligencias previas al tomar declaraciones al colectivo madrileño de *Bicicleta* y al propio entrevistado, José Luis Navazo también colaborador de la revista

REVISTA PROCESADA

(U.H.).— A la revista "Bicicleta" se le ha instruido diligencias de proceso por el juzgado militar núm. 3, de Madrid, a causa de unas declaraciones hechas a esta revista por José Luis Navazo, objetor de conciencia que actualmente reside en Palma y que el viernes pasado participó en un coloquio sobre la no-violencia, en Talaiot Corcat.

"Última Hora", Palma Mallorca, 7-IX-78

Diario de Mallorca/31 Agosto 1978

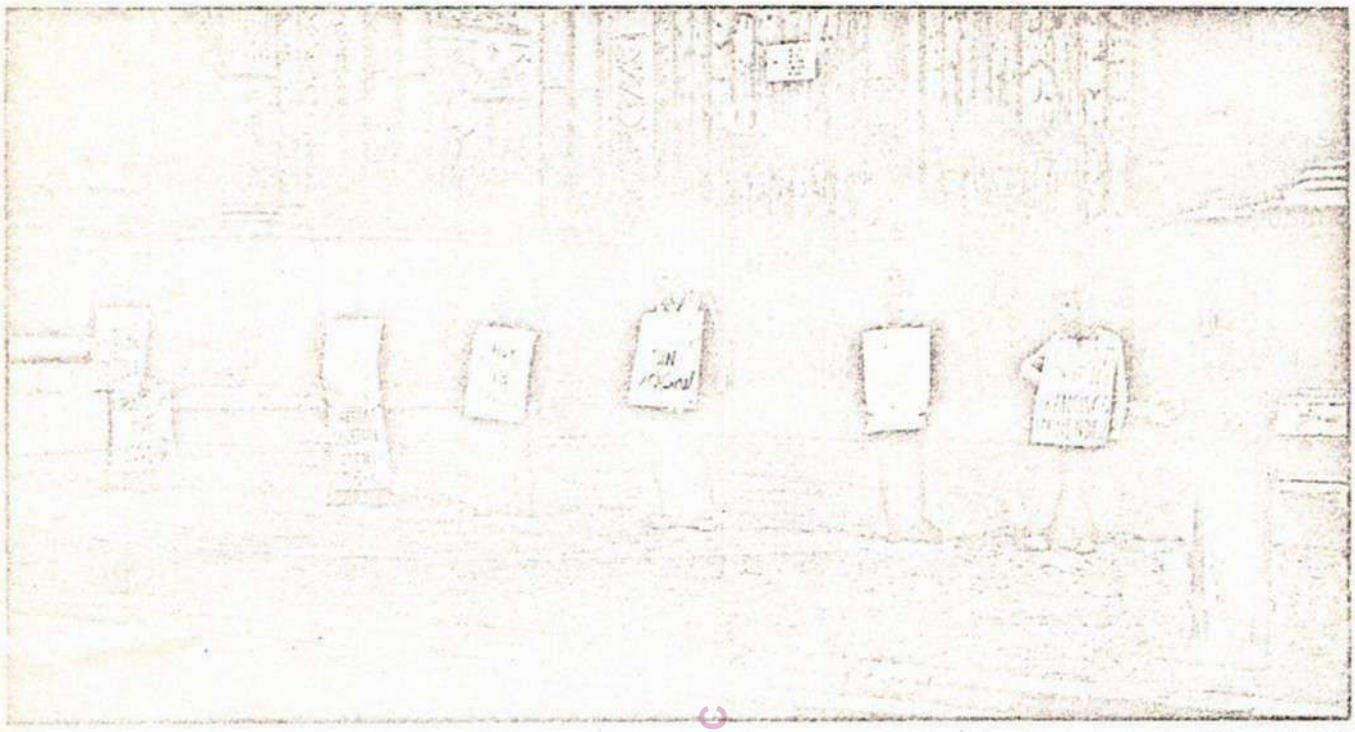

Los objetores de conciencia mallorquines han logrado un parcial reconocimiento de sus ideas. En la imagen, un grupo de objetores durante una manifestación ante Capitanía General en abril pasado.

FONDO DOC

Aunque reconocen sus avances, siguen rechazando el anteproyecto de ley de Presidencia del Gobierno

La Constitución, una esperanza para los objetores mallorquines

Aunque la historia de los objetores de conciencia se remonta a los primeros tiempos de la cristiandad, los primeros casos que se dieron en España fueron en 1959, cuando dos testigos de Jehová —con quienes los objetores no quieren ser confundidos—, se negaron a hacer el servicio militar. Sobre ellos cayeron sucesivas condenas hasta que fueron licenciados a la edad de 38 años. En aquel momento, el Código de Justicia Militar no preveía la negativa al cumplimiento del servicio militar.

[illegible] en España fueron los [illegible]

ciencia abandonaron en esta fecha la prisión militar de Illetes beneficiados por la amnistía dictada por las Cortes. Salieron Miguel Jimeno, José Alcántara, Ramón Catalán, Juan Llorente, Eugenio Villalba, Antonio Belloch, Angel Pérez, Angel Estud[illegible], Martín Merino, Jesús Torres y Joan Amengual Fiol, mallorquín.

Illetes se quedaba pró[illegible]

La Constitución, una esperanza

Los objetores mallorquines se hallan en una situación algo mejor que en tiempos pasados. Mantienen sus credos y han logrado parcialmente el reconocimiento de sus ideas. Tomeu Torrens, por ejemplo, se halla cumpliendo un servicio civil en La Sapiencia [illegible]

• Sociedad "Diario de Mallorca", 31-VIII-78

Charla sobre el tema de la objeción de conciencia

Mañana, en los locales de "Talaiot Corcat", se celebrará una charla-coloquio sobre el tema "Acción no violenta y objeción de conciencia", dentro del ciclo sobre pensamiento libertario que se viene realizando desde hace algunas fechas.

En la charla intervendrán diversos objetores de conciencia y estará coordinada por José Luis Navazo.

¿QUE PASA CON LA OBJECION?

Trece objetores de conciencia al servicio militar, de los que tres son de Zaragoza, están en huelga de hambre en Barcelona desde el 7 de junio, actitud que piensan mantener hasta el día 27 del mismo mes. Igualmente el objetor José Cerezo Jara, actualmente en la prisión de Torrero con proceso abierto por deserción, debido a que manifestó su objeción después de haber abandonado el campamento militar, también ha iniciado una huelga de hambre.

¿Por qué hacen esto? ¿Qué pasa ahora con los objetores en el estado español?

Después de varios años de lucha social reivindicando el reconocimiento y respeto efectivo del derecho a objetar al ejército y a las armas por cualesquiera motivos, habíamos conseguido, a finales del año pasado, que al declararnos objetores se nos dejase en libertad mientras se esperaba la ley sobre objeción de conciencia que regulase nuestra situación sabiendo a qué atenernos. Efectivamente, salvo algunas excepciones, esto se está cumpliendo en todas las cajas de reclutas. Lo consideramos un paso importante, ya que hasta este año, los objetores han sido encarcelados por el simple hecho de serlo exigiendo para sí un derecho inalienable de la persona, reconocido explícitamente en la declaración universal de los derechos del hombre y en el Consejo de Europa, en el que ha sido aceptado el estado español en el mes de noviembre del año pasado.

Pero sin embargo, esta situación no es nada cómoda para los objetores que nos vemos obligados a una angustiosa espera, pues no sabemos cuándo ni cómo se resolverá la cuestión, y a un real sometimiento al Estado, pues no podemos disponer de nuestra persona para proyectos o acciones de largo o mediano alcance y ni aún a corto plazo. En esta incertidumbre, puede decirse que realmente disponen ya de nosotros.

La creación de un servicio civil sustitutorio, que, en una sociedad como la nuestra y en una situación político-militar como la actual (mili obligatoria), la mayoría de objetores venimos exigiendo como solución momentáneamente necesaria, tarda en llegar y aun dudamos de que cuando llegue sea aceptable y aceptada por nosotros.

Interesa resaltar la momentaneidad de la solución que se exige, pues, en nuestra propia evolución ideológica, que como objetores vamos teniendo, casi todos descubrimos que al ejército no hay por qué buscarle una alternativa y que, éticamente, dado el grado de reserva y poderío armamentista alcanzado por nuestra irracional civilización (el hombre tiene poder para destruir el mundo 24 veces), al ejército la única guerra que le queda por hacer es la de su propia desaparición. Desde este punto de vista, el servicio civil no es ninguna alternativa y, frente a la obligatoriedad del servicio militar, la postura más correcta sería la de insumisión, lo que lógicamente, con el tiempo y si la sociedad no cambia su filosofía defensiva, llevaría al servicio militar voluntario y a la profesionalización del ejército. Creo que, tal vez, esto será inevitable.

Si, al menos hacia fuera, socialmente, la existencia del ejército se justifica por la necesidad de la defensa, es a ésta, si es realmente necesaria, a la que habría que buscar una alternativa no armamentista por una supervivencia del planeta y de la vida y por una dignificación de los humanos en nuestro despegue y superación del estado animal.

Desgraciadamente, esta alternativa solamente es nombrada y defendida por algunas personas o grupos sociales, pero es científicamente poco estudiada, económicamente no apoyada (pensemos, por el contrario, en las ingentes cantidades de dinero del presupuesto nacional que se gastan los estados en mantener sus ejércitos y conservar y renovar su armamento, así como en la investigación de nuevas armas y el perfeccionamiento de las ya existentes), oficialmente no asumida y popularmente puesta en práctica en contadas ocasiones. Por ello se ignoran sus posibilidades.

Lógicamente esta defensa está vinculada a una filosofía no-violenta de la que no puedo separarme. Y es en este terreno en el que muchos objetores veríamos más posibilidades y más legitimación de trabajo en un servicio civil, pero buscando siempre la profesionalización de tales actividades e investigaciones y olvidando y marginando toda obligatoriedad. Servicio e imposición me parece una contradicción. Todo, cualquier trabajo o actividad, puede ser profesionalizada y remunerada. ¿Por qué existe tanto paro cuando las necesidades humanas nunca están satisfechas y cuando en muchos lugares, tercer mundo por ejemplo, ni aun las más elementales y primarias necesidades están cubiertas? Sin duda es cuestión de sistema y de organización social. Aunque sé que es vano decirlo, la verdad es que si los gobiernos y todas las personas buscáramos y trabajáramos por una distribución de los bienes producidos y por un equilibrio económico basados en la necesidad, que es de justicia, y no en el lucro, que es de egoísmo, no serían necesarios los servicios civiles, sino que todas las necesidades sociales y personales podrían ser atendidas por profesionales. No es la crisis económica o la falta de medios lo que lo impide, sino la abundancia y el derroche, en cuanto que satisfacen necesidades superfluas mientras otros carecen de las elementales.

Así las cosas, la aceptación de un servicio civil no va a causar demasiado conflicto en la conciencia de muchos objetores y como, por otra parte, entendemos el egoísmo de la militarizada mentalidad social, que no aceptaría que los objetores fueran liberados; sin más, de lo que se considera obligatorio para todos los jóvenes de edad militar (¿aceptará sin embargo, que a los objetores se nos discrimine y castigue poniéndonos más tiempo de servicio que a los militares, un tribunal que juzgue nuestra conciencia, etc.?), es de suponer que muchos objetores estamos dispuestos a cumplir tal servicio civil, aunque, por lo expuesto, sepamos que sólo es un parche que el gobierno impone para evitar nuestra conflictividad y para ponerse al nivel democrático que la propia dinámica histórico-mundial le exige.

Y llegados a este punto, hasta el que quedaría sólo elementalmente justificada, por falta de espacio, la aceptación de un servicio civil y aun su propuesta estudiada y elaborada por los propios objetores en su mayoría, de cara a que sea lo menos malo posible (esperemos que ello sirva de algo), paso a enumerar una serie de puntos que consideramos básicos para que un servicio civil y una ley de objeción sean aceptables:

1. Que el servicio civil no sea militarizado ni militarizable.

2. Que el servicio civil no sirva para agravar el paro o para romper huelgas, esto es, que no atente a los intereses de los trabajadores, que consideramos primarios.

3. Que el servicio civil sea de interés popular y se centre en los campos más desatendidos, tendiendo siempre a profesionalizarlos:

   - Educación y cultura popular
   - sanidad
   - defensa de la naturaleza
   - lucha por la paz
   - marginación social

4. Que el servicio civil se realice en función de las preferencias y las aptitudes del objetor y de las necesidades sociales, atendiendo al criterio de solidaridad entre las distintas regiones y sin que el objetor se vea necesariamente obligado a salir de su región.

5. Que la ley no discrimine ningún tipo de motivo para objetar.

6. Que no haya ningún tribunal que juzgue la conciencia del objetor.

7. Que se reconozca el derecho a objetar antes, durante y después del servicio militar, tanto en tiempo de paz como de guerra.

8. Que se respeten los derechos civiles, que corresponden a la condición civil del objetor.

9. Que no exista discriminación alguna en los planos social laboral y financiero, en razón de la prestación del servicio civil o militar, excepto en lo que derive de la distinta naturaleza de los mismos.

10. Que la duración del servicio civil sea igual que la del militar.

11. Que se reconozcan, con cómputo de tiempo, los servicios civiles realizados hasta el presente.

12. Que se derogue la legislación represiva existente actualmente sobre la objeción (art. 383 bis del código de justicia militar, Decreto 3011/77 sobre objeción por motivos religiosos).

Es para dar a conocer estos puntos que los objetores reivindicamos; para denunciar esta situación de desagradable «impasse» en la que nos tienen los órganos legislativos, exigiéndoles un compromiso público sobre cuándo se discutirá el proyecto de ley sobre objeción de conciencia y servicio civil; para denunciar el trato que el proyecto de Constitución da a la objeción, reduciéndola a simple exención del servicio militar (con ello se nos sitúa en el nivel de los impedidos físicos) y no como un derecho y libertad básica de todo ciudadano, y para exigir la libertad de algunos objetores que aún permanecen en prisión por no haberles sido reconocida su objeción por lo que estos objetores se han puesto en huelga de hambre, esperando que sean comprendidos y atendidos en sus peticiones.

Zaragoza, 16 de junio de 1978.

FONDO DOCUMENTAL MOC

ULTIMA HORA (PALMA) / 2 septiembre 1978

EN EL TALAIOT CORÇAT, DEBATE EN TORNO A LA OBJECCION DE CONCIENCIA

"Ultima Hora" (Palma), 2-IX-78

«CONTRA LA NO VIOLENCIA NO HAY ARMAS»

(De nuestra Redacción, por PALOMA SANCHO).— En el bar Talaiot Corçat", se celebró ayer tarde un coloquio - debate sobre el tema "acción no violenta y objetores de conciencia", que corrió a cargo de José Luis Navarro y otros dos compañeros más.

La introducción trató del tema en general, distinguiendo entre los diferentes grados y clases de violencia, el terrorismo y la marginación y clarificación del objetor de conciencia. La mesa comenzó diciendo que no venían a hacer política ni por supuesto a imponer unas ideas, sino a explicar lo que ellos entendían y poder informar a los asistentes.

LO PEOR ES LA VIOLENCIA REFINADA DE NUESTRA SOCIEDAD

Al hablar sobre la violencia se distinguió entre las diferentes clases que existen: la terrorista y la de crímenes que según opinó la mesa, eran utilizadas de forma abrumadora por la prensa, pero que hay que contar con que no solo esto es violencia sino que se encuentra la del arte, la diplomática —no olvidemos el reciente Premio Nobel de la Paz otorgado a H Kissinger—, la violencia nuclear, la cultural, la ecológica... Opinando además que si "hubo alguien que llamó al hombre homo sapiens, no sabía que decía pues no conozco ningún animal que haya organizado dos guerras mundiales sangrientas". Se dijo que la sociedad actual es violenta, de una violencia refinada y origina y causa agresividad. Produce violencia y por ello se la responde con violencia.

LOS OBJETORES DE CONCIENCIA

La definición concreta y actual es la de que se niegan a realizar el servicio militar por motivos religiosos o por motivos ético - moralistas - humanistas. Pero es algo más, como se dijo ayer, es una "objeción", al tipo de sociedad en la que vivimos que impone la educación cultural, la economía, todo.

Los objetores critican, desde su raiz, a la sociedad por motivos meramente éticos, sin tener que ver con los religiosos. Los objetores de conciencia no son anarcos; son anarquistas, cristiaños marxistas... pero coinciden en un marcado anti - autoritarismo.

"Nuestra No - Violencia, no supone poner el otro carrillo, sino estar preparados y tener mucha fuerza en nuestra preparación e ideas, el pacifismo es un arma contra la que no puede luchar la metralleta", es necesario organizarse y prepararse para la lucha - no - violenta. Contra la No - Violencia no hay armas".

LA CONSTITUCION Y LOS OBJETORES

Comunicaron no estar de acuerdo con lo que presenta la Constitución respecto al tema, ya que no se ha aceptado lo que ellos proponían que era el reconocimiento al derecho de objeción, como derecho del individuo. Se ha reconocido parcialmente el derecho a la objeción. Proponemos —dijeron— sustituir el servicio militar por un servicio civil por la paz, trabajar en diferentes sectores sociales marginados y en labores asistenciales o de protección ecológica.

Por último pueden citarse palabras de su programa "¿Qué pasaría si todos los hombres anunciaran que de ahora en adelante no iban a participar en ninguna operación de guerra?, los estados no tendrían capacidad de iniciativa bélica y así la amenaza de un conflicto armado desaparecería. ¿Pero a quién se le ha ocurrido semejante utopía?, preguntarás. A los objetores de conciencia, que se niegan a prestar un servicio militar porque no queremos aprender a matar, algo que hasta hace bien poco era motivo de detención y sanción carcelaria".

Por la tarde, el juez los puso en libertad

Cuatro objetores detenidos en San Sebastián por realizar una sentada frente al Gobierno Militar

Cuatro jóvenes, José Felix Capellán, de 17 años, Rafael Aldaiz, de 20, Ricardo Luis Salgueiro, de 19 y Eugenio García Velilla de 18, al parecer objetores de conciencia, fueron detenidos ayer en San Sebastián por fuerzas de la Policía Armada cuando llevaban a cabo una sentada frente al Gobierno Militar de San Sebastián.

El motivo de la sentada era protestar por la detención de Xabier Muela y reivindicar la amnistía militar para todos aquellos soldados que se encuentran detenidos.

Los cuatro jóvenes se situaron frente al edificio, a las doce del mediodía. Portaban unas pancartas a modo de "hombre-anuncio" en las que se podía leer los siguientes textos: "Libertad para Javi Muela, detenido ayer", "Amnistía, día 18", entre otros.

Los objetores estaban en la carretera y dejaban unos dos metros de espacio libre en la acera de la calzada con el fin de no interrumpir totalmente la circulación. En un principio, fueron invitados a abandonar su postura por un sargento y varios soldados que estaban de guardia en el Gobierno Militar, pero no accedieron aunque en algún caso intentaran llevarlos en volandas.

Inmediatamente, se personaron en el lugar efectivos de la Policía Armada, quienes repitieron la invitación. Como se siguieran negando, la Fuerza Pública les tomó del brazo y fueron introduciendo en un "jeep", conduciéndolos a la comisaría.

A las 6 de la tarde fueron puestos a disposición judicial, quien finalmente los puso en libertad sin ninguna fianza.

Se encadenaron siete jóvenes en El Arenal de Bilbao

Siete objetores de conciencia, cinco muchachas y dos jóvenes, se encadenaron en la tarde de ayer en El Arenal de Bilbao, en protesta por la detención del objetor vizcaino Xabier Muela.

Los manifestantes portaban pancartas en las que explicaban sus reivindicaciones. Entre los encadenados se encontraba Mabel Cañada, esposa del detenido. En principio, los protagonistas de esta protesta tenían intenciones de permanecer en esta actitud hasta hoy por la mañana.

Por otro lado, los miembros del grupo de objetores de conciencia de Bilbao han comunicado a los medios informativos que Xabier Muela se encuentra en huelga de hambre. Según informaron, se niega a trasladarse a los comedores e ingerir alimentos, así como cortarse el pelo por no considerarse militar. Según se ha sabido, de no deponer su actitud el joven, las autoridades militares retirarán toda clase de favores como son: recibir visitas, comida del exterior o paseos diarios fuera de la celda.

Sobre las nueve y media de la noche, acudió al lugar un vehículo radio patrulla de la Policía, otro coche policial y un furgón celular. Los agentes, tras tomar la filiación de cada uno de los encadenados, les liberó de las ataduras mediante una tenaza de grandes dimensiones y les dejó en libertad.

Vida Nueva 1144
9/9/78

ARAGON / José María Vigil

Servicio en el Tercer Mundo ¿alternativa al servicio militar?

Reunión juvenil de Movimientos Misioneros en Zaragoza

Las seis organizaciones misioneras que tienen sede en Zaragoza (AMS, OCASHA, PRODEIN, Misioneros Seglares claretianos, Acción Misionera Franciscana, Grupo Juvenil Consolata) convocaron a un grupo de cien jóvenes aragoneses para informarles de sus trabajos y organización con vistas a proporcionar cauces de colaboración misionera seglar a los jóvenes interesados en ayuda directa a los países del Tercer Mundo.

El arzobispo D. Elías Yanes también asistió a la reunión en la que, entre otras cosas, dijo: «Estamos muy lejos de que este tema de la colaboración misionera seglar haya llegado debidamente a la opinión pública. Es necesario proponer a la gente, con la mayor crudeza, como un reproche, si hace falta, casi como una denuncia profética, estas vías de realización del hombre al servicio de los demás: la cooperación seglar misionera. Y hay que contar con otro dato que en nuestro país va a tener, cada día, mayor vigencia y es el hecho de que cuando evolucione la legislación sobre el servicio militar, es muy probable que a muchos jóvenes se les ofrezca, como posibilidad alternativa al servicio militar, un servicio en el Tercer Mundo. Y de hecho, un servicio social en el Tercer Mundo, cuando quiere ser efectivo, concreto, sin retóricas, se traduce, en la práctica, en colaborar con los misioneros...

Hay que encontrar con imaginación nuevas fórmulas para que estos jóvenes puedan prestar ese servicio que, aunque procediera de planteamientos cristianos menos profundos que los que animan a un misionero seglar, no deja de ser enormemente estimable. Es un tema que se va a presentar pronto en España y hace falta ir pensando en ello, porque es realmente importante. Hasta ahora no hay nada en la legislación que contemple esta posibilidad.

Hace falta también —continuó— ser muy claros en el tema económico. Aunque se vaya allí como seglar, por muy seglar que se sea, hay que ir pensando que se debe aceptar unas condiciones de vida —sobre todo en materia económica— muy semejantes a las de los misioneros. Para ganar dinero hay otras fórmulas. La pobreza y la austeridad de los misioneros —seglares, religiosos y sacerdotes— atestigua la validez evangélica de su vida y de su desinteresado servicio social.»

El grupo de jóvenes quedó emplazado para una próxima reunión, dentro de unos meses, con ocasión de la despedida de un nuevo equipo de cuatro jóvenes seglares que se preparan ahora para marchar a una misión latinoamericana de los claretianos.

FONDOMOC

Francesc Simó

Uno de los grupos de objetores encartelados que desfilaron ayer en los alrededores de los cuarteles del sorteo de mozos.

LOS OBJETORES «CELEBRARON» EL SORTEO DE MOZOS

Grupos de objetores de conciencia favorables a un servicio civil como alternativa a la **mili,** se manifestaron ayer frente a los dos cuarteles de Barcelona en que tenía lugar el sorteo de los mozos de los reemplazos de 1978 encuadrados en las Cajas de Reclutas de esta Región Militar.

Los objetores iban encartelados con textos alusivos a las alternativas que ofrece la objeción de conciencia y de denuncia de las estructuras militares. Repartieron 4.000 octavillas entre las personas que acudían al sorteo de mozos.

Acciones similares tuvieron lugar en Girona y Lleida, coincidiendo también con el sorteo.

FONDO MIDC

CATALUNYA EXPRESS 20/11/78

Encartelados

Objetores en el sorteo de reclutas

Un grupo de objetores de conciencia se situó ayer por la mañana ante los cuarteles de Barcelona donde se efectuaba el sorteo de los reclutas que partirán al servicio militar desde enero del próximo año.

Los jóvenes —chicos y chicas—, iban encartelados con textos referentes a la objeción de conciencia y el servicio militar y repartían entre las numerosas personas que acudían a los cuarteles un escrito hablando del servicio civil como opción alternativa al servicio militar. Durante las dos horas que duró la acción de los objetores no se produjo ningún tipo de incidente.

La acción de los objetores de ayer se produjo tras un largo paréntesis en que no exteriorizaban su protesta. Como se recordará, en estos momentos todos los objetores tienen una prórroga de incorporación a filas hasta que sea dictada una ley que contemple la objeción de conciencia. Reivindicando un servicio civil los objetores realizaron en los últimos tiempos numerosas acciones pasivas de protesta, tales como encadenamientos y sentadas silenciosas, expresando sus posiciones a través de carteles colgados como los que ayer portaban.

FONDOMOC

TELE/EXPRES
20/11/78

Catalunya

Quieren servicio civil.

EGIN / 30 noviembre 1978

Estuvo ayer en San Sebastián

Lluis Xirinachs: «No puedo condenar la violencia si me hacen callar otras cosas»

SAN SEBASTIAN (EGIN).- Lluis Xirinachs senador de "Entessa dels catalans" estuvo ayer en San Sebastián para participar en una charla sobre los objetores de conciencia que se celebró por la tarde en los locales de Kresala. Por la mañana concedió una rueda de prensa en la que se extendió sobre aspectos generales de la problemática de la violencia.

Estas son las declaraciones que concedió a EGIN:

EGIN.- ¿Qué aspectos destacaría sobre el tema de los objetores de conciencia?

Ll. X.- Es muy importante el hecho de que muchos objetores no estén metidos en política. Pero han pasado meses en prisión y esto ya supone un proceso de concienciación. En cualquier caso yo destacaría dos grandes aspectos: el estrictamente de la conciencia de cada persona y el de negarse a servir en una determinada sociedad. No es lo mismo negarse por principio a servir en un ejército cualquiera que en uno fascista. Por mi parte diré que sobre la no violencia tengo una idea muy flexible, pues aunque luchar contra lo militar está bien, me preocupa más luchar contra las causas de la violencia institucionalizada que contra sus efectos.

EGIN.- ¿Qué quiere decir esto?

Ll. Xirinachs.- Que soy un no violento un poco raro. Un no violento no dogmático. Porque una no violencia mal enfocada puede producir más violencia que la misma violencia.

EGIN.- ¿Por ejemplo?

Ll. Xirinachs.- El caso de Ghandi y el de Mao. ¿Qué es más no violencia, la de Ghandi, que permite la dominación inglesa durante años en la India, o la de Mao, con sus cañones, que la impide? En este sentido tengo que decir que no soy un antiviolento porque en vez de ir contra ella trato de superarla. Además el no violento sólo está capacitado para frenar al violento cuando tiene una altenativa válida.

EGIN.- Entonces ¿qué opinas de ETA?

Ll. Xirinachs.- Respeto extraordinariamente a ETA. Soy amigo de los de ETA porque no soy neutral y en este caso estoy en contra de los invasores del pueblo vasco. Esto no quiere decir que mis amigos no se equivoquen nunca. ETA plantea una lucha que quizás lo hace porque no tiene la serenidad necesaria para plantear un tipo de lucha más efectivo, pero yo no puedo condenar lo que hacen si me hacen callar otras cosas. ¿Por qué no se denuncian esos métodos silenciosos y lentos que han inventado quienes detentan el poder y que matan poco a poco a naciones y pueblos? En cualquier caso esto no quita para que cada vez que matan a un policía me duela.

La Cámara y el Congreso son bastante inútiles

EGIN.- ¿Ha conseguido algo en el Parlamento?

Ll. Xirinachs.- Tanto la Cámara como el Congreso son bastante inútiles. La Ley de Amistia entró como salió. Es casi imposible salirse de la dinámica que marcan los partidos y una participación eficaz es difícil. En estos momentos estoy francamente disgustado por la actitud del Senado ante el problema de los presos sociales. A los partidos mayoritarios no les interesa porque entienden que les puede perjudicar en las municipales. Esto no ha sido una sorpresa para mí porque era consciente cuando me presenté a las elecciones de a dónde iba. Me pareció que iba a una cárcel.

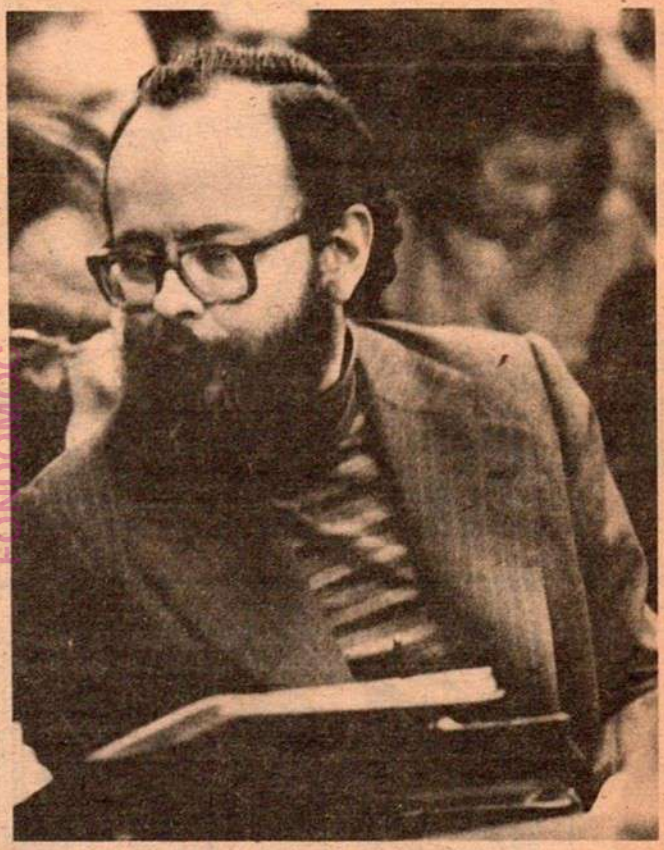

"Ganbara bezala Kongresoa ere, nahiko alferrekoak dira biak. Amnistiaren legea, esate baterako, sartu bezala irten zen. Ezin daiteke alderdien arteko dinamikatik irten, eta gehiengoa duten alderdiak ez dira preso sozialen problemez arduratzen". Xirinachsek EGINi esandako hitzak. **(Gallego argazkia)**

EGIN.- ¿Tiene conocimiento de los últimos ataques a sus compañeros de Euskadiko Ezkerra? ¿Qué opina?

Ll. Xirinachs.- La postura de estos parlamentarios es la de defender a unas minorías. Los de UCD amenazaron con expulsarme a mí también por una serie de faltas de asistencia, porque no voy desde que ocurrió el motín de la prisión de Barcelona. Si prescinden de nosotros indicaría que esto es una democracia formal, que es una democracia de avestruz y que se esconde ante los problemas, que no respeta a las minorías y que no hace nada por una verdadera democracia económica, ya que la peor violencia es la que se origina de una dictadura económica, situación que actualmente padecemos.